TABLA DE CONTENIDO

[ACTA No. 57](#_Toc139630661)

[(Lunes 5 de Junio de 2023)](#_Toc139630662)

[LEGISLATURA 2022 – 2023](#_Toc139630663)

[PRESIDENTE: . 11](#_Toc139630664)

[ORDEN DEL DIA 13](#_Toc139630665)

[PRESIDENTE: 14](#_Toc139630666)

[SECRETARIA: 14](#_Toc139630667)

[PRESIDENTE:. 14](#_Toc139630668)

[PRESIDENTE: 15](#_Toc139630669)

[Proposición: 15](#_Toc139630670)

[PRESIDENTE: 16](#_Toc139630671)

[H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache: 16](#_Toc139630672)

[PRESIDENTE: 18](#_Toc139630673)

[**Impedimento:** 22](#_Toc139630674)

[SECRETARIA: 23](#_Toc139630675)

[PRESIDENTE: 23](#_Toc139630676)

[SECRETARIA: 23](#_Toc139630677)

[SECRETARIA: 24](#_Toc139630678)

[**Impedimento:** 24](#_Toc139630679)

[**Impedimento:** . 24](#_Toc139630680)

[PRESIDENTE: 25](#_Toc139630681)

[Preside la sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina. 26](#_Toc139630682)

[PRESIDENTE: 26](#_Toc139630683)

[SECRETARIA:. 26](#_Toc139630684)

[PRESIDENTE: 26](#_Toc139630685)

[SECRETARIA: 26](#_Toc139630686)

[PRESIDENTE: 27](#_Toc139630687)

[RECESO 27](#_Toc139630688)

[**Impedimento:** 27](#_Toc139630689)

[SECRETARIA: 28](#_Toc139630690)

[PRESIDENTE: 29](#_Toc139630691)

[SECRETARIA: 29](#_Toc139630692)

[PRESIDENTE: 30](#_Toc139630693)

[**Impedimento:** 30](#_Toc139630694)

[SECRETARIA: 30](#_Toc139630695)

[SECRETARIA: 32](#_Toc139630696)

[SECRETARIA: 32](#_Toc139630697)

[**Aplazamiento:** 32](#_Toc139630698)

[PRESIDENTE: . 33](#_Toc139630699)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache. 36](#_Toc139630700)

[PRESIDENTE: 37](#_Toc139630701)

[PRESIDENTE: 38](#_Toc139630702)

[SECRETARIA: 39](#_Toc139630703)

[PRESIDENTE:. 41](#_Toc139630704)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo. 41](#_Toc139630705)

[PRESIDENTE: . 42](#_Toc139630706)

[PRESIDENTE: 43](#_Toc139630707)

[SECRETARIA: 43](#_Toc139630708)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda. 44](#_Toc139630709)

[PRESIDENTE: . 45](#_Toc139630710)

[PRESIDENTE: El doctor Heráclito, me pide el uso de la palabra para la Proposición de Aplazamiento. 45](#_Toc139630711)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez. 46](#_Toc139630712)

[PRESIDENTE: 47](#_Toc139630713)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano. 47](#_Toc139630714)

[PRESIDENTE: . 48](#_Toc139630715)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo 48](#_Toc139630716)

[PRESIDENTE: 49](#_Toc139630717)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630718)

[PRESIDENTE: 50](#_Toc139630719)

[SECRETARIA: 50](#_Toc139630720)

[PRESIDENTE: 50](#_Toc139630721)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630722)

[Impedimento: 51](#_Toc139630723)

[PRESIDENTE: 51](#_Toc139630724)

[SECRETARIA:. 51](#_Toc139630725)

[SECRETARIA: 52](#_Toc139630726)

[PRESIDENTE: 52](#_Toc139630727)

[SECRETARIA: 52](#_Toc139630728)

[PRESIDENTE: 52](#_Toc139630729)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 53](#_Toc139630730)

[PRESIDENTE: 56](#_Toc139630731)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 56](#_Toc139630732)

[PRESIDENTE: . 58](#_Toc139630733)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez. 58](#_Toc139630734)

[Preside la sesión el H.R. Luis Alberto Albán Urbano 62](#_Toc139630735)

[PRESIDENTE 62](#_Toc139630736)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez. 62](#_Toc139630737)

[PRESIDENTE 63](#_Toc139630738)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 63](#_Toc139630739)

[PRESIDENTE 64](#_Toc139630740)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González. 64](#_Toc139630741)

[PRESIDENTE 64](#_Toc139630742)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Sebastián Gómez González. 64](#_Toc139630743)

[Preside la sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina 65](#_Toc139630744)

[PRESIDENTE: 65](#_Toc139630745)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda 65](#_Toc139630746)

[PRESIDENTE 65](#_Toc139630747)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Alban Urbano. 65](#_Toc139630748)

[PRESIDENTE: 66](#_Toc139630749)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Orlando Castillo Advíncula 66](#_Toc139630750)

[PRESIDENTE: . 66](#_Toc139630751)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio Cesar Triana Quintero 66](#_Toc139630752)

[PRESIDENTE: 67](#_Toc139630753)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julio César Triana Quintero. 67](#_Toc139630754)

[PRESIDENTE: 68](#_Toc139630755)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julio César Triana Quintero. 68](#_Toc139630756)

[PRESIDENTE: 68](#_Toc139630757)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Alirio Uribe Muñoz. 68](#_Toc139630758)

[PRESIDENTE: 70](#_Toc139630759)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alirio Uribe Muñoz. 70](#_Toc139630760)

[PRESIDENTE 70](#_Toc139630761)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero 70](#_Toc139630762)

[PRESIDENTE 71](#_Toc139630763)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630764)

[PRESIDENTE 71](#_Toc139630765)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. James Hermenegildo Mosquera Torres 71](#_Toc139630766)

[PRESIDENTE 73](#_Toc139630767)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suarez Vacca 73](#_Toc139630768)

[PRESIDENTE: 73](#_Toc139630769)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 73](#_Toc139630770)

[PRESIDENTE: 75](#_Toc139630771)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León. 75](#_Toc139630772)

[PRESIDENTE 76](#_Toc139630773)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Oscar Hernán Sánchez León 76](#_Toc139630774)

[PRESIDENTE: . 76](#_Toc139630775)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora de la Misión de Observación Electoral – MOE 77](#_Toc139630776)

[PRESIDENTE: . 79](#_Toc139630777)

[Continúa con el uso de la palabra la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora de la Misión de Observación Electoral – MOE. 80](#_Toc139630778)

[PRESIDENTE: 80](#_Toc139630779)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda. 80](#_Toc139630780)

[PRESIDENTE: 81](#_Toc139630781)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 81](#_Toc139630782)

[PRESIDENTE: 82](#_Toc139630783)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo. 82](#_Toc139630784)

[PRESIDENTE:. 83](#_Toc139630785)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 83](#_Toc139630786)

[PRESIDENTE: 84](#_Toc139630787)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 84](#_Toc139630788)

[PRESIDENTE 85](#_Toc139630789)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache. 85](#_Toc139630790)

[PRESIDENTE: 86](#_Toc139630791)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 86](#_Toc139630792)

[PRESIDENTE:. 87](#_Toc139630793)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 87](#_Toc139630794)

[PRESIDENTE:. 88](#_Toc139630795)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 88](#_Toc139630796)

[PRESIDENTE:. 88](#_Toc139630797)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 88](#_Toc139630798)

[PRESIDENTE: 89](#_Toc139630799)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 89](#_Toc139630800)

[PRESIDENTE 90](#_Toc139630801)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano 90](#_Toc139630802)

[PRESIDENTE: 90](#_Toc139630803)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 91](#_Toc139630804)

[PRESIDENTE 91](#_Toc139630805)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo. 91](#_Toc139630806)

[PRESIDENTE 92](#_Toc139630807)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez 92](#_Toc139630808)

[PRESIDENTE 93](#_Toc139630809)

[Continúa con el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez. 93](#_Toc139630810)

[PRESIDENTE: 93](#_Toc139630811)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 93](#_Toc139630812)

[PRESIDENTE: 94](#_Toc139630813)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630814)

[PRESIDENTE 95](#_Toc139630815)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630816)

[PRESIDENTE 95](#_Toc139630817)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo. 95](#_Toc139630818)

[PRESIDENTE 96](#_Toc139630819)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 96](#_Toc139630820)

[PRESIDENTE 96](#_Toc139630821)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630822)

[PRESIDENTE 97](#_Toc139630823)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630824)

[PRESIDENTE 97](#_Toc139630825)

[SECRETARIA: 97](#_Toc139630826)

[PRESIDENTE 98](#_Toc139630827)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630828)

[PRESIDENTE 98](#_Toc139630829)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630830)

[PRESIDENTE 98](#_Toc139630831)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630832)

[PRESIDENTE 98](#_Toc139630833)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630834)

[PRESIDENTE 98](#_Toc139630835)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca 99](#_Toc139630836)

[PRESIDENTE 99](#_Toc139630837)

[SECRETARIA: 99](#_Toc139630838)

[PRESIDENTE: 100](#_Toc139630839)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas 100](#_Toc139630840)

[PRESIDENTE 100](#_Toc139630841)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630842)

[PRESIDENTE 101](#_Toc139630843)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo 101](#_Toc139630844)

[PRESIDENTE 101](#_Toc139630845)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 102](#_Toc139630846)

[PRESIDENTE: 102](#_Toc139630847)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630848)

[PRESIDENTE: Doctor Ocampo ya retiramos los Artículos repetidos, son. 102](#_Toc139630849)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630850)

[PRESIDENTE 102](#_Toc139630851)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630852)

[PRESIDENTE 103](#_Toc139630853)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 103](#_Toc139630854)

[PRESIDENTE 103](#_Toc139630855)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo. 103](#_Toc139630856)

[PRESIDENTE 104](#_Toc139630857)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 104](#_Toc139630858)

[PRESIDENTE: 104](#_Toc139630859)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630860)

[PRESIDENTE 105](#_Toc139630861)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630862)

[SECRETARIA: . 105](#_Toc139630863)

[PRESIDENTE 106](#_Toc139630864)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630865)

[PRESIDENTE 106](#_Toc139630866)

[SECRETARIA: 106](#_Toc139630867)

[Preside la sesión el H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 107](#_Toc139630868)

[PRESIDENTE 108](#_Toc139630869)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630870)

[PRESIDENTE 108](#_Toc139630871)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630872)

[PRESIDENTE 109](#_Toc139630873)

[SECRETARIA: 109](#_Toc139630874)

[Proposición 109](#_Toc139630875)

[Proposición 110](#_Toc139630876)

[Proposición 110](#_Toc139630877)

[**Proposición:** 111](#_Toc139630878)

[**Proposición:** 111](#_Toc139630879)

[**Proposición:** 111](#_Toc139630880)

[PRESIDENTE 112](#_Toc139630881)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630882)

[PRESIDENTE: 112](#_Toc139630883)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630884)

[PRESIDENTE: 112](#_Toc139630885)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630886)

[PRESIDENTE 113](#_Toc139630887)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630888)

[PRESIDENTE 113](#_Toc139630889)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630890)

[PRESIDENTE: 114](#_Toc139630891)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 114](#_Toc139630892)

[Preside la sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina 115](#_Toc139630893)

[PRESIDENTE 115](#_Toc139630894)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 115](#_Toc139630895)

[PRESIDENTE:. 115](#_Toc139630896)

[SECRETARIA: 115](#_Toc139630897)

[**Proposición:** 115](#_Toc139630898)

[Proposición 115](#_Toc139630899)

[PRESIDENTE:. 115](#_Toc139630900)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 116](#_Toc139630901)

[PRESIDENTE 116](#_Toc139630902)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 116](#_Toc139630903)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630904)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 116](#_Toc139630905)

[PRESIDENTE:. 117](#_Toc139630906)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo 117](#_Toc139630907)

[PRESIDENTE 117](#_Toc139630908)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 117](#_Toc139630909)

[PRESIDENTE:. 118](#_Toc139630910)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz. 118](#_Toc139630911)

[PRESIDENTE: 118](#_Toc139630912)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache. 118](#_Toc139630913)

[PRESIDENTE:. 119](#_Toc139630914)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 119](#_Toc139630915)

[PRESIDENTE: 119](#_Toc139630916)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo. 119](#_Toc139630917)

[PRESIDENTE 120](#_Toc139630918)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 120](#_Toc139630919)

[PRESIDENTE 120](#_Toc139630920)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 120](#_Toc139630921)

[PRESIDENTE 121](#_Toc139630922)

[PRESIDENTE: 121](#_Toc139630923)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle. 121](#_Toc139630924)

[PRESIDENTE: 121](#_Toc139630925)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez. 121](#_Toc139630926)

[PRESIDENTE 122](#_Toc139630927)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 122](#_Toc139630928)

[PRESIDENTE: 122](#_Toc139630929)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero 122](#_Toc139630930)

[PRESIDENTE: . 123](#_Toc139630931)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630932)

[**Proposición:** 123](#_Toc139630933)

[PRESIDENTE 123](#_Toc139630934)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630935)

[PRESIDENTE 124](#_Toc139630936)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca 124](#_Toc139630937)

[PRESIDENTE 124](#_Toc139630938)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630939)

[PRESIDENTE 124](#_Toc139630940)

[SECRETARIA: 125](#_Toc139630941)

[PRESIDENTE 125](#_Toc139630942)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630943)

[PRESIDENTE:. 126](#_Toc139630944)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630945)

[PRESIDENTE 126](#_Toc139630946)

[SECRETARIA: 126](#_Toc139630947)

[PRESIDENTE 126](#_Toc139630948)

[SECRETARIA: 127](#_Toc139630949)

[Proposición 127](#_Toc139630950)

[Proposición 127](#_Toc139630951)

[Proposición 127](#_Toc139630952)

[Proposición 127](#_Toc139630953)

[PRESIDENTE 127](#_Toc139630954)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630955)

[Proposición**:** 128](#_Toc139630956)

[Proposición 128](#_Toc139630957)

[**Proposición:** 128](#_Toc139630958)

[Proposición 128](#_Toc139630959)

[PRESIDENTE 129](#_Toc139630960)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630961)

[PRESIDENTE: 130](#_Toc139630962)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630963)

[PRESIDENTE 130](#_Toc139630964)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630965)

[**Proposición:** 133](#_Toc139630966)

[Proposición 133](#_Toc139630967)

[Proposición 133](#_Toc139630968)

[Proposición 134](#_Toc139630969)

[Proposición 134](#_Toc139630970)

[Proposición 134](#_Toc139630971)

[Proposición 135](#_Toc139630972)

[Proposición 135](#_Toc139630973)

[Proposición 135](#_Toc139630974)

[Proposición 136](#_Toc139630975)

[Proposición 136](#_Toc139630976)

[Proposición 136](#_Toc139630977)

[Proposición 136](#_Toc139630978)

[Proposición 137](#_Toc139630979)

[Proposición 137](#_Toc139630980)

[Proposición 137](#_Toc139630981)

[Proposición 137](#_Toc139630982)

[Proposición 137](#_Toc139630983)

[Proposición 138](#_Toc139630984)

[Proposición 138](#_Toc139630985)

[Proposición 139](#_Toc139630986)

[Proposición 139](#_Toc139630987)

[Proposición 139](#_Toc139630988)

[Proposición 139](#_Toc139630989)

[Proposición 139](#_Toc139630990)

[Proposición 140](#_Toc139630991)

[Proposición 140](#_Toc139630992)

[Proposición 140](#_Toc139630993)

[Proposición 140](#_Toc139630994)

[PRESIDENTE 141](#_Toc139630995)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139630996)

[**Proposición:** 141](#_Toc139630997)

[Proposición 141](#_Toc139630998)

[PRESIDENTE 141](#_Toc139630999)

[SECRETARIA:. 141](#_Toc139631000)

[PRESIDENTE 142](#_Toc139631001)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139631002)

[PRESIDENTE: 143](#_Toc139631003)

[SECRETARIA: 143](#_Toc139631004)

[PRESIDENTE:. 143](#_Toc139631005)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139631006)

[PRESIDENTE 143](#_Toc139631007)

[SECRETARIA ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc139631008)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

## ACTA No. 57

## (Lunes 5 de Junio de 2023)

## LEGISLATURA 2022 – 2023

En Bogotá, D.C., el día lunes 5 de junio de 2023, siendo las 10:23 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

## PRESIDENTE: Señores funcionarios de la Comisión, Unidades de Trabajo Legislativo, señora Secretaria y señora Subsecretaria, vamos a llamar a lista para verificar el Quórum.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. Muy buenos días para todos Honorables Representantes, siendo las 10:23 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la sesión de hoy.

**Honorables Representantes:**

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO

CORREAL RUBIANO PIEDAD

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA

GARCÍA SOTO ANA PAOLA

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

WILLS OSPINA JUAN CARLOS

**Con Excusa adjunta los Honorables Representantes:**

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

OSORIO MARÍN SANTIAGO

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los HH.RR.**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO

CASTILLO TORRES MARELEN

DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

QUINTERO AMAYA DIÓGENES

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

URIBE MUÑOZ ALIRIO

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio. Así que, usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

**PRESIDENTE:** Se abre la sesión, señora Secretaria por favor leer el Orden del Día.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS**

**LEGISLATURA 2022 – 2023**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA**

“**ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

### **ORDEN DEL DIA**

**Lunes cinco (05) de Junio de 2023**

**10:00 A.M.**

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado acumulado con el P.L.E. No. 141 de 2022 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada Gil, Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor Cesar Augusto Abreo, Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Hernán Penagos Giraldo, Magistrada del Consejo Nacional Electoral, doctora Doris Ruth Méndez Cubillos, Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Alexander Vega Rocha. Los HH.RR. David Ricardo Racero Mayorca, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, John Jairo González Agudelo, Jorge Bastidas, Pedro Suarez Vacca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Luz María Múnera Medina, Andrés David Calle Aguas, Dolcey Torres y Álvaro Monedero y los HH.SS. Roy Leonardo Barreras Montealegre, Gustavo Bolívar Moreno, Isabel Cristina Zuleta López ////PLE 411/2022//// HH.RR. Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Irma Luz Herrera Rodríguez y Carlos Eduardo Guevara Villabon. **Ponentes:** H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache -C-, Heráclito Landinez Suarez -C-Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Sebastián Gómez Gonzalez, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

**Texto Aprobado en Plenaria del Senado:** Gaceta No. 536/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 604/2023

**Observaciones a la Ponencia:** H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana

**Reservas al Articulado de la Ponencia:** H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle

**III**

**Anuncio de Proyectos**

**(Artículo 160, Constitución Política)**

**IV**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

**El Presidente, El Vicepresidente,**

**Juan Carlos Wills Ospina Heráclito Landínez Suárez**

**La Secretaria, La Subsecretaria,**

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente. Señor Presidente, se ha registrado Quórum Decisorio con la llegada del Representante Julio César Triana. Así que usted puede poner en consideración y votación, el Orden del Día sin modificaciones, que aún no han presentado en la Secretaria.

## PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, leído por la señora Secretaria. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

## SECRETARIA: Lo Aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

## PRESIDENTE: Primer punto en el Orden del Día, señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate.

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado acumulado con el P.L.E. No. 141 de 2022 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada Gil; Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor Cesar Augusto Abreo, Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Hernán Penagos Giraldo, Magistrada del Consejo Nacional Electoral, doctora Doris Ruth Méndez Cubillos, Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Alexander Vega Rocha. Los HH.RR. David Ricardo Racero Mayorca, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, John Jairo González Agudelo, Jorge Bastidas, Pedro Suarez Vacca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Luz María Múnera Medina, Andrés David Calle Aguas, Dolcey Torres y Álvaro Monedero y los HH.SS. Roy Leonardo Barreras Montealegre, Gustavo Bolívar Moreno, Isabel Cristina Zuleta López ////PLE 411/2022//// HH.RR. Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Irma Luz Herrera Rodríguez y Carlos Eduardo Guevara Villabon. **Ponentes:** H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache -C-, Heráclito Landinez Suarez -C-Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

**Texto Aprobado en Plenaria del Senado:** Gaceta No. 536/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 604/2023

**Observaciones a la Ponencia:** H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana

**Reservas al Articulado de la Ponencia:** H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

## PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor leer la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia.

**SECRETARIA:** Si Presidente.

**Proposición:** Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentamos Ponencia positiva y solicitamos a los Honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara -No. 111 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria 141 de 2022 Senado, “Por el cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”, conforme al texto propuesto. Esta Ponencia esta suscrita por los Honorables Representantes Juan Daniel Peñuela Calvache, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Heráclito Landinez Suarez, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Gersel Luis Pérez Altamiranda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Sebastián Gómez González, Orlando Castillo Advíncula.

Presidente, ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, manifestarles que la misma está publicada en la Gaceta No. 604 de 2023. Pero, la Secretaria quiere dejar la siguiente constancia: el mismo día jueves en que se anunció la Ponencia para Primer Debate de este Proyecto de Ley Estatutaria de la Secretaria, se enviaron los correos a cada uno de los integrantes de esta Comisión, mandando la Ponencia al igual que la subimos en la página. Igualmente, se mandó a publicar en la Gaceta del Congreso, para así dar estricto cumplimiento al principio de publicidad que tanto ha reiterado la Corte Constitucional.

Presidente, este es el informe que tiene dar la Secretaria, ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, usted puede abrir la discusión toda vez que hasta este momento, no tenemos radicado ningún Impedimento al respecto.

## PRESIDENTE: Muy bien señora Secretaria. Vamos entonces, a iniciar con los Coordinadores Ponentes, cómo está repartido el tiempo doctor Peñuela, doctor Felipe, ¿Quién va a arrancar? Doctor Juan Daniel Peñuela, en el uso de la palabra adelante ¿Cuánto tiempo necesita? Quince minutos, adelante.

## H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache: Presidente, muy buenos días, quince minutos por mucho.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.**

Gracias Presidente. Con el saludo muy cordial a todos los colegas, que hoy hacen presencia aquí en la Comisión Primera. Bueno, nos ha correspondido con el doctor Quintero y con el doctor Heráclito Landínez, ser los Coordinadores Ponentes de este Proyecto de Ley Estatutaria, tan importante como es el de adoptar un nuevo Código Electoral en Colombia. Y sobre este sentido, hay que comenzar expresando que hoy en el país tenemos una dispersión y desactualización de la Normatividad electoral, hoy el Código está prácticamente adoptado en un Decreto-Ley de 1986, estamos hablando de 37 años desde que se expidió, anterior a la Constitución Política de Colombia, inspirado ese Código, principalmente en el legado del bipartidismo que se presentó, pues con el Frente Nacional y que tiene muchos vacíos frente al funcionamiento y a los actores políticos, que hoy están interactuando en los procesos electorales y en los procesos democráticos.

Entonces por esa razón, es importante actualizar nuestra Legislación, porque también a partir de la Constitución Política del 91, pues se han expedido más de veinte Leyes, también que regulan temas electorales y se genera esa dispersión y esa desorganización y esa falta de sistematización. Entonces, esta propuesta no solamente busca actualizar la legislación electoral en Colombia, que es muy importante, sino también hace un gran esfuerzo para que esa sistematización o esa codificación, reúna disposiciones que hoy están contenidas en diferentes instrumentos Normativos, pero que tienen un estatus de carácter Estatutario.

En segundo lugar, la importancia de cumplir con el mandato constitucional señor Presidente, el Artículo 152 de la Constitución Política señala que, todos los aspectos y la interpretación también que se ha dado por parte de la Corte Constitucional en varias Sentencias, entre ellas la C-283 de 2017, señala que todo lo relacionado con el ejercicio de la función electoral que está radicada en los ciudadanos, pues debe estar consagrado a partir de una Ley Estatutaria y no tenemos nosotros esa Ley Estatutaria, que compendie la Normatividad electoral en Colombia. Y por esa razón, vemos con muy buenos ojos esta iniciativa Presidente, que tiene como autores al Gobierno Nacional a Congresistas de diferentes Bancadas entre ellos, del Pacto Histórico, el Partido Liberal, de la de la Citrep, a Magistrados también del Consejo Nacional Electoral, porque recoge en gran medida el Proyecto del año 2020, el Proyecto del Código Electoral del año 2020, que se aprobó por parte del Congreso, pero que desafortunadamente fue declarado inconstitucional en el control de constitucionalidad previo que hace la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-133 del 2022. Pero, esa inconstitucionalidad, estuvo fundamentada en vicios en el procedimiento formativo de la Ley Estatutaria, pero no se hizo un análisis detenido de constitucionalidad de cada una de sus disposiciones.

Entonces, este Proyecto tiene como propósito superar esos vicios, que en su momento identificó la Corte Constitucional y no hay ninguna objeción frente a la legalidad de esas disposiciones y por eso, este Código, esta propuesta que recoge en gran medida lo que ya se tramitó en algún momento en el Congreso de la República, pues entendemos y comprendemos que ya hubo una importante discusión que no significa hoy no hacerla, pero que también el aval obviamente de los diferentes Partidos que en su momento apoyaron esta iniciativa.

Esta iniciativa, tiene la siguiente estructura, tiene prácticamente cuatro partes. La primera, se refiere a las disposiciones generales, donde encontramos el objeto del Código y encontramos el ámbito de aplicación de este Código, luego tiene una primera parte que se refiere a la Organización Electoral y su conformación, una segunda parte que se refiere a las disposiciones generales sobre identificación de las personas y una tercera parte, que se refiere ya a todo lo relacionado con el proceso electoral. Este Proyecto llegó de Senado y respecto del Proyecto que el Senado aprobó en la Plenaria en la Ponencia que se firmó, pues hay inclusión de unos temas nuevos, que los voy simplemente a mencionar y uno tiene que ver con la creación de los Delegados Departamentales, otro tema nuevo con la creación del concepto del domicilio electoral, otro tema nuevo relacionado con la verificación del domicilio electoral y otro tema nuevo, relacionado con las inhabilidades para aspirar a los Consejos de Juventud por parte de los aspirantes, de los candidatos. Y dentro de la primera parte de la propuesta, como son las disposiciones generales, cuáles son los principales cambios que incorpora esta iniciativa respecto del Decreto 2241 del 86.

En el Decreto del 86, en un solo Artículo, prácticamente encontrábamos el objeto del Código y el ámbito de aplicación, en esta propuesta de manera separada se determina cuál es el objeto del Código Electoral y otro Artículo, totalmente independiente en el cual se determina cuál es el ámbito de aplicación. Entonces, se redefine en el objeto y se define el ámbito de aplicación. Y en el ámbito de aplicación, se incorporan pues muchas de las sugerencias o de los pronunciamientos que ha tenido el Consejo de Estado en sus diferentes Sentencias, en donde este Código aplica específicamente a los actos y procesos de contenido electoral sí, a los actos y procesos de contenido electoral que son todos aquellos, pues que se surten obviamente en el proceso electoral y se hace una definición específica de qué debe entenderse por acto electoral, así se establece en el Artículo 2º de esta propuesta y también, se señala que un control judicial específico o especializado para el proceso de formación de la voluntad electoral.

Entonces, esos son como el primer punto importante de esta iniciativa, el determinar por separado el objeto y el ámbito de aplicación y el ámbito de aplicación circunscribirlo específicamente a los actos y procesos de contenido electoral. Esto no existe en el Artículo en el Código actual, en el Decreto del 86 y esto ha generado, pues diferentes dificultades frente al control judicial y eso ha sido advertido, en varias jurisprudencias por parte del Consejo de Estado. En la parte siguiente, que tiene que ver con la Organización Electoral, hay varios temas nuevos, primero el de la creación de los Delegados Departamentales. Un poco de silencio Presidente, por favor.

## PRESIDENTE: Queridos colegas. Adelante.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.**

Gracias Presidente. Hay varios temas nuevos y los más importantes, primero el de la creación de los Delegados Departamentales. Hoy en cada departamento existen dos Delegados Departamentales, existen por decirlo de alguna manera, dos superiores jerárquicos y esto obviamente, es antitécnico. Si uno identifica las otras entidades públicas que tienen desconcentración en las regiones, uno se da cuenta que hay una sola autoridad o un único superior jerárquico, que indica que hay una línea de acción de la entidad no solamente a nivel nacional, sino también a nivel regional. Pero, hoy. Pidiendo silencio a los colegas, por favor.

Yo recuerdo, si me lo permite señor Presidente, recuerdo que un gran Senador de la República que desafortunadamente falleció el doctor Eduardo Enríquez Maya, él decía cuando había un poco de bulla en las sesiones, decía: compañeros por favor silencio, estamos legislando, porque precisamente el legislar es una tarea Sagrada que implica disciplina, concentración, rigurosidad, para que pueda darse el debate y la discusión de los argumentos. Entonces, quisiera pedirle a los colegas Presidente, y a quienes están en el Salón, que pudiéramos hacer un poco de silencio.

**PRESIDENTE:** Queridos colegas, por segunda vez les pido, que respetuosamente le digamos a los asesores, que se ubiquen en el lugar correspondiente que son las barras y a ustedes pedirles, la mayor atención en este Proyecto que es tan importante darle trámite el día de hoy. Señores asesores, les pido por favor, no quiero empezar a nombrarlos porque me va a dar pena, señores asesores les pido por favor que se hagan en las barras, señores asesores. Adelante, doctor Peñuela.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.**

Gracias Presidente. Entonces, dentro de la primera parte de la iniciativa que se refiere a la Organización Electoral y haciendo un comparativo con lo que existe en el Decreto del 86, pues hay varios elementos nuevos y los más importantes Presidente, es el de definir una única línea de acción o un solo directivo en los departamentos por parte de la Registraduría. Hoy existen dos directivos, esto respondiendo obviamente a ese bipartidismo con el cual se inspiró la expedición del Código del 86 y que es una estructura si se quiere, pues antitécnica porque no hay una sola línea, a veces es natural que existan diferentes criterios, que haya contradicciones y obviamente, es necesario que exista una persona que dirima o que defina esa línea y que vigile las funciones que se cumplen por parte de esos delegados.

Entonces, se crea los Delegados Departamentales, treinta y dos Delegados Departamentales y los dos delegados que hoy existen, asumen la condición de Delegados Seccionales: uno en los temas de Registro Civil y otros, o de identificación y el otro, en los temas de procesos electorales o delegados en todo lo electoral. En segundo lugar, se le otorga al Consejo Nacional Electoral Personería Jurídica, para que de manera directa, el Consejo Nacional Electoral pueda adelantar procesos de contratación. En el Artículo 265 de la Constitución Política, se establece que el Consejo tendrá autonomía administrativa y autonomía presupuestal, pero no tiene personería jurídica, no es sujeto de derecho y sujeto de obligaciones.

Entonces, los procesos de contratación de los temas que son atinentes al funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, se realizan a través de la Registraduría y los recursos y el presupuesto del Consejo, está dentro del Fondo Rotatorio de la Registraduría. Entonces, lo que se busca es que el Consejo Nacional Electoral, pues pueda realizar su actividad de contratación, de manera mucho más autónoma y por eso, en la iniciativa se le otorga personería jurídica a esta entidad tan importante de la Organización Electoral y se señala un plazo máximo, de hasta dos años para que se pueda poner en funcionamiento y se cree el Fondo Rotatorio del Consejo Nacional Electoral.

**PRESIDENTE:** Adelante doctor Peñuela, ¿Cuánto tiempo más necesita? Cinco minutos más.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.**

Por la interrupción Presidente, se fue el tiempo ahí. También, en la propuesta se precisan las funciones del Consejo Nacional Electoral y una de ellas, que se incorpora funciones adicionales a las del 265 Constitucional y una de las atribuciones que se incorpora, es el de ser el cuerpo consultivo del Gobierno y del Congreso para la expedición de Decretos en materia electoral y para la expedición de Leyes en materia electoral. También se amplía el funcionamiento de los Tribunales de Vigilancia y Garantías Electorales, que funcionan hasta el último día de la jornada electoral y se amplía para que sigan funcionando durante tres meses más, precisamente para que tengan la posibilidad de resolver la totalidad de las imputaciones que se presentan en Mesa, porque con el tiempo que hoy o los periodos de funcionamiento que hoy están establecidos, pues la experiencia demuestra que muchas de las impugnaciones que se presentan en Mesa, no alcanzan a ser resueltas por parte de este Tribunal.

También, se señalan las funciones del Registrador de manera específica en esta iniciativa, también en esta iniciativa se establece la integración paritaria en los delegados de la Registraduría a nivel seccional, distrital, municipal, especial y auxiliar cuando sean dos. Entonces, por ejemplo, en las regiones los dos Registradores que hoy existen, los dos Delegados de la Registraduría que pasarían a ser Delegados Seccionales, dentro de la iniciativa se establece que deben tener una integración paritaria. Es decir, que uno debe ser hombre y el otro delegado debe ser mujer, pero dentro del texto, debemos ser muy cuidadosos para que en esa integración paritaria, pues no se desconozcan los derechos adquiridos de quienes hoy ya vienen ejerciendo como Delegados Departamentales, como Delegados Distritales, como Delegados Especiales, Municipales o Auxiliares.

También dentro de la iniciativa, un aspecto muy importante es la profesionalización y dignificación del trabajo de los Registradores Municipales y Auxiliares. De dos mil ciento dos Registradores que existen en Colombia, doscientos seis no son profesionales, no tienen título profesional los demás, unos tienen título profesional otros tienen título de especialistas, tienen título de magísteres, tienen título de doctorados, pero todos están su remuneración laboral, es la equivalente a la de un técnico, es decir ganan como técnicos. Entonces, dentro de las modificaciones que se plantean está el de dignificar la condición laboral, para que todos puedan ganar si son profesionales, pues todos puedan recibir la remuneración que le corresponde al título profesional.

Y finalmente Presidente, en la parte segunda de las disposiciones generales de identificación de las personas, se crea el Registro Civil por medios tecnológicos, se crea también el documento de identificación desde los cero años, porque de cero años a siete años existe Registro Civil y se mantiene el Registro Civil, pero no es un documento propiamente dicho de identificación como es la Tarjeta de Identidad y la Cédula de Ciudadanía. Entonces, se crea la Tarjeta de Identidad como documento de identificación desde los cero hasta los 18 años, entonces esos son dos temas importantes y se le dan unas autorizaciones de reglamentación a la Registraduría, en lo que tiene que ver con el Registro Civil en línea y con las dimensiones y características  de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta de Identidad y sobre este tema, hay unas Proposiciones de eliminar esas autorizaciones de reglamentación, porque de acuerdo con la Sentencia C-113 del 2023, son asuntos de reserva de Ley.

Entonces, esto es como los aspectos más importantes de las dos primeras partes, que encontramos dentro de la estructura de la iniciativa Presidente.

**Preside la sesión el H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.**

**PRESIDENTE:** ¿Doctor Peñuela, ha terminado usted con su intervención? Me informa la Secretaria que, durante la intervención del doctor Peñuela se radicaron cuatro Impedimentos, esos Impedimentos podríamos catalogarlos en dos grupos. Un primer grupo de Impedimentos generales, podríamos votarlo de manera conjunta y un segundo grupo de dos Impedimentos más, que son Impedimentos sobre Artículos, Impedimentos parciales.

Entonces, vamos a discutir los Impedimentos, vamos a votarlos para poder continuar con la discusión de este Proyecto de Ley. Señora Secretaria, por favor lea los Impedimentos, vamos con los generales, los dos Impedimentos generales.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. El primer Impedimento radicado es el del doctor Duvalier Sánchez y dice la siguiente manera:

**Impedimento:** En mi condición de Representante a la Cámara y en concordancia con lo establecido en el Artículo 182 de la Constitución Política de 1991, los Artículos 291 y 292 de la Ley 5ª del 92 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar ante esta Comisión, Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado acumulado con el P.L.E. No. 141 de 2022 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”,** dado que éste establece disposiciones que pueden generar un beneficio actual y directo al realizar modificaciones sobre temas electorales. Está suscrito por Duvalier Sánchez.

El siguiente Impedimento.

### **Impedimento:** Por medio de la presente, me permito poner en consideración suya y de esta Honorable Corporación, mi Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado acumulado con el P.L.E. No. 141 de 2022 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.**

Toda vez que podría encontrarme en conflicto de interés, teniendo en cuenta que tengo familiar en segundo grado candidato a la Gobernación. Está suscrito por el Representante Luis Eduardo Díaz Mateus.

Presidente, puede usted poner en consideración y votación estos dos Impedimentos.

**PRESIDENTE:** En consideración los Impedimentos leídos por la señora Secretaria, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Por favor Secretaria, abra el Registro vamos a votar los Impedimentos.

**SECRETARIA:** Así se hará Presidente, ya está en la plataforma la votación de los dos Impedimentos del doctor Duvalier Sánchez, con la constancia que se ha retirado del Recinto, al igual que la del doctor Luis Eduardo Díaz quien también ya se ha retirado del Recinto, pueden ustedes Honorables Representantes votar los dos Impedimentos. Ya la plataforma está habilitada, por favor votar en plataforma Honorables Representantes, si hay algún inconveniente, nos lo hacen saber.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO NO VOTO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO FUERA DEL RECINTO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO VOTO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER FUERA DEL RECINTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN NO VOTO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

## SECRETARIA: Han votado Veinticinco (25) Honorables Representantes, ¿Pregunto si hay algún Honorable Representante, que no haya podido votar los Impedimentos? Méndez.

## PRESIDENTE: Ayuda al doctor Méndez, al doctor Alejandro Ocampo, que no han logrado registrar su voto en la plataforma.

## SECRETARIA: ¿Pudo votar doctor Méndez? Presidente, usted puede cerrar la votación cuando lo considere pertinente, han votado ya Veintiocho (28) Honorables Representantes.

**PRESIDENTE:** Cierre el Registro, señora Secretaria y anuncie el resultado.

**SECRETARIA:** Se cierra el Registro señor Presidente, han votado por el SI ocho (8), por el NO Veinte (20). Así que han sido negados, los Impedimentos de los Representantes Duvalier Sánchez y Luis Eduardo Díaz. Les rogamos reintegrarse a la sesión.

**PRESIDENTE:** Siguiente bloque de Impedimentos. Colegas, les ruego radicar Impedimentos quienes los han anunciado, por favor radiquen ante la Secretaria los Impedimentos y también les ruego, silencio por favor a las barras silencio, a los asesores, ayúdenos para poder avanzar. Lea los Impedimentos Secretaria.

## SECRETARIA: Si Presidente. De la Representante Marelen Castillo y dice de la siguiente manera:

### **Impedimento: Asunto**: Impedimento para el **Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado “Por la cual se expide el Código de Registro Civil e identificación de las personas y el proceso electoral colombiano”.**

De conformidad con el Artículo 286 y el Artículo 291 de la Ley 5ª, yo Marelen Castillo Torres, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.983.300 de la ciudad de Cali y en mi calidad de Representante a la Cámara. Me permito declararme Impedida para la discusión y votación de la totalidad del Título I que comprende los Artículos del 4 al 10 y los Artículos 3, 24, 61, 64, 72, 85, 91, 97, 99, 107, 114, 115, 135, 148, 155, 199, 200, 230, 232, 233, 249, 253, 257, 269, del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado “Por la cual se expide el Código de Registro Civil e identificación de las personas y el proceso electoral colombiano”,** toda vez que adelanto procesos ante el Consejo Nacional Electoral

y a su vez, cursa ante el Consejo de Estado una demanda de la cual soy accionante contra los Magistrados de dicha Corporación (CNE). Está suscrito por Marelen Castillo.

Este es un Impedimento parcial, Honorables Representantes. El siguiente Impedimento es del doctor Jorge Méndez que dice de la siguiente manera:

### **Impedimento:** Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª de 1992 y Normas concordantes, declaro que me encuentro impedido para participar en la discusión y votación de la parte primera sobre la Organización Electoral y su conformación, integrada por los Artículos 3 al 24. Igualmente, los Artículos 33 que trata la pena de inhabilitación para ejercer derechos políticos, 38 sobre los principios de la función electoral de los procesos electorales, 60 el cual modifica el Artículo 389 de la Ley 599 de 2000 y el Artículo 4 de la Ley 1864 de 2017, 70 del derecho a postulación, 74 sobre los requisitos para la inscripción de candidatos, 92 sobre las causales de inhabilidad para ocupar cargos de elección popular en el nivel territorial, 95 sobre las clases de autoridad, 113 de la conformación de la Comisión Técnica y de Vigilancia de Encuestas sobre Preferencias Políticas y Electorales, 255 sobre la reserva legal de la información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El Capítulo III sobre los Testigos Electorales, integrado por los Artículos 139 al 146 y el Título VI del preconteo, los escrutinios y la declaratoria de elección comprendido por los Artículos 173 al 224, los Artículos 228 del reemplazo de miembros de corporaciones de elección popular, 235 de la convocatoria de elección atípica del Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado acumulado con el P.L.E. No. 141 de 2022 Senado **“Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.** Lo anterior, teniendo en cuenta que, en la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en la Sección Quinta del Consejo de Estado, se encuentra en curso procesos en mi contra. Está suscrita por Jorge Méndez Hernández.

Presidente, puede usted poner en consideración y votación estos Impedimentos que son puntuales, a unos Artículos.

## PRESIDENTE: Leídos los Impedimentos, en consideración los Impedimentos leídos, se abre su discusión, anunció va a cerrarse, queda cerrada su discusión. Habrá Registro señora Secretaria, para que se voten.

**SECRETARIA:** Así se hará Presidente, se abre el Registro para votar estos Impedimentos de manera parcial de los Representantes Marelen Castillo, que se ha retirado el Recinto y el Representante Jorge Méndez, que también se ha retirado del Recinto hasta tanto se decidan sobre estos dos Impedimentos, Presidente.

Ya pueden votar Honorables Representantes.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO VOTO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN FUERA DEL RECINTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO VOTO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO VOTO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE FUERA DEL RECINTO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

**Preside la sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina.**

**PRESIDENTE:** Por favor colegas, quienes se consideren que están impedidos para la discusión de este Proyecto, este es el momento para presentar los Impedimentos.

**SECRETARIA:** Honorables Representantes, han votado Veinticinco (25) Honorables Representantes. Si hay alguno de ustedes que no haya podido votar, por favor hacérnoslo saber, sino Presidente puede usted cerrar la votación. Presidente, puede usted cerrar la votación.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

**SECRETARIA:** Presidente, han votado Veintisiete (27) Honorables Representantes por la plataforma, uno más de manera manual que es el doctor Carlos Ardila por el SI. Ah perdón, Veintiocho (28) en plataforma por el SI y uno manual para Veintinueve (29) total de votos por los Impedimentos. El doctor Carlos Ardila, votó que SI de manera manual. Así que por el Si han votado Dieciocho (18) Honorables Representantes, por el NO Once (11), para un total de Veintinueve (29). Presidente, han sido Aprobados los Impedimentos parciales de los Honorables Representantes Marelen Castillo y Jorge Méndez. Hay otros dos Impedimentos, Presidente.

## PRESIDENTE: Vamos a hacer una pausa de cinco minutos, señora Secretaria para que lleguen todos los Impedimentos de los colegas y proceder a votar.

**SECRETARIA:** Así se hará Presidente, ha decretado usted un receso siendo las 11: 13 de la mañana de cinco minutos.

## (RECESO)

**PRESIDENTE:** Vamos a reanudar, Señora Secretaria le pregunto a la Comisión si hay algún Congresista que falte por radicar algún Impedimento, sino para proceder a votar.

**SECRETARIA:** Presidente, podemos votar en dos bloques, hay tres Impedimentos más que yo consideraría que hay que votar en dos bloques.

**PRESIDENTE:** Entonces, leamos el primer bloque de Impedimentos señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. Hay un bloque de dos Impedimentos que es más o menos similar de la misma materia que dice así:

Dejó constancia Presidente, que hay Quórum en el Recinto para reanudar el Receso

### **Impedimento:** Me declaro impedido para la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado acumulado con el P.L.E. No. 141 de 2022 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.** Lo anterior, porque puedo verme incurso en un posible conflicto de interés, toda vez que tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que son estipulados por la Ley, que pueden verse beneficiados por el presente Proyecto de Ley. Ya que uno de mis hermanos se desempeña como Registrador Municipal.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 la Ley 5ª de 1992 y demás Normas concordantes, especialmente en lo previsto en el Artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificaciones en orden por el Artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente presento a la sesión de la Comisión Primera, mi Impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de la referencia. Está suscrito por James Mosquera Torres, quien se retira del Recinto hasta que se decida su Impedimento.

El siguiente Impedimento, es:

**Impedimento:** Con mi acostumbrado respeto y admiración, acudo a sus buenos oficios con el fin de solicitar se someta a consideración y votación de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, este Impedimento para votar el Proyecto de Ley Estatutaria de la referencia, teniendo en cuenta que tengo familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad que son funcionarios o contratistas de prestación de servicios de la Registraduría, lo cual me genera un Impedimento por un posible conflicto de interés. Está suscrito por el Representante Juan Manuel Cortés.

Presidente, por ser de la misma materia, consideraríamos respetuosamente que se someta a consideración y votación estos dos Impedimentos, ya están listos para votar en la plataforma los dos Impedimentos.

**PRESIDENTE:** En consideración los Impedimentos leídos por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, abra el Registro para la votación.

## SECRETARIA: Si señor Presidente. Dejo la constancia de que el doctor Juan Manuel Cortés Dueñas y el Representante James Mosquera Torres, se han retirado del Recinto son por familiares. Así que le ruego a los Honorables Representantes, que ya está abierto el Registro y pueden votar, señor Presidente. Ya pueden iniciar la votación.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO VOTO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL FUERA DEL RECINTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO VOTO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO VOTO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO VOTO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO FUERA DEL RECINTO

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA NO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES NO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO VOTO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO VOTO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO

Honorables, rogamos que voten los Impedimentos por plataforma, si hay algún Honorable que no haya podido votar, por favor hacerlo saber para que el técnico le colabore. Rogamos que puedan votar los Impedimentos, han votado Diecinueve (19) Honorables Representantes, por favor si hay alguno que no haya podido votar hacérnoslo saber, para que el técnico pueda ayudarle.

Presidente, pregunto nuevamente si hay algún Honorable que no haya podido votar, el técnico para el doctor Luis Eduardo Díaz.

## PRESIDENTE: Doctor Luis Eduardo ¿Cómo vota?

## SECRETARIA: El técnico al doctor Luis Eduardo Díaz.

**PRESIDENTE:** El doctor Luis Eduardo Díaz, vota NO. ¿Falta algún Representante por votar o alguna? Se cierra la votación, señora Secretaria por favor anuncie el resultado.

**PRESIDENTE:** Presidente, han votado Veinticuatro (24) Honorables Representantes, por el SI Siete (7) y Diecisiete (17) por el NO, en plataforma 16 y uno manual del doctor Luis Eduardo Díaz, estos dos Impedimentos. Así que han sido Negados el Impedimento del doctor James Mosquera y el Representante Juan Manuel Cortés, le rogamos que por favor se reintegren a la sesión.

Solo falta un Impedimento radicado Presidente, que si usted a bien tiene, lo puedo leer.

## PRESIDENTE: De lectura señora Secretaria, por favor.

**SECRETARIA:** Presidente, leo el Impedimento del Representante Diógenes Quintero. Leo el Impedimento Honorables Representantes.

### **Impedimento:** Mediante la presente, me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de Ley No. 111 de 2022 Senado - acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado- 418 de 2023 Cámara “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”,** por posibles conflictos de interés relativos, a que en el momento cursan procesos contra mi elección en el Consejo Nacional Electoral. Diógenes Quintero Amaya.

**PRESIDENTE:** En consideración el Impedimento leído por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. Se abre el Registro señora Secretaria para votar, por favor.

## SECRETARIA: Si Presidente, ya se abre el Registro para votar el Impedimento del doctor Diógenes Quintero, por un proceso en el Consejo Nacional Electoral. Ya pueden votar Honorables Representantes el Impedimento del doctor Diógenes Quintero. Dejó constancia de que el doctor Diógenes Quintero, se ha retirado del Recinto para su decisión.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO VOTO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO VOTO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO VOTO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO VOTO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA NO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO VOTO

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES FUERA DEL RECINTO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO

Pregunto, ¿Si hay algún Honorable Representante que haya tenido dificultad para votar? ¿Doctor Tamayo, ya votó? Pregunto si hay algún Honorable que haya, ¿Doctor Triana pudo votar? Un técnico para el doctor Triana, por favor. Para que le ayude al doctor Triana, he pronunciado mal. Ya lo logró el doctor Triana, muy inteligente. Señor Presidente, puede usted cerrar la votación. Lo esperamos se registra y puede votar en la plataforma. Presidente, puede usted cerrar la votación.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

## SECRETARIA: Presidente, han votado Veinticinco (25) Honorables Representantes el Impedimento del Representante Quintero. Corrijo, Veintisiete (27) votos, por el SI Cinco (5) y por el NO Veintidós (22) para un total de Veintisiete (27) votos, han votado Veintisiete (27), por el No Veintidós (22), por el SI Cinco (5), Así que ha sido Negado el Impedimento del Representante Diógenes Quintero, a quien le rogamos se reintegre a la sesión. Presidente. ya no hay más Impedimentos en la Secretaria.

**PRESIDENTE:** Muy bien señora Secretaria. Ha sido radicado una solicitud de Aplazamiento, por favor sírvale dar lectura para ponerla en consideración.

## SECRETARIA: Si señor Presidente dice:

### **Aplazamiento:** Bogotá de junio de 2023. Juan Carlos Wills, Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes. Referencia: Proposición Aplazamiento debate **Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 “Por la cual se expide el Código de Registro Civil e identificación de las personas y el proceso electoral colombiano”.**

Respetado Presidente.

Yo les ruego un poco de silencio, es una Proposición que está radicando sobre Aplazamiento.

De manera respetuosa, solicito el aplazamiento de la discusión del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 “Por la cual se expide el Código de Registro Civil e identificación de las personas y el proceso electoral colombiano”,** lo anterior con fundamento en las siguientes razones:

1. La Corte Constitucional ha manifestado de manera profusa que, en el proceso de formación de la Ley, el debate parlamentario constituye la materialización del principio democrático, pues hace posible la intervención de las mayorías y de las minorías políticas y resulta ser un escenario preciso para la discusión, la controversia y la confrontación de las diferentes corrientes del pensamiento particularmente, en la Sentencia C-007 de 2017 con relación al debate de los Proyectos de Ley de raigambre Estatutario, la Corte Constitucional manifestó que: *“(i) la naturaleza superior de este tipo de Normas requiere superior grado de permanencia en el ordenamiento y seguridad jurídica para su aplicación; (ii) por la importancia que para el Estado tienen los temas regulados mediante leyes Estatutarias, es necesario garantizar mayor consenso ideológico con la intervención de minorías, de tal manera que las reformas legales más importantes sean ajenas a las mayorías ocasionales y, (iii) es necesario que los temas claves para la democracia tengan mayor debate y consciencia de su aprobación, por lo que deben corresponder a una mayor participación política*”.
2. El texto propuesto para Primer Debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, carece de claridad frente a la numeración de los Artículos que van a ser sometidos a discusión. De esta manera, puede observarse que desde el Artículo 36 del texto propuesto se presenta una doble numeración del Articulado, situación que podría afectar la claridad y transparencia del debate parlamentario.
3. No existe plena correspondencia entre los cambios propuestos por los Ponentes, en el pliego de modificaciones y el texto propuesto para Primer Debate. Particularmente, esta circunstancia puede evidenciarse en los siguientes Artículos:
4. El Numeral 26 del Artículo 38, que establece el principio de proporcionalidad en los procesos electorales, se señala como eliminado en el pliego de modificaciones, pero en el Artículo propuesto para la discusión se mantiene.
5. El Inciso final del Artículo 262, que faculta a los órganos de control para establecer rutas de seguimiento y controlar a los procesos de colaboración con terceros que adelante la Registraduría Nacional del Estado Civil, aparece como eliminado en el pliego de modificaciones pese a lo cual se mantiene en el texto propuesto para ser discutido.
6. Respecto del Artículo 145, que corresponde a las prohibiciones de los Testigos Electorales, en el pliego de modificaciones se indica de forma expresa que “no va en nuestra Ponencia”. Sin embargo, al revisar el texto propuesto se mantiene el Artículo para ser discutido.

Cordialmente Catherine Juvinao Clavijo.

Presidente, ha sido leída la Proposición de Aplazamiento, con sus argumentos presentados por la Representante Catherine Juvinao.

## PRESIDENTE: Doctora Cathy, para sustentar la Proposición por tres minutos, si necesita más le doy más.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.**

Muchas gracias Presidente. Apreciados colegas, si escuchamos bien a la doctora Amparito, se habrán dado cuenta que estamos debatiendo un texto que está viciado y está viciado, porque se equivocaron en la radicación y resulta que una cosa es lo que dice el pliego de modificaciones y otra cosa, es lo que efectivamente dice el texto y en la Proposición hay tres ejemplos, para que se den cuenta que lo que estamos votando ya está viciado. Uno, el Numeral 26 del Artículo 38, que establece el principio de proporcionalidad en los procesos electorales, se señala como eliminado en el pliego de modificaciones, pero en el Articulado propuesto para discusión, se mantiene.

Segundo, el Inciso final del Artículo 262 que faculta a los órganos de control para establecer rutas de seguimiento y control, a los procesos de colaboración con terceros que adelante la Registraduría Nacional del Estado Civil, aparece como eliminado en el pliego de modificaciones, pese a lo cual se mantiene en el texto propuesto para ser discutido hoy. Y tres, y estos apenas son tres ejemplos, pero hay más. Respecto del Artículo 145, que corresponde a las prohibiciones de los Testigos Electorales en el pliego de modificaciones, se indica de forma expresa que abro comillas “no van en nuestra Ponencia”. Sin embargo, al revisar el texto propuesto, se mantiene el Artículo para ser discutido.

¿Ustedes saben esto de qué es producto? Del afán, esto es producto de no entender porque ya la Corte Constitucional tumbó el Código Electoral de 2020, por intentar pupitrearlo, por intentar discutirlo a la carrera, se equivocaron radicando y esto que en una situación similar se dio en la Comisión Séptima con la Reforma a la Salud, hace apenas unas semanas, ¿Saben cómo se resolvió? Tuvo que el Presidente de esa Comisión, conformar una Subcomisión que se reuniera, unificara el texto, corrigiera la Ponencia y volviera a radicar para que el texto que se iba a votar, fuera claro para los Representantes. Entonces, aquí les estoy dando tres ejemplos que les demuestran a ustedes, que hay errores en el texto radicado, eso en sí mismo debería constituir razón suficiente para levantar esta sesión, conformar una Subcomisión y que corrijan el texto y lo vuelvan a radicar.

Pero, quiero someter a consideración de esta Honorable Comisión, un segundo punto que me parece importante Presidente Wills y es que el Presidente de la Cámara de Representantes, David Racero. Le voy a pedir un minutito más por favor Presidente.

El Presidente de la Cámara David Racero, acaba de anunciar hace unos minutos y eso ya salió en canales oficiales de la Cámara de Representantes, que dados los escándalos que estamos presenciando de los audios del Exsenador y Exembajador Armando Benedetti, quedaban congeladas las Reformas en este Congreso y yo me pregunto, ¿Eso incluye el Código Electoral? Es que el Código Electoral es una Reforma y es una Reforma del Gobierno, que está apoyando el Gobierno. Entonces, si el Senado en la Comisión Primera aplazó hoy justamente, porque esto trastoca la agenda Congresional, porque esto trastoca la gobernabilidad entre el Ejecutivo y el Congreso, porque esto trastoca, inclusive las agendas de los Partidos Políticos y de los Representantes, quiero decir del Partido Verde ya tenemos reunión esta tarde, justamente para tratar los últimos hechos.

Entonces de verdad, yo les digo colegas, ¿Vale la pena que nosotros tramitemos hoy este Código de esta manera? Vamos a ganar haciendo eso, o vamos a generar todavía más problemas, vamos a omitir que esto ya tiene problemas de vicio de trámite porque se equivocaron en el afán y radicaron el texto de Ponencia que no era. Yo no veo justificado este afán, yo no veo justificado que le demos el mensaje al país de que esta Comisión, faltando dos semanas para que acabe el Periodo de sesiones, en medio de una cantidad de escándalos e incluso en medio del anuncio del Presidente de la Cámara, diciendo que se congelan las reformas, nosotros aquí empecinados detrás de nada, simplemente tratando de empujar este Código Electoral, para el que ya no hay tiempos de discusión de vida, para el que ya no hay garantías y ojo, para el que ya hay vicios como se los acabo de demostrar.

Ojalá ustedes, en su infinita sabiduría decidan lo mejor para esta Comisión.

**PRESIDENTE:** A usted doctora Cathy. Ya le doy la palabra a los Coordinadores Ponentes para que expliquen el contenido de la Ponencia versus lo que hoy estamos discutiendo. Pero, simplemente yo quiero dejar claro que, por más que el Presidente David Racero, haya tomado la decisión para la discusión de las Reformas en la Plenaria, esta Comisión es autónoma en el trámite de todas las iniciativas y si aquí existieran reformas, lo menos que debo hacer yo como Mesa Directiva, es darle el trámite y aquí no se nos va a hundir una Reforma porque no le demos la discusión.

Si así lo decide, es la sabiduría de esta Comisión, es la que me ordena a mí seguir el debate o archivarlo, o aplazarlo, es decisión de la Comisión y yo estaré atento a acatar la decisión que tome esta Comisión. El doctor, está en consideración la Proposición de Aplazamiento. Doctor Felipe Quintero, en el uso de la palabra para hablar de la Proposición de Aplazamiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.**

Gracias Presidente y a todos los colegas. Voy a ser muy puntual, porque yo creo que la Representante se equivoca en decir que, el Proyecto está viciado. El Proyecto no está viciado, porque para eso se va a discutir en la Comisión Primera, estamos para a través de Proposiciones, Modificar el texto de la Ponencia, en ningún momento se va a violar el principio democrático en esta Comisión, aquí están las diferentes posiciones ideológicas en esta Comisión a través de sus Representantes, para hacerle las modificaciones que sean necesarias al Proyecto.

Por otra parte, como lo dijo el Presidente de esta Comisión, esta Comisión es autónoma y tiene que discutir los Proyectos que se presentan ante esta Comisión, independientemente de lo que haya decidido el Presidente de la Cámara de Representantes. Por eso, por un escándalo del que atraviesa el Gobierno no se puede paralizar el ejercicio de legislar, una cosa es lo que pretenda hacer el Gobierno y sus problemas y otra cosa, es que nosotros no podemos en ninguna circunstancia dejar de discutir los Proyectos que han sido presentados en la Comisión Primera de Cámara de Representantes.

Entonces, yo creo e invito a no votar esta Proposición de Aplazamiento, porque lo bueno es escuchar las partes, no tenemos la última palabra ninguno acá, para eso está la democracia, para eso están todos acá para discutir y sacar adelante y eso no quiere decir, que sea el día de hoy no, no hay que correr. Pero sí hay que darle trámite a este Proyecto. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Como Coordinador Ponente, el doctor Peñuela.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Gracias Presidente. Sí también con el ánimo de hacer una precisión, porque si bien es cierto, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria que se radicó en el año 2020, por vicios en su procedimiento de formación, obedece a unas situaciones que son completamente diferentes a las que hoy se presentan. Claro la Corte habló de déficit de debate deliberativo, pero precisamente porque en los debates se cumplieron en las condiciones de anormalidad que se generó a raíz de la pandemia, porque había ausencia de presencialidad, porque la conciliación del Proyecto se hizo ya en tiempo extraordinario y no en tiempo ordinario.

Entonces, son situaciones completamente diferentes a las que hoy se presentan, hoy hay presencialidad, hoy estamos haciendo el debate democrático, hoy todos y cada uno de los Artículos de la iniciativa, están totalmente dispuestos para las modificaciones, las eliminaciones que se quieran hacer por parte de los Representantes y ya se han recibido varias Proposiciones. Entonces, ese es el trámite que corresponde dentro del debate deliberativo señor Presidente. Entonces, para ratificar que no hay ningún vicio y desde luego, para solicitar que no se vote la Proposición de Archivo señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Doctora Cathy por una Réplica, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.**

Con el mayor aprecio y respeto por mis dos colegas, que acaban de intervenir, esta no es la discusión, yo no estoy diciendo que es que en esta Comisión no vayamos a debatir, claro que vamos a debatir, pues por eso estamos acá. Lo que les estoy diciendo doctor Carlos Felipe, es que el texto que radicaron para Ponencia está mal, que una cosa es lo que dice el pliego de modificaciones y otra, la que dice la Ponencia. Estoy denunciando un posible vicio, que se va a configurar si en esta Comisión no se conforma una subcomisión para corregir el texto. Resulta que es un principio fundamental para el debate que la Ponencia que se radica esté bien, porque si no los Congresistas en este caso, no solo los Representantes nos vamos a estudiar la Ponencia y cuando llegamos acá, tiene errores y los Artículos que decía el pliego de modificaciones no son los que dice la Ponencia o viceversa, eso es lo que yo estoy denunciando acá y me parece grave además, porque esto es una Ley Estatutaria de casi 400 Artículos, que en Comisión Primera de Senado solamente para hacer lo que queremos hacer en un día aquí, allá se duraron tres, cuatro sesiones.

Entonces, yo lo que les estoy invitando, es a que aprobemos la suspensión de esto y se conforme la subcomisión para que corrija el texto. Si esto no se hace yo, pues lo tengo que alertar en mi Comisión, se está configurando un vicio de trámite clarísimo y la primera que saldrá a denunciar esto, pues me perdonan seré yo, porque yo creo que, en este Congreso, sabiendo que los textos tienen problemas, no nos podemos simplemente quedar ahí votando y ya. Vean lo que pasó con el Contralor, todos sabíamos que estaba viciado, no obstante, el Congreso votó y luego quién tiene la responsabilidad política de que se caiga el Contralor y haya que empezar otra vez.

## PRESIDENTE: Treinta segundos doctora Cathy.

**Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.**

Entonces, yo les pregunto, nosotros aquí queremos avalar un texto que tiene problemas porque lo radicaron equivocadamente, que luego se configure el vicio y yo seré la primera en demandar esto ante la Corte. Perdón, esto tiene control automático y entonces que se caiga y entonces en ese momento habrá que decir, sí en la Comisión Primera lo advertimos, pero todos miramos para otro lado. Yo los invito a que en un acto de sensatez y de respeto a la Ley 5ª, exijamos que se conforme la subcomisión que pueda corregir el texto, entre otras recibir las Proposiciones que llevan más de doscientas, la subcomisión puede hacer ambas cosas, arreglar el texto equivocado que radicaron, organizar las Proposiciones volvernos a presentar eso a los Representantes y que ahí sí con toda la seguridad, podamos estudiar el texto correcto y dar el debate. De lo contrario, insisto en esta Comisión.

**PRESIDENTE:** Tengo en ese orden, doctor Eduard Sarmiento, doctor Alejandro Ocampo, doctor Triana y doctor Tamayo. Una Moción de Orden, doctor Triana, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero.**

No de orden Eduard. Mire Presidente, para la doctora Cathy y para los Ponentes, el doctor Peñuela y todos, el anterior texto no se cayó por vicios de trámite, ni porque se tramitara en medio de la pandemia, se cayó porque el Gobierno de manera absurda, radicó su último debate en medio de unas Extras, lo cual era inconveniente.

Y lo digo Presidente, para ponerle orden en dos sentidos con la venia suya, esta Norma como lo advierte Cathy, es una Norma Estatutaria. De tal suerte, que tendríamos hasta el Periodo Ordinario que culmina el 20 de junio, claro aquí se nota de alguna manera una carencia de tiempo, porque la vez pasada nosotros recibimos el 15 de septiembre y nos faltó tiempo a 16 de diciembre para tramitarlo, o sea, hubo más tiempo. Pero, lo que ocurre con esta es que esta ya salió de lo que se había aprobado acá por el Congreso. Por eso, yo sí creo a todos les digo como Moción de Orden, que la primera revisión profe Tamayo, usted que es Ponente, es establecer las diferencias del texto que aquí ya se había debatido y las modificaciones que han hecho. Presidente esa Claridad quería hacerla. Gracias.

## PRESIDENTE: Doctor Eduard Sarmiento, adelante hasta por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.**

Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y todos. Digamos que a mí, más allá de la calificación y del juicio sobre sobre el procedimiento como tal, me parece importante y es que tengamos claridades, cuando uno lee una Ponencia, un Informe de Ponencia y ve el Informe de control de cambios, lo que uno asume es que está leyendo los acuerdos que hicieron las y los Ponentes, para modificar respecto del Proyecto de Ley que se les ha puesto a consideración y si discrepa del texto que se propone, uno no sabe si el acuerdo después del estudio de la Ponencia que está compuesto por distintos Partidos, o el del control de cambios o el texto propuesto. Sin esa claridad es difícil acometer el debate de manera adecuada, porque hay disposiciones en este Código Electoral que trastocan el proceso electoral definitivamente que puede representar discusiones, debates, prevenciones alrededor de las garantías de los procesos electorales en Colombia y que lo mejor y lo mínimo que podemos pedir y exigir, es claridad sobre qué texto nos está proponiendo la Ponencia y a qué texto y qué cambios llegaron en sus acuerdos las y los Ponentes.

Es por esto, que nos parece importante que podamos tener esa claridad para poder tener un debate tranquilo y un debate basado como primera medida, en los acuerdos claros que hayan logrado las y los Ponentes. Y eso se sabe cuando tengamos valga la redundancia, la claridad de si es el control de cambios o es el texto propuesto, ese acuerdo entre las y los Ponentes, que recoge un primer en teoría consenso de varias Bancadas, pero que no hay claridad en la Ponencia como está presentada. Era eso Presidente. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Doctora Amparo Yaneth Calderón, por favor si nos da claridad frente a la inquietud de las modificaciones y de los errores que puede tener la Ponencia versus el pliego de modificaciones. Doctor Ocampo, es que le voy a pedir a la doctora Amparo que nos dé una claridad para que, por si tiene que hacer parte de la discusión, pues tengan la claridad por parte de la doctora Amparo Yaneth Calderón que es nuestra Secretaria y Notaria de esta Comisión.

## SECRETARIA: Gracias Presidente y Honorables Representantes, la Sentencia que menciona la doctora Cathy Juvinao, hay que leerla con mayor precisión en varios temas, la mayor disertación que hace la Corte es que inicial antes de esa Sentencia, la Corte por una solicitud del Congreso de la República, le había solicitado, la Presidencia había expedido un Decreto, ese Decreto lo tumba la Corte y dice que nosotros, el Congreso no tiene que pedirle permiso al Gobierno para sesionar de manera virtual o de manera remota. Entonces, pero hace una advertencia en esa Sentencia la Corte e incita al Congreso a sesionar de manera presencial, sobre todo, en los temas cuando se trataban Leyes Estatutarias o Actos Legislativos, por su importancia en el trámite y Leyes Orgánicas.

Entonces de ahí el Congreso doctor Tamayo, que usted Gracias a Dios hoy está aquí por voluntad de él, estuvo muy enfermo y en parte de la Ponencia usted la sustentó en una clínica y el Congreso tenía Mensaje de Urgencia ese Proyecto de Ley de Reforma al Código Electoral, el hoy Presidente de la República estaba en esas Conjuntas sesionando nosotros, el Presidente Petro y lo hizo las Comisiones Conjuntas hasta cuando las medidas de seguridad lo permitieron. Nosotros sesionamos dos veces doctor Tamayo, que usted antes de irse a la clínica trabajó conmigo en las Conjuntas para establecer qué Proposiciones seguían y qué Proposiciones no. En virtud, a que ustedes este fin de semana fue internado en la clínica y con gravedad y además la doctora Adriana Magaly Matiz de esta Comisión, también resultó contaminada con Covid, las Mesas Directivas de las Conjuntas, decidió sesionar de manera virtual, porque no había las condiciones de salubridad para que las dos Comisiones sesionáramos conjuntamente. Entonces. se estableció que deberíamos sesionar de manera remota y así lo hicimos, yo lo hacía aquí en mi Comisión y Guillermo lo hacía en la Comisión de él, para poder sacar el Código Electoral adelante.

O sea, la mitad de las sesiones del Código Electoral se hicieron de manera presencial y la mitad de manera remota, si no me deja mentir el doctor Oscar que también hacía parte y Ponente del Código Electoral, en esa época. Luego sale el Código Electoral y la Corte se pronuncia, yo lo reiteré en varias oportunidades en que el Código no se podía tramitar en Extras porque era una Ley Estatutaria, pero también es cierto que había otra lectura para ese entonces, que la Corte lo vino a definir en esta Sentencia y dijo, que no, que las Estatutarias no se podían tramitar en Extras. Había un concepto nosotros nos reunimos muchas veces con Guillermo Giraldo que era el anterior Secretario General de la Comisión Primera del Senado, que no me dejará mentir porque esas Extras eran en diciembre, o sea ese receso legislativo en la cual se aprobó el Código hacía parte, estaba involucrado los dos Periodos Legislativos, la Legislatura está comprendida entre el 20 de julio y el 20 de junio, esas Extras están en el receso de enero que están comprendidos entre esos dos Periodos Legislativos, no había ningún pronunciamiento de la Corte, en que en ese receso no se podían tramitar esas Leyes Estatutarias.

Nosotros estudiamos hasta la saciedad con Guillermo, con la Registraduría y se llegó a la conclusión, que sí se podría tramitar. Ellos tenían esa consideración, yo siempre dije que había un concepto del Consejo de Estado que decía que no, pero palabras más, palabras menos, el mayor pronunciamiento que hace la Corte, es en ese sentido de que la conciliación se hizo en Extras. Pero además dijo la Corte, que y lo ha dicho no solo en esa Sentencia Honorables Representantes, lo ha dicho en reiterada jurisprudencia de la Corte, en que hay que respetar el derecho democrático, pero el derecho democrático es dejar debatir aquí en la Comisión a las Minorías, a la Oposición para que ellos si bien es cierto, la Comisión no tome la decisión de aceptar lo que dicen las Minorías o la Oposición, tengan la posibilidad de pronunciarse en el debate, que es lo que está haciendo hoy la Comisión Primera, debatiendo.

Las recomendaciones de que, si vienen modificaciones o no modificaciones en el texto, claro que tienen que haber modificaciones y podrá haber errores de consecutividad, o errores de numeración. Pero el texto está propuesto Honorables Representantes y es a eso a lo que ustedes tienen que hacer modificaciones, adiciones, supresiones o hacer Proposiciones sustitutivas al texto que está presentando. Claro la doctora Cathy, tiene razón en que hay algunos Artículos renumerados, pero eso no significa que no venga el texto en ese Artículo al cual ustedes se tienen que referir y será la Secretaria la que tendrá junto con los Ponentes Coordinadores, establecer a qué Proposición y a qué Artículos es que se está refiriendo la inconformidad de cada Congresista.

Por otra parte y finalmente, para no cansarlos el Artículo 165 y habría que leer todo el bloque de la Ley 5ª que establece cuándo se empieza a discutir una Ponencia, para ¿Qué es que se nombran Ponentes Coordinadores? Es para que expliquen a la Comisión el texto, es para que los que recojan las modificaciones, las adiciones y las supresiones y le ayudan al Presidente en el trámite del Proyecto, ¿Cuándo se inicia el debate de un Proyecto? Es cuando hay Ponencia, antes de radicarse la Ponencia no se puede iniciar un debate, porque no hay texto para presentar las modificaciones o las inconformidades de ustedes.

El 157 es claro, en cuándo es que se debe iniciar el debate, después de presentada una Ponencia para eso hay unos Ponentes Coordinadores que son los que presentan la Ponencia que fue lo que hizo el doctor Juan Daniel y les falta el resto de Ponentes, decir y concentrar a la Comisión cuál es el texto que están presentando para que, desde ahí ustedes que son los actores de la Comisión puedan presentar las modificaciones. Y finalmente, leo el 165 que dice: Cerrado el debate y aprobado el Proyecto pasará de nuevo al Ponente o a otro miembro de la Comisión, si así lo dispusiera la Presidencia para su revisión, ordenación de las modificaciones y redacción del respectivo Informe para la Ponencia en Segundo Debate. Gracias señor Presidente.

## PRESIDENTE: Doctor Alejandro Ocampo, en el uso de la palabra.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Dándole gracias a la doctora Amparito, por la disertación tan importante y que nos ayuda a entender muchas cosas. Pero quiero ir a lo primero, es decir el Artículo 269 aparece dos veces en dos textos diferentes en nuestra Ponencia, en uno de Consejos de Juventud, otro es seguimiento y vigilancia con la DIAN y el que se eliminó acá, venía eliminado de Senado era sobre el tema del Software. Yo sí considero, que uno, la subcomisión es pertinente, creo que es mejor que una subcomisión se reúna, nos traiga esto un poco más detallado, más arreglado y podamos discutir sin tanto afán y sin tanto cuento. Es decir, lo primero que hay que decir, es que esta Reforma va a aplicar el 2026 o sea tranquilos, que no hay problemas sí. O sea, acá no tenemos afán de eso porque eso es para el 2026.

Entonces, eso no va a cambiar en nada el país este año, no va a pasar nada, si no alcanzamos a discutirlo, pues volvemos y empezamos el 20 de Julio porque lo que necesitamos es un Código Electoral sano, un Código Electoral donde no como decía Gaitán, que de ocho a cuatro regia el pueblo colombiano y de cuatro en adelante la Registraduría, necesitamos eliminar los problemas de que el software de la Registraduría vota solo.

Yo en el Valle del Cauca, denuncié en el 2015 como el software había votado dos veces en un municipio como Pradera-Valle y no pasó nada, entonces acá mucho bochinche sobre el tema de este Código de cómo se elige y necesitamos el tiempo y la posibilidad de hacer el mejor Código posible, el mejor Código posible, no el de afán, no el que nos tenga que salir ahora por tiempo porque esto era importante en febrero para esta elección, pero como ya no es. Yo sí considero que esta Comisión, que de la cual se elige con votos, es que el problema es que este Código nos toca a nosotros. Es decir, aquí nos elegimos con votos y entonces, necesitamos la garantía de que todo el mundo pueda opinar, yo estoy de acuerdo con la Secretaria que hay que debatir, hay que acomodar, pero vamos a hacerlo tranquilos, juiciosos, tenemos la oportunidad de presentarle al país el mejor Código Electoral, el que no se ha hecho, que tenga la posibilidad de discutirse.

Dos, a mí me parece que aquí hace falta, por ejemplo, el CNE a mí me gustaría tener las consideraciones del CNE antes de votar este tema, me parece importante el punto de vista de ellos, este Consejo Nacional Electoral me acaban de decir que no han opinado, ni tienen consideraciones me gustaría que los pudiéramos invitar señor Presidente. Señor Presidente, señor Presidente póngame atención por favor, que pudiera usted invitar al CNE aquí, a la Presidenta, a dos personas a que con ellos intercambiemos porque terminan los problemas de este Código allá.

Entonces, yo considero que me sumo a la Proposición de la doctora Juvinao, me parece que es bueno que aplacemos, que tengamos expertos aquí mayores, claridades. Muchas gracias Presidente.

## PRESIDENTE: La doctora Cathy, me pidió un minuto para un tema, ya le doy la palabra al doctor Tamayo. Un minuto, doctora Cathy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.**

Gracias Presidente. Yo tengo que insistir y por supuesto, usted sabe doctora Amparito, lo que yo la respeto y sobre todo, admiro en su conocimiento. Pero los argumentos que usted nos dio ahorita válidos sobre la Sentencia del Código Electoral que lo tumbó, sobre las Sesiones Extraordinarias o la virtualidad está muy bien, pero es que yo no estoy hablando de nada de eso doctora Amparito, yo estoy aquí haciendo una denuncia clara, quisiera que debatiéramos sobre eso y es que el texto radicado en la Ponencia, no es igual a lo que dice el pliego de modificaciones, ese es el vicio que yo estoy denunciando acá, eso no pasó en el Código Electoral anterior y eso es lo que compromete este debate.

Por eso, es que estoy pidiendo la subcomisión, porque tal como lo acaba de decir el Representante Ocampo, hay Artículos que no tenemos claridad cuál, es cuál. La Comisión no puede debatir así.

Y una más, regáleme veinte segundos, una de las cosas incluidas en la Sentencia del Código Electoral doctora Amparito que lo tumbó, es la falta de concepto del Ministerio de Hacienda y ojo con.

**PRESIDENTE:** Treinta segundos.

**Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.**

Mejor dicho, yo no me explico doctora Amparito cómo es que, en tercer debate, en tercer debate del Código Electoral no tenemos concepto fiscal de Minhacienda, hay varios Artículos del Código que implican gasto y esa fue una de las razones por las que la Corte Constitucional ya tumbó este Proyecto. Así que, yo quisiera por favor pedirle a la Honorable Mesa Directiva, se me certifique si para esta Ponencia que estamos discutiendo hoy, ya hay concepto de impacto fiscal del Ministerio de Hacienda.

## PRESIDENTE: Aunque no es obligación que en esta etapa del debate tenga concepto del Ministerio de Hacienda, yo le pido señora Secretaria que certifique, si hay algún concepto del Ministerio de Hacienda, antes de darle la palabra al doctor Tamayo.

## SECRETARIA: Señor Presidente y Honorables Representantes, el concepto fue solicitado por esta Comisión a solicitud de uno de los Ponentes, el doctor José Jaime Uscátegui, también dejó una constancia el Representante Gersel de la preocupación de que tenga aval del Ministerio de Hacienda, el concepto lo hemos remitido desde el día jueves, la solicitud del mismo aún no nos ha llegado. Pero, acuérdense que los conceptos pueden llegar hasta el último debate en el trámite del Proyecto.

Y yo, perdóname Presidente, yo sí le quiero hacer una claridad a la doctora Cathy, con el mayor de los respetos, esta Comisión ustedes Honorables Representantes son los que tienen la facultad en el trámite de un Proyecto, en la discusión del Pleno de la Corporación adicionar, suprimir, discutir, eliminar o sustituir el Articulado, pero el Articulado yo como Secretaria, sí tengo que dejar la constancia Honorables Representantes, que el Articulado viene insertado en la Ponencia. Ah, que venga a las modificaciones que no hizo el Senado, o con algunas adiciones, o con algunas supresiones, o con algunas modificaciones que fueron eliminadas en el Senado, es el Pleno de la Corporación la que tiene la facultad de eliminar, modificar, suprimir o sustituir, así lo dice el Reglamento en el 114, la clasificación de las Proposiciones.

**PRESIDENTE:** Gracias señor Secretaria. Doctor Tamayo, en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.**

Gracias Presidente. Un saludo a todos los miembros de la Comisión. Bueno, la doctora Amparo me releva de varias apreciaciones frente al trámite legislativo, no voy a ocuparme de ellas, más bien voy a decirles algo que yo sé que mueve a los Honorables miembros de la Corporación, a quienes han presentado la Proposición de Aplazamiento, pues un interés, una intención sana de poder estudiar el tema, pero la intención termina siendo reproduciendo el efecto contrario. Tenemos una Norma procedimental porque más que todo este Código Electoral, es un procedimiento electoral, la sustantiva del Código es la Reforma Política en esencia. Pero además de eso, quiero decirles algo que, si no se tramita en el día de hoy, muere por tiempo no da, por tiempo no va a dar ¿Y por qué tengo que decirles eso? Porque seguimos cabalgando sobre una Norma que nos ha generado cantidad de problemas electorales, cantidad de problemas, hemos intentado ya con esta la tercera vez de sacar el Código Electoral, la tercera vez.

Entonces, el tema no es fácil desde ese punto de vista, el tema de los tiempos es posible que demande mayor tiempo, es posible que demande eso. Pero, para los antiguos, ya conocemos cuáles son los puntos medulares que tiene la problemática electoral, para los nuevos tener una oportunidad también de mirarla cuando se retiró la iniciativa. Y segundo, es una iniciativa del Gobierno ¿No fue radicada por el Gobierno? O ¿Quién la radicó? El Gobierno y lo que demanda también en este, es que el Gobierno es el que tiene la capacidad de definir también ellos, eso saber si tiene o no tiene esto afectación también desde el punto de vista fiscal y en qué sentido lo va a tener.

Entonces, nosotros yo lo que veo aquí es una posibilidad de poder avanzar, de darnos el tiempo que nos corresponde entre este tercero y cuarto debate para presentar, algunas otras modificaciones. En los otros aspectos, se están radicando las Proposiciones para corregir unos yerros que hay numéricos ante todo que en la Ponencia y en el pliego de modificaciones, ahí hay unas variaciones, unas digamos, inconsistencias que se están corrigiendo mediante unas Proposiciones que se están radicando para ser acogidas por los Ponentes y presentarlas a ustedes con los textos que se están tramitando. Entonces, por favor yo les diría en términos legales, yo no observo ni vicio, ni causal que vayan a generar hasta ahora, una nulidad por parte del Consejo, en la revisión que haga la Corte en esa materia, lo que tenemos que hacer es el debate. Ah, que tenemos que hoy trabajar arduamente.

**PRESIDENTE:** Adelante doctor Tamayo para concluir.

## Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Que vamos a trabajar arduo, vamos a trabajar extensamente, claro que sí nos va a tocar hoy, ya para poder viabilizar eso. Yo les diría algo, hemos trabajado en esto fuertemente. Miren de las apreciaciones, ya Amparito se refería a eso, yo tenía tan obsesionado el tema ese del Código Electoral, que inconsciente en la clínica yo participé en la Comisión Primera Conjunta, participamos para trabajar sobre este Código Electoral, en el cual hemos trabajado un esfuerzo grande que hemos hecho.

Las variaciones, que uno ya haciendo la revisión son pocas, frente a la estructuración general de lo que debe ser la modificación, miremos qué cosas y aportes podemos hacer y yo estoy casi seguro que no vamos a tener dificultad en la revisión que hace la Corte sobre esta Ley Estatutaria, que necesitamos sacarla adelante. Si no pues insistiremos, pues en últimas los únicos afectados vamos a hacer quienes ejercitamos durante muchos años la política y sabemos de las complejidades, de las dificultades y la vulnerabilidad del sistema que tiene, para que cometan errores o actuaciones reprochables de.

## PRESIDENTE: Gracias doctor Tamayo. Doctora Luzma Múnera, para la Proposición de Aplazamiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Luz Maria Múnera Medina.**

No Presidente, iba a ser una intervención pero ya fue ocupada por mis compañeros y compañeras. Así que, más bien pedirle suficiente ilustración y que se vote la Proposición.

## PRESIDENTE: El doctor Heráclito, me pide el uso de la palabra para la Proposición de Aplazamiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez.**

Ahí, hay unos temas que se tratan en las instituciones que son institucionales valga la redundancia, hay temas que se vienen tratando en este Congreso de la República de hace muchos años y me gusta escuchar aquí a los protagonistas, no de esta Legislatura, sino de la Legislatura anterior como el doctor Triana, el doctor Tamayo, el Representante Oscar Sánchez, cuando esta mañana dijo, vamos a trabajar no cancelemos la sesión y escuchar a la Secretaria General de esta Comisión. Y eso significa, que hay temas que trascienden mucho más allá de lo circunstancial, de lo coyuntural y que requiere el compromiso del Congreso de la República y el compromiso de esta Comisión, es la que más trabaja en la Cámara de Representantes de este país.

Y el Congreso de la República, tiene un compromiso como lo dijo muy bien alguien que me antecedió en la palabra, de discutir los temas, de debatir los temas y si nosotros encontramos como dice la doctora Juvinao, algunos errores de procedimiento, algunos errores de numeración de los Artículos, creo que ahí es donde está uno de los aportes de cada uno de los Congresistas. Ahí están los aportes, en lo meramente formal pero la discusión más importante que tiene que darse acá vía Proposición, vía argumentación y vía debate, es el fondo del Código Electoral, el contenido del Código Electoral y sobre ese contenido del Código Electoral, creo que tenemos que dar los debates.

Yo he respetado mucho y admiro mucho al doctor Tamayo, que aún estando en su clínica, en el Congreso pasado participó en las discusiones, aún en medio de la pandemia, aún en medio de unos cables que lo conectaban en un hospital, en un hospital para ver cómo estaba su salud aún participaba y nosotros que estamos acá hoy, sanos y salvos que la mayoría estamos sentados en nuestras curules dispuestos a debatir, yo los invito a todos doctora Juvinao a que demos el debate.

Esas observaciones que usted está haciendo, mostremos las Proposiciones, esos argumentos que usted está dando, los demos uno a uno de los Artículos, a la hora de la noche que nos dé, mañana, tenemos todos los días para discutir este tema y de ahí la discusión que nosotros dimos el semestre pasado con el doctor Alirio Uribe, que era el Ponente y con esta Bancada del Pacto Histórico, en el sentido de pedirle al Presidente de la República que le retirara el Mensaje de Urgencia, para que fuera debatido, para que fuera estudiado por esta Comisión y para que transcurriera como debe ser, la fuerza de los argumentos, la fuerza de los argumentos para aprobar o negar el.

**PRESIDENTE:** Adelante doctor Heráclito, para concluir.

## Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Y de acuerdo con la reunión de esta mañana del Pacto Histórico, acordamos que todas las diferencias que tuviésemos con el Código de contenido, porque de forma nos ilustró muy bien la Secretaria General, se hacen los ajustes en la numeración del Articulado, de fondo presentáramos las Proposiciones para superar las diferencias que tuviésemos y el debate lo demos acá.

Alirio y nos reunimos, varias veces antes de llegar acá con organizaciones que han trabajado el tema, con algún delegado de la MOE y con otras organizaciones, para escuchar sus observaciones con respecto al contenido y por eso, estamos dando acá y presentamos las Proposiciones del caso, para dar el debate. Así que invito a todos, a que votemos Negativa esta Proposición y continuemos con el debate como tiene que ser, en el Congreso de la República.

**PRESIDENTE:** Doctor Ardila, adelante en el uso de la palabra. Sí doctora Luzma, pero todavía no ha transcurrido el tiempo para poder ponerla en consideración.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.**

Presidente, muchas gracias. Presidente, varios puntos se han tocado para poder argumentar esta Proposición de Aplazamiento, que mi colega Catherine ha planteado a la Comisión y yo en ésta no la acompaño colega, no la acompaño en esta Moción de Aplazar. Y van aquí respuestas, si Senado aplaza nosotros no tenemos por qué aplazar, de hecho, eso me genera antes solidaridad con la Cámara y con esta Comisión. Nosotros no podemos estar dependiendo del Senado de la República, si hacen, no hacen, si aplazan, no aplazan, si discuten, no discuten, ellos son autónomos al igual que nosotros.

Nosotros como Cámara de Representantes, tenemos el mandato de discutir este Proyecto, de dar la discusión aquí, de plantearla y de empezar a observar lo que consideremos no está bien y no está ajustado. En cuanto al concepto fiscal, en cuanto al concepto fiscal, existe cualquier cantidad de jurisprudencia que nos va a decir, que podemos dar la discusión, que podemos avanzar sin el concepto fiscal, estamos en tercer debate. Ese concepto que se ha solicitado a petición de uno de los Ponentes, pues aún está en tiempo de llegar a la Cámara de Representantes, podemos discutir, podemos avanzar sin la respuesta del Ministerio de Hacienda.

Este es un Proyecto, al que la Mesa Directiva le ha asignado nueve Ponentes, asumo yo que, de diferentes Partidos, nueve Partidos Políticos han tenido posibilidad de discutir y de construir una Ponencia. Y con esto cerraría colegas, la Secretaria ha certificado que existe hoy un texto, Secretaria y Presidente, para que podamos dar la discusión a ese texto que está publicado hoy y que han suscrito los Ponentes, pues podremos radicar Proposiciones sea para modificarse, sea para eliminar uno de esos Artículos, sea para crear un nuevo Artículo y demás. Entonces, ¿Cuál es mi invitación colegas? Discutamos el texto radicado, avancemos en la discusión, ese es un mandato que tenemos en esta Comisión y celebro que el Presidente de esta célula legislativa, hoy nos permita dar este debate. Voto NO a esa Proposición.

**PRESIDENTE:**  Gracias doctor Ardila. Doctora Piedad, terminamos con usted para proceder a votar, sí le doy la palabra aquí a la doctora.

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo, con muchas de las intervenciones que han hecho varios de mis colegas y es, la necesidad que tiene el país definitivamente, de esta Reforma para el funcionamiento electoral, porque hemos sido víctimas muchos en nuestros territorios de precisamente ese Código Electoral, que ya tiene tantos años y que no ha logrado precisamente actualizarse a las necesidades y a las problemáticas del Sistema Electoral.

Yo felicito a la doctora Catherine Juvinao, que haya hecho esa alerta acá, juiciosa. Pero igualmente, mirar que esos vicios son de forma y que se puedan subsanar aquí en la Comisión Primera. Yo estoy de acuerdo, que las cosas que se nos radiquen tenemos que debatirlas, rechazo sí esa celeridad, la demora que hubo en la otra Cámara para haberlo mandado aquí a esta Cámara. Pero igualmente, quiero poner de contexto que ahora privadamente con nuestra querida Directora de la MOE, perdóneme que lo haga público, pero le decía a ella ¿Qué tiene el Código que moleste tanto a que salga adelante? Y ella misma me lo ha dicho, que en el Senado se hizo un trabajo muy juicioso y que efectivamente hubo muchos cambios al Código y que lo que de pronto falta para ajustarlo, ellos tienen unas Proposiciones que me imagino que ya han sido radicadas aquí en la Comisión Primera, porque ellos son los expertos como sociedad civil, para vigilar y saben de los problemas que se viven en todo el Sistema Electoral, cada que tenemos elecciones en el país.

Entonces, el llamado respetuoso que yo hago es, subsanemos los vicios que han sido denunciados juiciosamente por nuestra querida Representante, hagamos el debate como nos corresponde sin correr, si hoy no terminamos tenemos que sesionar mañana, si no terminamos los días que se requieran y hasta la hora que requiramos si es doce de la noche tenemos que hacerlo, pero no le demos la espalda al país a una necesidad de verdad de problemáticas tan graves que tiene el Sistema Electoral hoy en día en el país. Entonces, muchas gracias señor Presidente.

## PRESIDENTE: Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, abramos registro para votarla. Ah perdón, perdón, perdón doctora Cathy sí señora, le voy a dar dos minutos para concluir sobre su Proposición y proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo**.**

Colegas, yo les pido de verdad disculpas por la intensidad con el tema, pero primero quiero volver a dejar claro, la denuncia que estoy haciendo, no tiene nada que ver con razones otras por las que se hundió el Código de 2020, aquí estoy haciendo una denuncia nueva que tiene que ver con que se radicó para la Ponencia, un texto equivocado que cuando uno va y lo revisa contra el pliego de modificaciones, tiene cualquier cantidad de errores, Artículos que se dijeron que habían quedado, no quedaron y Artículos que se dijeron que quedaron, no quedaron. De manera, que no es claro el texto que vamos a votar, tengo que insistir.

Y finalmente, yo estoy de acuerdo con que se discuta un Código Electoral, obviamente, pero ojo, este Código no es para 2023, de manera que apreciado colega Tamayo y apreciada colega Piedad, ¿Por qué vamos a tener que pupitrear hoy en un día, un Código que va a aplicar en las elecciones de 2026? ¿Cuál es la justificación razonable, para hacer eso? Pero además, no solamente el Código Electoral no aplica para las elecciones de 2023, sino que diferencialmente sí aplica lo que tenga que ver con contratación, o sea eso es una perla de este Código Electoral, no aplica para elecciones de 2023, pero todo lo demás de contratación, aplica desde ya desde la Vigencia de la Ley.

Entonces, ojo, ojo que lo que estamos discutiendo hoy, podría estar viciado si no se subsana esto con una Comisión, que pueda organizar el texto y de antemano les pido excusas, porque yo sí tendré que salir a hacer esta denuncia, esto va a viciar el Código Electoral y por andar de afán lastimosamente, lo que vamos a hacer Es que esto se hunda otra vez, si esto es para 2026 hagámoslo con calma.

## PRESIDENTE: Se abre el Registro, señora Secretaria para votar la Proposición de Aplazamiento.

SECRETARIA:Siseñor Presidente. Por favor votar en plataforma Honorables Representantes, la Proposición que está presentando la doctora Cathy Juvinao de Aplazar la discusión y votación del Proyecto, por favor pueden votar en la plataforma si hay algún inconveniente, hacérnoslo saber.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO NO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO VOTO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD NO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS NO

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN NO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO

**PRESIDENTE:** ¿Falta algún Honorable Congresista por votar? doctor Ardila, si no se ríe no le coge la Cámara. Repito, nuevamente ¿Si falta algún colega por la votación? Señora Secretaria, se cierra la votación por favor anuncie el resultado.

## SECRETARIA: Si Presidente, han votado por el SI Ocho (8) Honorables Representantes, por el NO Veinticuatro (24) para un total de Treinta y dos (32) Honorables Representantes. Así que ha sido Negada la Proposición presentada por la Representante Catherine Juvinao, para el Aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto.

## PRESIDENTE: Me informa señora Secretaria, que hay otro Impedimento presentado por el doctor Lozada, para ponerlo en consideración.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Leo el Impedimento presentado por el Representante Juan Carlos Lozada que dice de la siguiente manera:

### **Impedimento:** De conformidad con el Artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, los Artículos 268, Numerales 6 y 291 de la Ley 5ª de 1992, así como el Artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito manifestar oportunamente Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 418 de 2023 Cámara -111 de 2022 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado, en razón a que podría existir un conflicto de interés particular, actual y directo. Cordialmente, Juan Carlos Lozada Vargas.

Ha sido leído al Impedimento, con la constancia señor Presidente, que el doctor Lozada no se encuentra en el Recinto, puede usted ponerlo en consideración y votación.

## PRESIDENTE: En consideración, el Impedimento del doctor Juan Carlos Lozada, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria, abra el Registro.

## SECRETARIA: Si Presidente, se abre el Registro para la votación del Impedimento del Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas, si hay algún Honorable que no pueda votar por favor hacérnoslo saber.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO NO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO VOTO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO VOTO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD NO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS FUERA DEL RECINTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO VOTO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES NO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN NO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO

¿Falta algún Honorable Representante o alguna por votar?

**SECRETARIA:** Pudo votar doctor Ardila, necesita técnico.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado. ¿Ah doctora Astrid, cómo vota para recogerle manual? Vota NO. Se cierra la votación señora Secretaria, anuncie el resultado.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente, por el SI han votado dos (2) Honorables Representantes, por el NO por el sistema Veinticinco (25) más uno de la doctora Astrid, Veintiséis (26) para un total de Veintiocho (28) votos de los Representantes. Así que ha sido Negado el Impedimento del Representante Juan Carlos Lozada, a quien le rogamos reintegrarse al Recinto.

**PRESIDENTE:** Muy bien, continuamos con los Coordinadores Ponentes habíamos dicho que seguía el doctor Felipe Quintero. Les pido por favor a los Coordinadores Ponentes y a los demás Ponentes de este Proyecto de Ley Estatutaria, que si pueden ir ya organizando el texto con todas las inquietudes que ha habido, las Proposiciones que se han presentado, para que podamos dar agilidad al debate y tranquilidad y las garantías pertinentes a todos los miembros de la Comisión. Adelante doctor Quintero, ¿Cuánto tiempo necesita? Quince minutos doctor Felipe, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

Gracias Presidente. Bueno, para seguir con la explicación de la Ponencia luego que el Representante Peñuela, hiciera un análisis profundo de la Organización Electoral, de los principios del Código de este Proyecto de Ley Estatutaria, quiero hablar de unos puntos y por qué la importancia de este Proyecto. Son más de 37 años, con un Código Electoral obsoleto, con un Código Electoral que necesita renovarse completamente, hoy no estamos a la vanguardia de un Sistema Electoral moderno, hoy le hace falta mucho al Sistema Electoral modernizarse, para ser mucho más efectivo, eficiente, transparente y que los colombianos tengamos garantías en las elecciones. Ese es el propósito de este nuevo Código Electoral, son 36 años con un Código que no está a la vanguardia repito de las redes sociales, de los instrumentos tecnológicos. Hoy, estamos en deuda con el pueblo colombiano para la modernización del Sistema Electoral.

Esta modernización por supuesto, parte de los principios y la forma de entender a la ciudadanía, tenemos que leer, tenemos que entender la situación histórica que vive el país. Por eso, este Código le apuesta a la modernización a través de los medios informáticos. Hay muchos que de pronto dudarán, yo estoy convencido que entre más sea moderno un sistema, mucho más transparente, hay corrupción cuando hay desorden, cuando está obsoleto. Pero los sistemas informáticos, lo que hacen es garantizar el proceso, es mucho más fácil a través de los procesos informáticos, garantizar y ser transparente en los procesos de la elección. Hay unos principios que trae el Código, que es garantizar la verdad electoral, las autoridades electorales deberán garantizar los resultados que las votaciones reflejen y eso se hace a través repito, de esa modernización profunda que necesita el sistema, la inviolabilidad de los datos sensibles.

Y por supuesto, trae algo muy importante que lo reclamaban los jóvenes, que es la participación de la Juventud, al activar el concepto de ciudadanía escuchen bien este tema que me parece muy importante, que trae este Proyecto de Código Electoral, el concepto de ciudadanía juvenil que habilita a los jóvenes colombianos a partir de los 14 años de edad, para ejercer el derecho al voto para elegir y ser elegido en las elecciones que disponga la Ley, respecto a la conformación del Consejo Nacional de Juventudes. Por primera vez que le estamos dando a través de este Código Electoral, la ciudadanía juvenil a los jóvenes entre 14 años, a partir de los 14 años de edad.

Por eso, vale la pena resaltar también que a partir de esta modernización y me permiten explicarles que, trae el Código un tema demasiado importante que es el Censo Electoral, domicilio y Censo Electoral escuchen bien, resulta y pasa que uno de los grandes problemas que tiene las elecciones en Colombia, es la trashumancia. Nos quejamos en las diferentes entidades territoriales de la trashumancia. Solamente, les voy a dar de manera de ejemplo, el Consejo Nacional Electoral expidió una alerta en el municipio de las Jagua del Pilar- Guajira, que presenta un aumento inusual del 14.25% en la inscripción de cédulas de sus habitantes. En el Departamento de Boyacá, con un incremento en la inscripción de documentos, del 13.27%. A través del domicilio y Censo Electoral que trae este Código, vamos a prevenir de gran medida los hechos de trashumancia en el país, ¿En qué consiste? Para qué entiendan, ¿Cuál es el propósito del Censo Electoral? Primero, tener el conocimiento de quiénes van a votar en la zona, en la zonificación que haga la Registraduría, persona que quiera cambiar su domicilio, tiene dos meses para informarle a la Registraduría de cambio de domicilio. Hay tres tipos de censo que trae el Proyecto, el censo ordinario, el censo que se hará para las elecciones atípicas y el censo que tendrán en los Consejos de Juventudes.

Entre más censo haya, es mucho mejor porque va a haber más controles para evitar los hechos de trashumancia, que se presentan en el país. Por eso, es la importancia de leer y ver la naturaleza del Código, del Proyecto de Código Electoral. Hay otras tecnologías para la inscripción de candidaturas, porque si ustedes analizan este Articulado y el mismo Informe de Ponencia de este Proyecto, lo que busca es la modernización total del sistema a través de los medios digitales. La Registraduría Nacional del Estado Civil, implementará las herramientas tecnológicas y logísticas necesarias para facilitar la recolección y verificación de los apoyos ciudadanos. Importante, yo me acuerdo y ustedes lo saben, lo que pasa cuando van a hacer la recolección de firmas lo difícil que es, lo complicado que es. Por eso nosotros, a través de este Proyecto que se está discutiendo acá, debemos mirar cómo le facilitamos para que sea mucho más eficiente, mucho más expedito los procesos electorales.

De otra manera, se fortalece la ventanilla única electoral permanente, donde fuera de los procesos coordinados entre Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Corte Suprema de Justicia, escuchen este tema. Permitirá la revisión de antecedentes previa la elección de las directivas de los Partidos y Movimientos Políticos. Miren, nos evitamos tantos casos de inhabilidades, inhabilidades recientes de compañeros Senadores que aspiran desconociendo la Norma, esta ventanilla única se hará para prevenir casos de inhabilidades, para que tengan conocimiento quiénes pueden estar inmersos en inhabilidades y así evitarnos ese traumatismo que siempre se da en las elecciones y posterior a ellas, que congestionan el aparato judicial.

Por otra parte, se aclaran las reglas de participación en las coaliciones, por eso estoy haciendo un resumen general de la Ponencia y me estoy deteniendo en temas importantes, que hacen que sea mucho más participativa y que sea mucho más garante por parte del Sistema Electoral, el proceso de elegir, el proceso democrático para poder participar y ejercer una democracia transparente, que esa es la naturaleza de este Proyecto. Y por supuesto, el carácter vinculante del acuerdo de coalición, aquí los acuerdos de coalición nadie los respeta, porque no estaban en la Ley, aquí resulta y pasa y voy a poner ejemplo, los candidatos a la Presidencia se someten a la gran coalición de un Partido y cuando pierden, apoyan a otro candidato. Esto hace que trae el Código, el carácter vinculante de comprometerse en esa coalición, aquí hay miles de ejemplos que no me voy a detener en eso porque mencionaría muchos Partidos y después me piden la Réplica, casi todos.

Entonces, yo creo que mejor no detenerse en eso, pero lo importante del compromiso de esa coalición, esto lo trae el Código, de las novedades más importantes consideramos que es esta, reglas para la presentación de informes, de ingresos y de gastos de esa coalición, responsabilidad que le asiste a cada organización política en los eventos que se infrinja la normatividad electoral. Ahí aclaramos, lo pertinente de que el Código traiga esto, como tenemos un Código repito de 36 años, un Código obsoleto, un Código un poquito mayor, porque yo tengo apenas 32 años. Ojalá, bueno lo cierto es que el nuevo Código trae todas estas novedades para tratar de actualizarse con lo que está pasando y lo contemporáneo y lo que está pasando en el país.

La democracia interna y acciones afirmativas, donde se habla de la inclusión de los sujetos de especial protección constitucional y población que el Partido Político considere en la selección de sus candidaturas, así como Órganos de Gobierno, dirección, control y administración. Para los que se preocupan, que este Código no va a traer y no va a fortalecer la democracia con lo que estamos diciendo acá y lo que estamos observando, es que es todo lo contrario, el Código es garante, el Código refleja aún más, la democracia participativa. Yo sé que todos lo estudiaron y todo vamos a enriquecer el debate con todas las Proposiciones, que se den en este debate y en este Recinto, con el afán de construir un Código garantista para los colombianos.

Propaganda electoral señores y señoras, propaganda electoral, cosas que le preocupan mucho a los políticos, nos preocupa. Miren, ¿Qué trae el Código nuevo en esto Pedro? El tema de propaganda digital, propaganda a través de las redes sociales, el Código viejo no lo tiene porque no está actualizado y muchos de los candidatos se aprovechan y utilizan los medios electrónicos de internet y de redes sociales, para hacer propaganda y como no estaba reglamentado, no había un control específico para esa propaganda electoral, este Código trae consigo, la regulación de la propaganda a través de las redes sociales.

Para la elección Presidencial del año pasado, se gastaron mil ochocientos millones de pesos en publicidad paga por los candidatos, sin tener certeza de la inversión realizada en campañas de influencers microtargeting storytelling y otras modalidades que se utilizan a través de las redes sociales. Por eso, la importancia de ver cómo se controla la propaganda digital a través de las redes sociales, porque si controlamos la propaganda que ya eso quedó obsoleto, porque son pocos los candidatos que ya están utilizando las vallas publicitarias, porque ahora todo se hace a través de las redes sociales. Amigos acá tienen más de ciento cincuenta seguidores en Instagram, ¿Cuánto no equivale eso a una propaganda electoral? Por eso hay que buscar la regulación, de acuerdo a lo que estamos viviendo en los tiempos contemporáneos.

Por otra parte, yo sé que esto también le gusta a todos, las encuestas políticas, las encuestas de garaje, quien no vive en campañas electorales, que cada candidato tiene su propia encuesta y en cada encuesta ellos van ganando y la.

## PRESIDENTE: Adelante doctor Felipe, continúe con el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

Ya voy a terminar. Las encuestas políticas, el Código es novedoso en esto, las encuestas políticas Pedro, tenemos ese problema que cada candidato hace su encuesta y dice, voy de ganador y buscan la firma, están en el Registro de encuestas, pero primero, confunden al elector y pueden influir en la decisión, porque la mayoría quiere irse con el que va ganando así sea de mentira. Por eso, hoy lo que se busca, es que haya mayor transparencia en las encuestas y el Código este Proyecto de Código, busca que haya una relación a la falta de fiabilidad de las encuestas y como las mismas no responden a la realidad electoral, pero sí manipulan el elector.

Miren, quiero me voy a permitir leer esto, “Se estructuran los requisitos para la ejecución de encuestas de carácter político, declarando si hubo algún tipo de contraprestación, el nivel de confiabilidad, el margen de error”, entre otros diecisiete criterios que, en el Antiguo Código, ni siquiera los tocaban. Por otra parte, Representantes, se crea la Comisión Técnica de Vigilancia de Encuestas sobre preferencias políticas y electorales. Ojo una Comisión Técnica para vigilar estas encuestas, la Comisión harán parte los expertos para hacer un control efectivo de las mismas. Las firmas encuestadoras que se ocupen de realizar encuestas de opinión sobre preferencias políticas y electorales, deberán solicitar su inclusión en el Registro Nacional de firmas encuestadoras, como requisito previo para poder publicar sus encuestas. Además de eso, tendrán encima de manera permanente, a la Comisión Técnica de Vigilancia de Encuestas.

El tema del incremento de los puestos de votación, haciendo compromiso con apoyar el Acuerdo de Paz firmado con las FARC, mucha gente se quedaba sin votar o se queda sin votar, porque no hay puestos de votación en los sitios más profundos de Colombia, en esa Colombia profunda a veces tienen que coger chalupas, canoas para ir a votar. Este Código trae, trae Astrid que haya más puestos de votación, tú sabes en el Chocó que hay sitios que es muy difícil que la gente salga a votar, porque no hay puesto de votación, este Código también busca que se creen más puestos de votación para que haya más acceso a la democracia, que lo que nos preocupa que hay mucha gente que no alcanza a votar, porque no tiene como ir, qué cosa tan importante y valiosa tiene este Código respecto al incremento en los puestos de votación.

Bueno, se habla también de la modificación de la jornada electoral, se aumenta una hora de ocho a cinco. Qué importante paso, mucha gente se queda sin votar porque no alcanza, que las condiciones de las entidades territoriales son distintas, no es lo mismo votar en Bogotá, qué votar en Gamarra Cesar, qué votar en Istmina, qué votar en la Hormiga Putumayo, en todo y en cierta parte en Chita-Boyacá y en otras partes del país, es muy difícil. Los bogotanos tienen mucho más acceso a las votaciones, que esas entidades territoriales que es muy difícil, por eso aumentar una hora Heráclito es muy importante, madres cabeza de hogar que están atendiendo y a veces no alcanzan a votar y llegan a las cuatro de la tarde porque no consiguieron transporte y se quedan sin votar. Por eso, entendemos la importancia de esto.

Y para terminar, para que haya tranquilidad que yo sé que a muchos les preocupa el tema cómo el voto electrónico, ojo con el voto electrónico. El voto electrónico va a quedar para el 2029 y será un voto mixto, ojo el que quiera realizar el voto electrónico lo hará, pero no se va a acabar el voto personal, el voto que se hace en el tarjetón, no. Lo que va a ver, es la facultad que tendrá el elector de elegir si vota de manera electrónica, pero ¿Cuál es el miedo al voto electrónico? Yo no le veo ningún miedo, es mejor porque se te dará el certificado de cómo votaste y te lo vas a llevar, ¿Por qué le tienen miedo a la tecnología? Si la tecnología es lo que garantiza es transparencia o quieren todavía que se manipulen los tarjetones, que se pierdan, ahí parece que nos quedemos quedar en el Siglo IX o en el Siglo XX. No, estamos en pleno Siglo XXI, donde todo se hace a través de las tecnologías, seamos modernos en eso, la modernidad trae transparencia, no le vean, no le tengan miedo a eso, además el software tendrá un seguimiento auditor no es que se compre el software y ya no, tendrá la vigilancia de los seguimientos y auditorías correspondientes, Presidente.

Entonces avancemos, yo les pido que avancemos en eso, el voto anticipado se eliminó, solamente está para elecciones en el extranjero, pero ya no está el voto anticipado aquí en Colombia. Entonces, hemos construido, se han hecho Proposiciones importantes y se van a hacer y lo que no convenga por supuesto, lo vamos a discutir, pero avancemos a la modernidad del sistema, a la modernización del proceso electoral. Esto no es de una persona, no individualicemos el debate, discutamos si el Proyecto le conviene sí o no en Colombia y yo creo que sí le conviene, con unas observaciones es por supuesto hay que hacerlas para eso es el debate, pero avancemos en darle a los colombianos un Código moderno, un proceso electoral eficaz, eficiente y que podamos nosotros decir, que votar en Colombia es fácil y no es tormentoso. Ese es el llamado, yo los invito profundamente a que analicen y que nos acompañen votando esta Ponencia. De verdad, muchas gracias por escucharme y que disfruten el almuerzo.

## PRESIDENTE: Gracias por el almuerzo doctor Felipe. Doctor Heráclito, adelante en el uso de la palabra, ¿Cuánto tiempo necesita? Otros quince, adelante.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Yo creo que unos cinco minutos, si es necesario pedimos más. Las democracias en el mundo, son fuertes cuando existen Partidos Políticos fuertes y las democracias en el mundo son fuertes, cuando existen medios de verificar los resultados electorales organizados, fuertes, medibles, auditables y este Proyecto de Ley Estatutaria que modifica el Código Electoral, no es otro escenario diferente que crear el marco para que las elecciones se hagan de manera transparente, de manera auditable por todos los actores políticos, por todos los Partidos Políticos. Pero además, vía Proposiciones hemos incluido otros elementos como por ejemplo, el Software que maneja la Registraduría Nacional y que va a manejar el Consejo Nacional Electoral, sea auditable. Además de los Partidos Políticos, por las universidades y por los ciudadanos interesados bajo ciertos procedimientos.

Este es un tema de avanzada, porque vamos a garantizar que exista transparencia en el mismo proceso electoral, en el mismo proceso preelectoral y en el mismo proceso postelectoral. Antes de las elecciones cuando se actualice el Censo Electoral, antes de las elecciones cuando se sepa cuáles son los cargos que se van a elegir y cuáles son los mecanismos para elegir, para marcar las tarjetas electorales, para diseñar las tarjetas electorales pensando, por ejemplo, que no exista una inducción al error al votante ya es de avanzada, ya es de transparencia. Por ejemplo, cuando un ciudadano va, cuando un ciudadano fué mejor, cuando un ciudadano fué a votar por la Cámara Representantes en el año 2022, el 9% se equivocó y produjo un voto nulo.

El 9% de las personas que participaron en ese proceso electoral que nos eligieron a nosotros, se equivocaron cuando fueron a votar porque en una sola tarjeta electoral, lo que llamamos el tarjetón aparecía la circunscripción territorial para elegir Representante a la Cámara y la Circunscripciones Especiales como los indígenas, eso indujo al error a uno de cada diez votantes, a diez de cada cien votantes y creo que el Estado mismo, no puede generarle esa inducción al error a los ciudadanos, porque eso altera de alguna manera y altera mucho el resultado final de las elecciones territoriales.

En ese escenario, las tarjetas electorales deberán ser diferentes para la jurisdicción ordinaria de Senado, para las jurisdicciones especiales indígenas, para las jurisdicciones territoriales en Cámara y para las jurisdicciones especiales en Cámara indígenas, afros y palenqueros y creo que ahí estamos siendo muy responsables con los votantes en Colombia. Cuando el Código contempla, entre otras cosas, las nuevas tecnologías, creo que estamos reconociendo que estamos en un mundo nuevo y cuando nosotros la discusión, la conversación mundial está en qué va a pasar con la Inteligencia Artificial en el mundo, cómo podría la Inteligencia Artificial en el mundo, llegar en algún momento a acondicionarnos, a aconductuarnos en términos de Federico Skinner, nuestros comportamientos creo que es válida, así mismo la discusión en Colombia de que, tenemos que estar atentos, a cuáles son los cambios tecnológicos que imperan en un proceso electoral.

No hay que tenerle miedo al voto electrónico, pero sí tenemos que estar en las discusiones contemporáneas con respecto a inteligencias artificiales y a las maneras que nosotros tenemos que afrontar eso. Si nosotros, en temas electorales estamos subiendo por las escaleras y la tecnología en el mundo sube por el ascensor, cada vez vamos a estar más atrasados. Creo que es responsabilidad del Congreso de la República, actualizar ese Código Electoral, que cuando se adoptó no había nacido Álvaro Rueda, no había nacido Cathy Juvinao, no ha nacido Juan Sebastián, había nacido Eduard y en ese momento no existía internet. En ese momento las cuentas electorales se hacían de acuerdo con las famosas papeletas, que incluso los ciudadanos llegaron a votar en 1990, por seis papeletas que se elegían autoridades locales y la Séptima papeleta que fue una iniciativa ciudadana para convocar a una Asamblea Nacional Constituyente. Pero ahora, que ese escenario cambió que no existen las papeletas, sino que existen otros escenarios en el mundo y otros mecanismos tecnológicos para que los ciudadanos puedan participar a votar, no tenemos que tener miedo a esa discusión.

El país tiene que modernizar sus instituciones, el país tiene que modernizarse electoralmente y el país tiene que responderle a las necesidades de los ciudadanos. Cuando discutimos aquí en la semana pasada o antepasada tal vez, de otros mecanismos para agilizar el procedimiento legislativo, era ponernos a tono con el nuevo mundo y las nuevas tecnologías, pero cuando yo he escuchado intervenciones, de que el voto electrónico puede prestarse para manipular los resultados, pues queremos decirles que en elecciones pasadas se han manipulado los resultados, aún sin mecanismos electrónicos para el voto. Y solamente, quiero recordarles algo, el día del conteo del 13 de marzo del año 2022, no se reportaron que se hace ese reporte manualmente, veintitrés mil mesas que contenían votos para el Pacto Histórico, en la lista al Senado de la República, veintitrés mil mesas.

Pero gracias al seguimiento y a la organización del Pacto Histórico, gracias a los medios electrónicos, el Pacto Histórico pudo acudir en los escrutinios posteriores que se hicieron, hacer las reclamaciones respectivas y la Organización Electoral y los jueces, previamente los jueces de la República decretaron en el escrutinio, que teníamos votos adicionales para sacar cuatro credenciales más. Pero, esa reclamación la logró el Pacto Histórico, gracias a mecanismos de las nuevas tecnologías que pudimos observar, pudimos observar que no teníamos reportes de veintitrés mil mesas y eso lo hicimos con medios tecnológicos, lo que significó que el Pacto Histórico, el Partido más votado en la lista del Senado en Colombia, el 13 de marzo de 2022, subiera de tener del conteo del día de elecciones, al escrutinio que hacen los jueces de la República, de dieciséis Curules a veinte Curules. Es un resultado casi del 20% adicional, si hubiésemos estado en otro mundo, en otra condición de las tecnologías, no hubiésemos podido reclamar y hubiéramos quedado con diecies Senadores, cuando tendríamos el derecho a tener veinte.

Entonces, creo que es muy importante y los organismos internacionales y la Misión de Observaciones Electoral, ha hecho recomendaciones en ese sentido y las recomendaciones que nos ha hecho, en las discusiones previas el año anterior, cuando no se pudo debatir este Código Electoral, las hemos recogido en Proposiciones del Pacto Histórico, porque consideramos que los organismos y las entidades que trabajan por la transparencia electoral, tienen que ser escuchadas. Porque las entidades como la MOE, cuando opinan, lo hacen con argumentos y lo hacen con estudios reales que nos han mostrado que ha pasado en Colombia, en algunas regiones del país y en algunas regiones como Bogotá, donde se han presentado estos casos.

En el año 2014, Bogotá en la transición hacia las nuevas tecnologías Bogotá, no reportó unas mesas de votación, lo que significó que el Partido Mira no tuviese participación en el Senado de la República. Pero gracias a sus reclamaciones, a sus argumentaciones, el Partido pudo recuperar tres Senados en su momento, al final del Periodo Legislativo, al final del Cuatrienio, pero gracias a eso lo obtuvo. Por eso, es muy importante que este Código Electoral para todos, para todos los Partidos Políticos, para todas las tendencias, tenga en cuenta y así nosotros del Pacto Histórico, lo estamos considerando y además con los demás Ponentes, las recomendaciones de la MOE y las recomendaciones que nos han hecho quienes han participado en discusiones anteriores como el doctor Tamayo, que es Ponente o como el Representante Triana.

Creo que el Congreso de la República, tiene que dar estas discusiones en el momento y es hoy el momento. También es importante que, por ejemplo, trae el Código Electoral, que se le dé un día compensatorio a los ciudadanos votantes por participar, a los jurados perdón, un día compensatorio que sea acumulable, por ejemplo, con las vacaciones, no mediodía sino sea un día compensatorio. Es muy importante lo dijeron mis compañeros, alargar la jornada electoral y es muy importante, este tema compañeros y compañeras que se discutió de incluirse en la fallida Reforma Política, la financiación estatal del transporte público el día de elecciones, la financiación pública para que los ciudadanos puedan acercarse al puesto de votación, a la mesa de votación y que eso lo garantice el Senado, el Congreso de la República, perdón.

Algunas voces dicen bueno, pero es que ese es otro gasto público, pues yo le quiero contarles, por ejemplo, que todos los años los sistemas de transporte público masivo reciben recursos públicos por el déficit que tienen, todos los años. En el Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, algunas ciudades quisieron que metiéramos un monto de 1.3 billones de pesos para subsidiar el déficit del transporte masivo en Colombia, cosa que no se hizo. Pero Bogotá, todos los años le inyecta a Transmilenio, a los operadores privados, recursos por más de trescientos mil millones de pesos al año. Entonces, financiar el día de elecciones es una motivación más, para que todos los ciudadanos sin distingo del Partido Político, puedan acercarse al puesto de votación y puedan depositar su voto y confiar en la democracia. Es muy importante lo que trae acá, eso debe ser liderado por el Gobierno Nacional, reglamentado por el Gobierno Nacional y en ese sentido, considero que es muy importante.

En los municipios y en las regiones apartadas del país, creo que en las grandes ciudades no pasan, pero los Partidos Políticos y los candidatos ponen su sistema de transporte para llevar los ciudadanos y entonces los ciudadanos, ven qué pasa un carro de un determinado candidato, que es el candidato por el que no va a votar y no se sube ahí, no usan los carros de la competencia, de sus adversarios políticos. Por eso es muy importante, que el propio estado establezca un sistema, pagar a los transportadores, pagar a las lanchas, a las voladoras que llaman en los Llanos Orientales, a todos los medios de transporte para que los ciudadanos se puedan acercar.

Una ciudad como Bogotá en la media luna sur de Bogotá donde viven más de cuatro millones de personas, los jóvenes los nuevos votantes, pues tienen que acercarse a Corferias, porque no aparecen registrados y quienes tienen que acercarse a Corferias, viniendo de Usme un día domingo, les cuesta el transporte, se les dificulta conseguir un transporte y en Bogotá, que es la provincia más abandonada del país, aunque algunos piensen que somos los centralistas y los que usurpamos todos los recursos públicos, los bogotanos, los habitantes de Bogotá que viven en estas zonas Ciudad Bolívar, Quiba, Usme, Santa Librada, Bosa, debe garantizársele que puedan participar en este proceso electoral.

Por eso, es muy importante que el Estado mismo asuma el transporte para los colombianos. Aún más, municipios tan grandes como el Municipio de Tibú-Norte de Santander que es más grande que el Departamento del Quindío, si un ciudadano quiere votar de Filo Gringo y vota en Tibú, tiene que desplazarse cinco horas, cinco horas en transporte público o arriba de La Gabarra y bajar a votar hasta Campo Dos, significa moverse otras cuatro horas y creo que el Estado mismo, tiene que crearle las condiciones a los colombianos con imparcialidad, para que puedan subirse a un transporte público y llegar a los puestos de votación.

Así mismo, es muy importante que las tarjetas electorales, los llamados tarjetones se impriman en todos los idiomas oficiales de Colombia. La Constitución Política dice, que el idioma oficial es el Castellano y así mismo, las lenguas de los pueblos originarios. En un departamento como San Andrés, el idioma oficial es el Castellano y el inglés, o el Patua, que es una combinación Caribe de inglés, francés y Castellano. Pero en departamentos como el Cauca, que tienen varios pueblos originarios, tiene Camsá, tiene los de Silvia-Cauca, no me acuerdo cómo se llaman o un departamento como Norte de Santander que tiene los U´wa en el sur del departamento y tiene arriba, los Barí, los Barí que es una población muy grande, o La Guajira que tienen los Wayuu una población muy grande, es importante que se impriman las tarjetas electorales donde están estas comunidades en su idioma, porque es uno de los idiomas oficiales, además del castellano de Colombia.

Y en un Departamento como Antioquia, como el Chocó, como Cauca, como Putumayo, es muy importante que se le reconozca ese derecho a los ciudadanos, que son cerca de dos millones cien mil personas a recibir.

Preside la sesión el H.R. Luis Alberto Albán Urbano**.**

PRESIDENTE**:** Termine Representante.

## Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.

El Estado colombiano, tiene que garantizarle a más de dos millones de colombianos que hablan como su primera lengua, su lengua originaria, la garantía de recibir el día de elecciones una tarjeta en su idioma originario. Todos los pueblos indígenas, la población palenquera de este país, tiene derecho a recibir en su lengua originaria su tarjeta electoral, son ciento diez pueblos originarios que hablan sesenta y cinco idiomas y el Estado, le va a garantizar porque aquí lo estamos reglamentando, las tarjetas de su idioma.

Por último, quiero plantearles compañeros y compañeras de la Comisión Primera, que el complemento perfecto del Código Electoral y la esencia de los mecanismos de participación política de los colombianos, el derecho a elegir y el derecho a ser elegido, está en la Reforma Política. Por eso, yo llamo la atención acá que construyamos entre todos y llamo al Gobierno Nacional, a que radiquemos, a que construyamos antes del 20 de julio y que radiquemos un Proyecto de Reforma Política para la próxima Legislatura, que incluya entre otras cosas, las reglas claras para los Partidos Políticos, las reglas claras para la militancia de los Partidos Políticos, para las directivas y para las reglas que tienen que ver con los procesos democráticos, al interior de los Partidos Políticos.

Por eso el Registro de militancia, que debe hacerse, el Registro de los militantes es muy importante, para que no exista digámoslo de esta manera, la doble militancia de los ciudadanos que crean simpatía por uno o por otro Partido. Cuando algunas personas o algunos ciudadanos, participan en las consultas y no son incluidos como lo decía el Representante Quintero, en las listas oficiales de los Partidos se van para otro Partido. Las reglas tienen que ser muy claras y las reglas tienen que ser igual para todos en esa Reforma Política, comenzando por militancias, comenzando por directivos de los Partidos, comenzando por las plataformas ideológicas y al final de cuenta, la conformación de las listas y la presentación de los candidatos a cargos uninominales.

Entonces señor Presidente, creo que este es un Código importante para el ejercicio electoral en este país y es importante, para que las reglas sean claras con el país, un Código de 1986 no puede ser, el que reglamente los mecanismos electorales que contempla la Constitución de 1991. No podemos ser ahistóricos ver el proceso electoral con los ojos del 86, cuando estamos en un marco constitucional posterior de 1991. Por eso, le pido a los compañeros y compañeras que apoyemos este Proyecto y que lo saquemos adelante, que es una deuda que tiene el Congreso de la República con la institucionalidad colombiana y con los colombianos, que participan en procesos electorales. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias a usted Representante. Siga con su Moción, se alista para el uso de la palabra el Representante Sebastián. Moción de Juan Carlos Lozada, ya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Gracias. Presidente muy breve, Presidente una de las cosas molestas de este debate del Código Electoral, es que nuestra Cámara no tenga el derecho como la tuvo el Senado, de poder hacer el debate más a fondo posible. A mí me molesta y yo apoyo este Proyecto, yo creo que hay que sacar un nuevo Código Electoral, pero como dicen en campaña muchos de ustedes, o cuando no les gusta una cosa dicen, eso sí, pero no así, yo los oigo que dicen eso.

Presidente, aplica para este caso, este Proyecto ni siquiera tuvimos la oportunidad de hacer audiencias públicas de este Proyecto, eso pues yo nunca había visto que el Código Electoral o una Reforma al Código Electoral de las doscientas que se han hundido en este Congreso, pasaran por aquí sin una audiencia pública, razón por la cual Presidente, pido de una vez que su generosidad que es bien conocida mientras usted esté ahí, que cuando vuelva Wills tenga la misma, que podamos escuchar en sesión informal a todos aquellos que quieran participar de este tema Presidente. Aquí está Alejandra Barrios, la Directora de la MOE y yo pido que se le dé el tiempo suficiente a la doctora Barrios, para que nos pueda explicar la visión de la Misión Electoral con respecto a este Proyecto y que si hubiese otros expertos Presidente, que quisieran aquí intervenir sobre esta materia, esta Comisión declare la Sesión Informal para escucharlos, en el momento que corresponda según el orden que usted establezca Presidente. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE**:** Claro Juan Carlos, entre otras yo hice una Proposición en ese sentido para que solucionáramos dudas, pero luego de que hablen los Ponentes. Bueno, tiene la palabra ¿Cuánto tiempo Sebastián? Un minuto.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.

Presidente, un minuto. Si no, yo creo Presidente que ya se han dicho muchas cosas, ya estamos repitiendo todos los Ponentes digamos los argumentos que se presentan a favor del Código, yo les comparto hubiese querido que esta discusión estuviese complementada o tuviese otro Marco que fuera la Reforma Política aprobada. Es una lástima, que hayamos perdido la oportunidad de tener una Reforma Política que nos da una certeza a los Partidos y un Código Electoral que es el que hace real esa nueva Reforma Política.

Aquí nos tocó como al revés, así que ojalá lo que decía el doctor Heráclito, de que se radique en algún momento una nueva Reforma Política, un nuevo Proyecto de Reforma Política, bienvenido, esta Comisión invirtió horas y horas en una Reforma Política, que lastimosamente no llegó a feliz término por lo que todos sabemos. Coincido también con los colegas, que dicen que las modificaciones que vayamos a hacerle al texto del Código, estamos en el momento de hacerlas cuando se abra ya la discusión del Articulado y en el mismo sentido, que lo planteaba el doctor Juan Carlos Lozada, mi intervención lo único que pretende Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiempo para que termine.

## Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Sebastián Gómez González.

Simplemente, lo que yo pretendía porque no voy a hacer una larga intervención, esta Comisión nos había solicitado que con el Proyecto de Estatuto Juvenil hiciéramos un foro, ese foro se va a llevar a cabo ahora a las 2:00 de la tarde, entonces yo tendré que retirarme un momento a instalar el foro como Ponente. Pero entonces, me agrada mucho que usted ya haya aceptado que la MOE, vaya a intervenir ahora en el debate, para que complementemos el debate y tengamos los diferentes actores que nos complementen este Proyecto de Ley. Presidente, muchas gracias.

Preside la sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina**.**

## PRESIDENTE: Doctor Tamayo, como Ponente en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda**.**

Gracias Presidente. No, ya está dicho todo, lo único que puedo señalarles es que, no hacerlo sería seguir trabajando sobre una Normatividad que no corresponde al momento actual, tanto de la cultura política, democrática, como las tecnologías, eso es grave y eso es dificultoso y siempre estos Proyectos, se mueren porque es que no aplica para esta elección, para la otra y sigue y sigue y sigue y sigue esto ya, entonces no lo hacemos, no lo hacemos.

Entonces, yo pienso que es el momento para hacerlo, desde luego y siempre la aspiración de haber contado con mayor tiempo, pero yo pienso que la MOE es una instancia civil que nos permite tener un referente también de sus apreciaciones sin querer decir que, tampoco es la última palabra. Pero sí es un ente que puede darnos luces en aspectos electorales y que, para nosotros es importante tenerlos en cuenta en la construcción de esta Normatividad. Entonces Presidente, simplemente para que proceda usted su señoría, si no hay más intervenciones o va a dar la palabra a quienes continúan, para que ellos tengan la oportunidad de intervenir. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Como Ponente, me ha pedido la palabra el doctor Albán. Adelante doctor Albán, en el uso de la palabra.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Alban Urbano.

Muchas gracias señor Presidente. Con el saludo para todas y todos, es algo muy muy sencillo. De acuerdo, con lo que han planteado en términos generales los Coordinadores Ponentes, yo creo que nosotros tenemos un papel fundamental, nosotros somos Representantes a la Cámara y tenemos que discutir, tenemos que debatir todos los Proyectos que vengan a esta Comisión y también a la Plenaria y lo que no nos guste, lo que consideremos que no debe de ser, pues tenemos una herramienta que son las Proposiciones para organizarlo.

Yo digo que este tema, nosotros lo tenemos bastante, bastante procesado, en muchas cosas seguramente no nos pondremos de acuerdo, pero lo que sí estamos todos y todas de acuerdo es que tenemos que actualizar, tenemos que modernizar este Código Electoral y digamos, que es un trabajo difícil, porque los cambios que se han dado en la vida en estos 32 años, perdón 36 años son mucho más grandes que no trae época, porque tenemos toda la revolución tecnocientífica y lo de las comunicaciones. Entonces, en ese sentido, pues hagamos la discusión, escuchemos a los que tienen especialidad en este tema electoral que se invitaron y debatamos a profundidad las Proposiciones. Muchas gracias.

## PRESIDENTE: A usted doctor Albán. Doctor Orlando Castillo, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Orlando Castillo Advíncula**.**

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, lo primero que hay que decir es que, es necesario este Código Electoral por los nuevos tiempos existentes. Hoy estamos transformando el país y en esa medida, el Código Electoral tiene que ser también un cambio, para que genere realmente garantías y sobre todo, que hay que tecnificarlo, la tecnología tiene que llegar al Código Electoral.

Hay algunas Proposiciones, que desde luego vamos a hacer y estamos haciendo, que corresponden a enriquecer este Proyecto. Pero, creemos que hay que avanzar y solamente decir, que el Congreso mismo, se ha generado unas transformaciones y hay que recordar, que hoy hay Curules Especiales de Paz y tienen que estar inmersas precisamente en el tema del Código Electoral. Entonces, sí es importante tener en cuenta eso y, sin embargo, yo creo que sí necesitamos avanzar en este Código. Pero, sobre todo, en que podamos debatir el Articulado y sobre todo, hacer las apreciaciones que son necesarias para que tengamos un Código Electoral para los próximos años, acorde a las realidades de los territorios y sobre todo del país. Muchas gracias señor Presidente.

## PRESIDENTE: A usted doctor Orlando. No sé si falte algún Ponente o sino para empezar con las intervenciones de los demás colegas y las. Tengo la solicitud de la palabra del doctor Triana, enseguida el doctor Alirio. Adelante doctor Triana, por tres minutos en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio Cesar Triana Quintero**.**

Vea, muchas gracias Presidente. Queridos Ponentes o Coordinadores Ponentes, esta es una muy importante oportunidad para que equiparemos un marco jurídico que es anterior a la Constitución del 91 y lo empatemos, con los desarrollos que ha tenido la Carta Política. Yo quiero citar solo un ejemplo, en el Decreto 2241 del 86 o Código Electoral, se hablaba en Colombia que cada departamento debería tener dos delegados ¿Y saben qué operaba en ese momento? Que un delegado tenía que ser del Partido Liberal y el otro del Partido Conservador, porque obedecía al bipartidismo en Colombia.

Después de la Constitución del 91, hay multiplicidad de Partidos, que fue una de las consecuencias de esa Carta Política, hoy esos Partidos tienen el mismo derecho a participar en la Organización Electoral, para citarles un ejemplo. Pero mire doctor Heráclito, muchas gracias y doctor Tamayo con quien he venido conversando. Yo tengo unas preocupaciones que logré incluir en el Código tramitado en el 2020, pero que veo no están aquí, estamos por supuesto interesados, en que esta Norma salga adelante. La primera de ellas, voto electrónico en el 2020 planteamos doctor Tamayo, que el voto electrónico se iniciaría como una especie de muestra en el exterior, hoy y muy a mi pesar porque tengo que decir, que aprecio mucho al Senador Motoa y es mi gran amigo y copartidario, se incluyó un Parágrafo Transitorio, que hace que el voto electrónico mixto entre en vigencia en el 2029.

La discusión señores Congresistas, en ese momento fue profunda, ¿Cuántas regiones de Colombia tienen, ya todas las condiciones de redes de internet para contar con esto? Y la dimos en Plenaria y Juanita Goebertus, recuerdo como si fuera ayer, presentó unas cifras alarmantes e hicimos un gran acuerdo para que el voto electrónico se iniciara como muestra en el exterior y no se alterara el Sistema Electoral. Dos, creación de cargos, hay que hablar con franqueza al país y digámosle la verdad, porque después cualquiera sale y malinterpreta lo que haga esta Comisión, esta Comisión y este Congreso creó cargos para la Contraloría, para la Procuraduría, incluso para la Fiscalía, díganos los.

## PRESIDENTE: Adelante para concluir, doctor Triana.

## Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julio César Triana Quintero.

Díganos los Ponentes, cuántos cargos nuevos se van a crear, porque lo que pretendíamos y hemos pretendido es, que se les dé un nivel técnico y profesional a los funcionarios que hoy tiene la Registraduría, muchos con especialización y maestría en condición de técnicos, lo que tenemos es que esa entidad llegue a una profesionalización y así cumpla un deber técnico. Hablemos del número de esos cargos con tranquilidad y con franqueza, para saber, qué es lo nuevo que va a haber.

Tres, me preocupa mucho lo de las auditorías técnicas doctor Tamayo, se lo expresé a usted y doctor Heráclito, nosotros Juan Carlos en aquella época con Angélica Lozano y Juanita Goebertus, construimos un Artículo en el tema de auditorías técnicas donde el diseño de esa auditoría técnica, le permitía a la Organización Electoral, garantizar la presencia de los auditores de los Partidos, pero también la presencia del Ministerio Público, pero también la presencia de auditores internacionales.

## PRESIDENTE: Adelante, doctor Triana.

## Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julio César Triana Quintero.

Esa auditoría la modificaron, me parece que hay que sostener el texto que le dé garantías a todos los Partidos. Mire queridos Congresistas, un seguro, una salvaguarda para todos los que estamos aquí, es una muy buena auditoría y me parece que es muy flaco el texto que traen, omitiendo el texto que venía.

Y por último, la suspensión de elecciones o ampliación del horario de elecciones en este texto nuevo, meten alcaldes y gobernadores y yo considero que eso es equivocado, ya habíamos discutido con anterioridad, que esa facultad quedara en cabeza del Presidente de la República, en aprobación por unanimidad del Consejo Nacional Electoral como máxima autoridad. Pero meter los gobernadores y alcaldes a que, con intereses como lo sabemos políticos, puedan solicitar la suspensión de una elección o la ampliación, es llevar a que el mandatario de turno cuando vea no le va ganando el de sus preferencias, entonces haga dicha solicitud. Me parece que allí deben mantener el texto, que venía en el que excluyamos actores políticos de manera directa. Yo les ruego señores Ponentes, consideren estas solicitudes que hemos hecho en privado y que hoy hacemos en público, ya están en Proposiciones. Muchas gracias Presidente por la generosidad.

## PRESIDENTE: Doctor Alirio Uribe, en el uso de la palabra adelante. Voy a darle cinco minutos a los Ponentes, para que tengan tranquilidad de hablar, ojalá no me tengan que pedir tiempo adicional. Por cinco minutos doctor Alirio.

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Gracias Presidente, buenas tardes. No, simplemente insistir que el Código Electoral actual, es de 1986 que es anterior a la Constitución del 91 y que obviamente, se requiere tener un Código Electoral moderno, que haga que el proceso electoral en Colombia sea confiable para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Yo creo que el problema que tenemos hoy, es la premura con el que hemos estado tramitando por lo menos en Cámara, este Código Electoral y eso se refleja en lo que ya se ha dicho en esta Comisión, de que podemos generar vicios de inconstitucionalidad y por eso, es importante decirle a los Ponentes muy fraternalmente, que la Ponencia sí estaba muy mal hecha y que esa Ponencia, pues obviamente tenía dobles numeraciones, tenía problemas ortográficos que le cambiaban el sentido algunos de los Artículos, errores de puntuación y que eso hay que corregirlo.

También nos preocupa, que temas que se habían avanzado en Senado, se haya retrocedido nuevamente, volviéndolos a plantear en la Cámara y creo que, eso lo podemos subsanar como lo decía el doctor Triana con Proposiciones, pero necesitamos que los Ponentes Coordinadores se abran a tener en cuenta esas Proposiciones. Yo sí creo, que esa nueva burocracia debilitando el principio constitucional de la carrera administrativa, esos nuevos cargos de Delegados Departamentales y demás, van a afectar de alguna manera este Proyecto. Por eso, creo yo que esa parte hay que eliminarla, por supuesto que los procesos de identificación personal, en lo que tiene que ver con las dimensiones, en lo que tiene que ver con las características de seguridad, en lo que tiene que ver con los contenidos de la cédula, no se pueden delegar en el Registrador, no porque lo diga Alirio Uribe aquí en esta Plenaria, sino porque ya lo dijo la Corte Constitucional en la Sentencia 113, donde deja claro que es el Congreso el competente para definir esos aspectos de identificación personal.

Entonces, mal haríamos que nosotros contradiciendo a la Corte Constitucional, deleguemos esas facultades y de entrada viciemos el Código desde el punto de vista de la revisión obligatoria, recordemos que este Código por ser una Ley Estatutaria va a pasar de manera inmediata a la Corte Constitucional. Nosotros, siempre hemos insistido en otro tema que es vital y que es muy importante, que tiene que ver con la auditoría de los software, con los tiempos, con la propiedad estatal del Software, tenemos un problema histórico de que hemos privatizado el proceso electoral al subcontratar algo tan delicado como son los software electorales, en todas las etapas del proceso electoral, sea en la inscripción de cédula, sea en la designación de los jurados electorales, sea en la inscripción de candidatos, en todos los temas esos software deberían ser públicos, estatales como lo ha venido diciendo la OEA desde hace más de 25 años al Estado colombiano y esos software, deberían poder ser auditables por los Partidos Políticos, que participamos en los procesos electorales.

De tal manera que, sobre alguno de estos aspectos, pues nosotros hemos hecho varias Proposiciones, acogiendo recomendaciones del Consejo Nacional Electoral, acogiendo recomendaciones de la MOE, que estoy de acuerdo y le agradezco a la MOE, el trabajo que ha hecho de seguimiento al Código Electoral y las recomendaciones que ellos también han formulado para los diferentes Artículos. Estoy de acuerdo en que esto no se puede pupitrear, tenemos no sé si ya tenemos trescientas o cuatrocientas Proposiciones, no sé cuántas tenemos en total y tenemos que discutirlas, tenemos que analizarlas, hay algunas que tienen riesgos de inconstitucionalidad, hay otras que tienen que ver con todo el tema de auditorías y Software.

## PRESIDENTE: Para concluir doctor Alirio.

## Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Gracias Presidente. Cierro y hay otros temas, que puede uno pensar que son menos relevantes, pero son importantes, porque tienen que ver con equidad de género, tiene que ver con transparencia en todos los procesos electorales.

Entonces decirles, que es importante que analicemos todas estas Proposiciones, para poder lograr que saquemos un Código para el bien del país y de la democracia en Colombia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Doctor Álvaro Rueda, en el uso de la palabra, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero**.**

Muchas gracias, señor Presidente. Un cordial saludo para usted, para todos los colegas. El día de hoy, yo quiero llamar la atención respecto a algunos temas que son de Vital importancia en nuestra democracia y que se encuentran efectivamente en el texto de la Reforma del Código Electoral, que se ha presentado.

Ya lo han dicho los compañeros, que han tenido la oportunidad de pronunciarse que, estamos en mora nosotros de saldar esa deuda respecto de la implementación de un Código Electoral para todos los colombianos, que vaya de la mano con la Constitución Política del 91. Pero, si hay unas situaciones que me llaman a mí la atención y por colocar un ejemplo, debemos nosotros analizar las implicaciones que va a traer el Artículo 40 en el que se propone considerar la abstención como una forma válida en mecanismos democráticos con umbral de participación.

Pero también me preocupa, lo establecido en el Artículo 9º en el cual se pretende eliminar la representación política, en la designación de los conjueces del Consejo Nacional Electoral, desconociendo de esta manera doctor Pedro, los ideales de los ciudadanos y la voluntad del pueblo, que se manifiesta en muchas ocasiones a través de los Partidos Políticos que ya existen y no podemos pasar en alto, nosotros tampoco las implicaciones Fiscales de este Proyecto. Por ejemplo, el Artículo 171 doctor Luis Eduardo, habla del transporte gratuito el día de las elecciones a cargo del Presupuesto General de la Nación.

Esta medida me parece a mí que, si bien es cierto lo que pretende, es incentivar a que haya participación ciudadana y de facilitar la movilización de los votantes hacia los centros de votación, pues hace necesario que, dentro de esta Comisión, realicemos un estudio detallado de la viabilidad financiera y su impacto con relación a otros aspectos que son prioritarios dentro del Presupuesto de la Nación. No podemos nosotros, como Congresistas de una u otra manera, comprometer irresponsablemente los recursos públicos, sin un análisis exhaustivo doctor Tamayo, de las implicaciones Fiscales que estos Proyectos generan.

Por supuesto, que tengo otras apreciaciones, unas apreciaciones respecto de los grupos significativos de los ciudadanos, esta propuesta a mi parecer, desincentiva doctor Carlos Felipe, usted como Coordinador Ponente, la pluralidad de los candidatos y genera una concentración excesiva, en poder de algunos pocos, limitando indebidamente la libre expresión política que tienen los ciudadanos y restringiendo su derecho, a apoyar diversas opciones políticas. Pónganse en ustedes, en el ejemplo de una persona que no cuenta con los recursos necesarios para avanzar en el caminar de las calles, solicitando el apoyo de los ciudadanos y que tiene que replantear una estructura completamente diferente, a aquellos que tienen grandes maquinarias y empieza a recoger firmas, de manera tardía en comparación de alguien que ya tenía todos los insumos. Esa persona, no va a poder pedirle la firma a un ciudadano de a pie en el parque principal de su municipio, porque quizás alguien que sí tenía los recursos, ya se la pidió.

Entonces, ¿Qué estamos haciendo acá nosotros, frente a los grupos significativos de ciudadanos? Tenemos también nosotros entonces hay que pensar, si vamos a limitar la cantidad digamos de aspirantes en grupos significativos de ciudadanos, porque el que tenga más plata, pues va a arrancar de primero y los otros como decimos vulgarmente, quedará como el ternero. Dicho esto, pues yo lo que hago es un llamado de reflexión a esta Comisión, en relación con los aspectos mencionados anteriormente, que implican cambios sustanciales en el marco electoral y deben ser analizados cuidadosamente compañeros, en términos de viabilidad, de efectividad y de respeto a los derechos políticos de todos los colombianos y colombianas. Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Le pregunto a la Comisión, ¿Si desea declararse en Sesión Permanente?

SECRETARIA: Si lo quiere Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia que existe Quórum suficiente en el Recinto.

PRESIDENTE**:** Doctor James, en el uso de la palabra

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. James Hermenegildo Mosquera Torres**.**

Muchas gracias señor Presidente, hoy fue de inmediato. La verdad que nosotros vamos a apoyar este Código Electoral, ya todos lo han dicho de que realmente tiene que acompasarse las Normas electorales a la nueva Colombia, a esta nueva forma de hacer política. Más, sin embargo, pues serían dos observaciones muy brevemente señor Presidente y le agradezco su generosidad de cinco minutos.

En territorios como mi departamento el del Chocó, que no hay energía y lo hemos denunciado acá públicamente en muchas oportunidades, pues menos hay internet y cuando lo hay que es en las cabeceras municipales, por las lluvias o por la ineficiencia este vive caído, esto es permanente, esto es recurrente. En el Chocó el voto electrónico, sencillamente no funcionaría, estamos también muy de acuerdo con que se aumente la jornada electoral una hora más, pero no al finalizar la jornada, sino que esta se inicie desde las siete de la mañana y lo explicaría yo brevemente también en mi territorio, pero también en otras partes de Colombia. En el Chocó después de las seis de la tarde, en muchas en muchas partes, no se puede andar ni por carretera, ni por camino, ni por el agua, esto porque así lo tiene establecido la costumbre de los actores armados. Si terminamos una jornada electoral a las cinco de la tarde, esto va a imposibilitar que los votantes que se tuvieron que desplazar, no como usted lo decía doctor Willy, en el caso que ponía de Santander cinco horas, no.

En el departamento del Chocó, con hay algunas comunidades indígenas y también negras, que tienen que caminar dos días para llegar al puesto de votación más próximo. Así que, terminar la jornada a las cinco, eso imposibilitaría que mucha gente realmente pueda regresar a su destino. Pero la tercera situación que nosotros queremos resaltar también como chocoanos, es la posibilidad que se le dé a las parteras y a los médicos tradicionales, que puedan expedir el documento para reconocer a ese niño o a esa niña, cuando nace. Actualmente, no es posible y muchos niños aún siguen sin registrar en mi departamento, porque quedan estos que nacen digamos, en el campo, que nacen en las veredas, que nacen en los corregimientos donde no hay ni notaría, donde no hay Registraduría y lastimosamente, hoy día es la mayoría de mi territorio.

Así que creo, que estas son unas Normas que tienen que realmente pasar, ojalá con la ayuda no solamente de esta Comisión Primera, sino también en Plenaria porque ustedes no se imaginan, cómo es de trabajoso inclusive para estas cosas tan sencillísimas cuando nosotros estamos en territorio como el Departamento del Chocó, pero también pasa en Cauca, pasa en Nariño, pasa en Putumayo, pasa casi en todos estos territorios, que nosotros la Citrep representamos. Y ya lo decía uno de nuestros Ponente el doctor Orlando Castillo, ojalá también que este Código tenga más en cuenta, las nuevas realidades como que nosotros los dieciséis Representantes a las Curules Especial de Paz, también hacemos ya parte, no solamente a este Congreso sino de la vida política de Colombia. Muchas gracias por su generosidad señor Presidente y el minuto y medio que me queda, será para otra oportunidad.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor James Hermenegildo Mosquera. Sigue la discusión, queridos colegas, estamos, sí un segundo primero los Congresistas y ya renglón seguido. ¿No quiere ningún otro Congresista hacer el uso de la palabra? Ya pasaron los Ponentes estamos abiertos a todos. Adelante doctor Pedro, enseguida doctor Gabriel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suarez Vacca**.**

Gracias Presidente. Yo creo que coincidimos la inmensa mayoría, sino todos los miembros de esta Cámara, en que esta Reforma o esta presentación de un Código Electoral, era más que urgente ya lo han puesto de presente que el Código que se encuentra actualmente vigente, pues fue creado en la Constitución del 86 y con una transformación como la que hubo en el 91, pues era más que necesaria esta Reforma que hoy cursa aquí en la Comisión Primera.

Tenemos, como se ha notado también por voces de varios compañeros en esta Comisión el día de hoy, varias inquietudes y hemos presentado en consecuencia varias Proposiciones, algunas ya se nos ha anunciado el posible aval, otras se están verificando. Pero que sensatamente, hemos trabajado y yo creo que así lo hemos hecho la mayoría de compañeros de esta Comisión Primera, para que al final este Código Electoral represente verdaderamente los intereses de la Democracia, los intereses de las mayorías y de las minorías y que por supuesto, garantice condiciones mucho más justas, equitativas y muy equilibradas para los procesos electorales.

Hay enormes preocupaciones en los temas del software y por supuesto, en la vigilancia de los mismos, pero creemos que con las iniciativas que hemos presentado ante esta Comisión Primera, en este Primer Debate, se puede ir moldeando sensatamente, buena parte de ese Articulado. Esperamos por el bien de Colombia, que salga de aquí el mejor Código Electoral, para garantizar absoluta transparencia y democracia para nuestro país, en las condiciones de un Estado Social y Democrático de Derecho. Gracias Presidente.

## PRESIDENTE: A usted doctor Pedro. Doctor Gabriel, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

Gracias señor Presidente. La definición digamos, clásica liberal de la Democracia es que reglas ciertas para resultados inciertos, la inexistencia de esas reglas en la historia nacional, nos ha conllevado incluso a la violencia. En la Década de los 40, hubo un hecho muy conocido en las elecciones Presidenciales a inicio de los 70 y nosotros, como ya se ha dicho acá incluso en las elecciones más recientes, pudimos recuperar el derecho de los ciudadanos a estar representados a través de un ejército de testigos y realmente, de una infraestructura que cualquier Movimiento Político no puede tener.

Por eso, si bien es cierto hay que superar la dificultad de estar trabajando con un instrumento tan obsoleto, como ya se ha dicho acá, esa necesidad no puede ser utilizada para no garantizar que ciertos aspectos polémicos que tiene este Proyecto, no sean resueltos. Nosotros como Bancada, las organizaciones de la sociedad civil como aquí seguramente la doctora Alejandra expondrá y otros, tenemos unas preocupaciones que les pedimos con mucha franqueza podamos resolver para blindar este Proyecto y ojalá, que sea un gran consenso. En primer lugar, el tema de la ampliación de la planta, yo quiero expresar la preocupación de los trabajadores en términos de que esa planta sea fundamentalmente, un instrumento tradicional de la política como hay que reconocerlo en muchos lugares se dá y que se logre blindar, si se necesita la ampliación de la planta, garantizando en este Proyecto una medida para que se garantice el ingreso a través del concurso y de las Normas de la carrera administrativa.

En segundo lugar, yo saludo el carácter del voto progresivo, que permita simultáneamente incorporar mecanismos tecnológicos. Yo sé que, en experiencias de otros lugares del mundo, hay mucha polémica con el voto electrónico, pero hay mecanismo para lograr blindar también este voto electrónico, a través de instrumentos que creo que hay que incorporar en el Proyecto. Nosotros insistiremos, porque esto lo padecimos en los procesos electorales recientes, en que el software sea de propiedad del Estado, de que invirtamos en la democracia para beneficio de la institucionalidad y para la tranquilidad de los sujetos políticos. Pero ante todo, para la tranquilidad de la sociedad que puede derivar, repito incluso en hechos de violencia si no hay las garantías, la certeza, de que esos resultados son lo suficientemente transparentes. Y termino, lo suficientemente auditados.

Creo que, habrá que hacer algunos ajustes para que las auditorías que están previstas, antes, durante y después del proceso electoral, puedan contar con las herramientas tecnológicas, con las condiciones de participación y con los tiempos necesarios, para que esa regla que no es solamente, la definición de la Democracia plena de que haya reglas ciertas, para resultados inciertos, se pueda cumplir. Lo digo, porque a la democracia también hay que acompañarla de reformas, de derechos, para que la democracia no sea simplemente un ejercicio electoral, sino las garantías plenas para todos los ciudadanos, para poder vivir mejor. Pero, aún con todas estas observaciones y estas dificultades, creo que podemos avanzar en un acuerdo para superar este Código Electoral, tan caduco que no beneficia en general a ningún Partido Político ni a la democracia. Muchas gracias, señor Presidente.

## PRESIDENTE: A usted doctor Gabriel. Doctor Oscar Sánchez, en el uso de la palabra.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León.

Gracias señor Presidente. Por supuesto, que en los intentos de Reforma al Código Electoral y en los procesos que se han realizado en el Congreso de la República y el trabajo realizado no solamente en esta Legislatura, sino en Legislaturas anteriores, buscando la actualización de unas Normas electorales que permitan estar con la realidad del país y por supuesto, la democracia. Pero, aún nos asaltan varias dudas en la construcción de esta Norma, temas que se habían trabajado con anterioridad en las Reformas que han cursado en el Congreso y en la última que fue declarada por la Corte, inconstitucional.

Por eso, hago una observación respecto al cambio del domicilio electoral, yo creo que es fundamental y agradezco que me avalaran la Proposición de la pedagogía que se debe realizar por parte de la Registraduría Nacional, para sensibilizar e incentivar a los ciudadanos en el cambio o la actualización de su domicilio y que no, tengan ellos la oportunidad de escogerlo como lo determina la Norma, pero que también la Registraduría haga esa sensibilización en cada uno de los sectores y en cada uno de los municipios de nuestro país.

De igual forma, no podemos estar por debajo de las exigencias a nivel de los jurados de votación, en los jurados de votación se estipula una edad. Edad que, está determinada en la Ley 1850 del año 2017, sobre los 60 años, pero que además también la Convención Interamericana habla sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. Afortunadamente nos han avalado también esta Proposición que consideramos que tanto, los jurados mujeres mayores de 57 años, pues no van a tener ninguna vinculación en su gran mayoría, al igual que hombres superiores a 60 años y estamos dando un equilibrio con la Normatividad Internacional.

Pero, nos preocupa en la propaganda electoral señor Presidente y señores Ponentes, que seguimos dejando como en vilo todo el tema de la publicidad en las manifestaciones y actos de carácter proselitista, esto se nos va a prestar para que contradictores de la campaña que estén en su momento realizando algún acto público, puedan estar involucrados para poder que se sancione a su contradictor político. Ahí creemos que debemos de ser más fuertes en ese ejercicio, para que no permitamos que se siga dando la política de esa manera, como decía un compañero aquí en estas curules, recordemos que estamos en Cundinamarca y no en Dinamarca, para generar una cultura política que nos permita estar acorde a lo que hoy se vive en nuestro territorio.

Y mi doctor Vacca, nos preocupa aún más el transporte público gratuito, para ninguno de los que hacemos y ejercemos la política en el territorio, es desconocida la forma como se hace o se colabora, o se llega al elector a los sitios de votación. Aquí también se habló, sobre las mesas de votación en el territorio, sobre el poder descentralizar estas mesas y acercar la democracia, hacia un territorio mucho más fácil, mucho más fácil, trasladar una mesa de votación con cinco jurados que doscientos o trescientos posibles electores a un casco urbano. Yo creo que, ahí tenemos que tener muchísimo cuidado y que no se permita y que no se abra esa puerta, que transporte gratuito por el Estado y yo no veo el primer Informe fiscal por parte del Ministerio, ¿Quién lo va a asumir? ¿Cómo lo van a asumir y quién es el responsable de ello? Veo una gran responsabilidad en alcaldes y gobernadores sin presupuestos.

La mayoría de municipios, municipios de Cundinamarca como Yacopí, que tiene ciento ochenta y nueve veredas, veredas que hay once inspecciones donde hay puestos de votación, pero habitantes a más de cuatro horas para poder traer. Vemos ya el 30 de octubre las mayorías de tutelas para que no les permitieron ejercer el derecho al voto, porque había la obligatoriedad de un transporte gratuito. Es mejor, que el Estado como hoy está, que debe garantizar el transporte público, pero que también dé la posibilidad por supuesto, de que el elector llegue a sus escenarios y también, es la persecución, la persecución de esas herramientas, para que se llegue a los sitios de votación. Hay que hacer.

PRESIDENTE**:** Para concluir doctor Oscar.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Oscar Hernán Sánchez León**.**

Hay que hacer un esfuerzo más grande a nivel institucional, a través de la Registraduría, de que la democracia se acerque más al elector, que la democracia llegue más a los sitios, al territorio, al corregimiento, a la inspección de Policía donde podamos tener, reitero, una mesa de votación más fácil trasladar a los cinco jurados que trasladar veinte de doscientos ciudadanos que quieren hacer derecho al ejercicio del voto. Mil gracias, señor Presidente.

## PRESIDENTE: En consideración, sigue la discusión. Queridos colegas, ¿Alguien más quiere hablar antes de la doctora Alejandra? Después de su intervención vamos a someter a consideración es la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Doctor Alejandra, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora de la Misión de Observación Electoral – MOE**.**

Señor Presidente, muchísimas gracias. Muchísimas gracias a la generosidad de la Comisión Primera, muchísimas gracias por la generosidad de estos minutos. Son 281 Artículos, puse mucha atención, me tuve que retirar un momento, pero a las diferentes intervenciones y si ustedes escuchan las diferentes intervenciones, cada uno de ustedes está haciendo la lectura de esos 281 Artículos, de acuerdo a las realidades de sus departamentos. Por eso, es importante discutir esos Artículos, teniendo en cuenta lo siguiente y por favor no lo olviden, lo que ustedes van aprobar en esta Comisión, son las reglas de juego con las que ustedes van a ser quienes así lo deseen, reelegidos en tres años y le están dando la estructura a la institución que va a contar, los votos con los que ustedes van a hacer reelegidos, si toman la decisión de presentarse. Ese es el tamaño de la responsabilidad, que tiene esta Comisión.

Segunda anotación, van a ver que por lo menos en tres puntos de mi intervención, voy a hacer solo referencia a cinco puntos, en tres va a tener nombre propio y es Registrador Nacional del Estado Civil, con una ventaja que la quiero dejar absolutamente clara, no estoy haciendo referencia al doctor Alex Vega, porque el doctor Alex Vega a mediados de noviembre ya no va a ser el Registrador, mientras esto pasa la Corte Constitucional, estamos hablando de mayo del próximo año, abril del próximo año. Entonces, esa discusión la pueden dar con la tranquilidad de la perspectiva, porque este Código es para el nuevo Registrador o Registradora. Con esto dejo claro, que no son comentarios que ponen en duda al actual Registrador, porque aquí no se habla de una institución, se habla de concentrar el poder y aquí vamos al primer comentario.

Este Código Electoral, sigue fortaleciendo el desbalance que hay entre el Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional del Estado Civil, nosotros seguimos sin entender ¿Por qué es necesario crear un cargo más, de Registrador Departamental? Un cargo que se crea sin ningún tipo de concurso, con libre nombramiento y remoción, no solamente esos nuevos treinta y dos Registradores Departamentales a los que todavía no hemos logrado encontrarle muy bien la razón de ser, si no los distritales y los seccionales. Es decir, sólo una persona tiene la posibilidad de nombrar los más altos cargos, en una institución que de acuerdo a la Constitución, debe ser profesionalizada para que los resultados electorales, no queden en duda de que está sirviendo a alguna organización o Partido Político en particular. La selección de los Delegados Departamentales y de los Registradores, debería pasar por la carrera administrativa especial, por el concurso de méritos como lo ha dicho, lo ha repetido en Sentencias y como lo dice la Ley en la Corte Constitucional, no estamos diciendo nada que hoy no se sepa.

Segundo lugar, las auditorías primer reconocimiento del trabajo que se hace en el Senado de la República, porque además reconocemos el trabajo tan juicioso que hicieron, quedan las auditorías, se establece la figura y se establece la obligación. Pero, ¿Dónde encontramos el principal problema? En los tiempos. Entonces, primero no hay auditoría a la inscripción de cédulas, es decir ninguna de las organizaciones políticas que está aquí sentada, ni la Misión de Observación Electoral, está pudiendo hacer auditoría al proceso de inscripción de cédulas, que en el nivel local con una diferencia de un voto como acaba de pasar en la consulta de ayer, hubo una consulta entre el Partido Conservador, Centro Democrático, que se definió el candidato a la alcaldía por un voto, donde ustedes como Partidos Políticos no están haciendo en este momento ningún tipo de auditoría. Tampoco los tiempos dan, en tres meses a hacer auditorías la verdad es un cuentazo, nadie hace auditorías en tres meses de todos los sistemas de un proceso electoral, pero no solamente eso, la contratación de la Registraduría apenas se dio la semana pasada.

Entonces, no solamente es un cuento una auditoría en tres meses, que eso no existe, sino que además no se tiene cronogramas de contratación con suficiente anticipación para que el Consejo Nacional Electoral, los Partidos Políticos y las Observaciones Electorales, puedan hacer algún proceso de seguimiento, tienen que ampliar y hacer obligatorio esos cronogramas de contratación, para poder saber qué se está contratando, a quién se está contratando y cómo, porque aquí viene Representante, un tema muy importante. Lo que dijo el Consejo de Estado con el fallo Mira, no es menor si la propiedad de los diferentes software sobre todo el de transmisión de datos, no es del Estado, los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial, nos van a alejar a todos de la posibilidad de hacer una auditoría juiciosa a estos diferentes software.

Y con esto doy paso entonces, a la inclusión de las nuevas tecnologías. Obviamente, creemos en las nuevas tecnologías, obviamente creemos en la gradualidad, obviamente creemos en la progresividad y obviamente, creemos que debe haber pruebas piloto. Pero, a nosotros nos sorprende muchísimo, como en la propuesta que ustedes tienen algo que ya había corregido el Senado, vuelve a aparecer ¿Qué había corregido el Senado? Que la Comisión que toma la decisión de las nuevas tecnologías, ya no estaba en cabeza del o la Registradora. Es decir, la persona que contrata, la persona que decide, la persona que lo opera, la única que tiene la posibilidad de contratar auditorías, es la única que tiene la posibilidad de decidir ¿Cuáles son las nuevas tecnologías, que se están adquiriendo? El desbalance se profundiza con el Consejo Nacional Electoral, esta Comisión debe estar en cabeza del Consejo Nacional Electoral, para poder generar algún tipo de balance, a una figura a la que se le sigue dando un poder excesivo. Avanzar sobre, cómo es ese voto electrónico.

Entonces, yo les hago una pregunta ya está en el Código que tiene que tener soporte de papel, entonces nos parece muy fácil decir, soporte de papel claro que sí. Ciento veinte mil mesas estamos hablando en el país, ¿De quién va a ser el contrato de la empresa, que va a poner ciento veinte mil mesas electrónicas? ¿Cuánto vale ciento veinte mil mesas electrónicas? Pero, si hay una diferencia entre lo que yo depósito y lo que me dice el software, ¿Cuál prevalece? ¿El papel o el software? Si es a solicitud de un Partido, se hace reconteo del papel o tienen que varios hacer la solicitud de una mesa. Eso no se puede despachar así, el Código Electoral debe señalar solamente gradualidad, progresividad, pilotos y de manera específica a este Congreso, o al próximo esperemos que sea este, le compete ya definir las reglas si le metemos tecnología a la relación ciudadano-voto porque si no lo que van a aprobar es una cantidad de vacíos que posteriormente ustedes como Partidos- no van a poder controlar.

Y finalizo, me faltan dos puntos. Diferimiento a las elecciones, Representante el diferimiento de las elecciones. Obvio, claro que decimos y si llueve y si hay una inundación y si se fue la luz, pues tenemos que poder diferir elecciones no, suena lógico, muy bien. Yo si quisiera saber y vamos para elecciones en octubre, hagamos de cuenta que esto estuviera aprobado, se va Representante en su departamento, se va la luz en tres municipios, estamos eligiendo gobernador y asamblea, diferimos las elecciones para cuánto, ¿Para entre 15 días? Entonces, qué hacemos, contamos la votación del resto de municipios y los otros los contamos después, guardamos esa votación en secreto, quien la guarda, que confianza va a haber. Ojo con el tema de diferir y aplazar elecciones, cuando estamos hablando de una circunscripción, eso puede salir muy mal y puede terminar en problemas de orden público, porque lo que puedo empezar a tener claro, es que si le quito la luz a un grupo de municipios en esos municipios no va a haber elecciones, tengo que hacer posteriormente elecciones y empezamos a generar un problema donde hoy en Colombia, no tenemos problemas.

Y finalizó con lo siguiente, no se eliminaron los Artículos de la identificación digital, yo solamente quiero recordar que hace tres semanas, la Corte Constitucional dejó absolutamente claro Presidente, que es a este Congreso al que le corresponde decir, cómo es el documento de identificación, cuál es la información que tiene, cuáles son las medidas de seguridad, ¿Y le voy a decir por qué? Porque como le estamos dando tanto poder a un Registrador o Registradora, ese Registrador o Registradora sin pasar por el Congreso, porque aquí ya no se pasa por el Congreso, tome la decisión del cambio de cédula por otra cédula, color violeta a todos los ciudadanos le cuesta.

**PRESIDENTE:** Adelante para concluir, doctora Alejandra.

## Continúa con el uso de la palabra la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora de la Misión de Observación Electoral – MOE.

Saben ustedes, ¿Lo que significa para todo el sector que trabaja con la identificación que necesita validar el cambio de tecnología? Yo tengo cédula digital, tengo cuenta en un banco con presencia en todo el país y me tienen que hacer las tres preguntas, para validar mi identidad, porque esos bancos tienen que cambiar la forma de identificación, porque ya no acepta el Código que tenía antes, si no ahora necesita código de barras. No se pueden hacer cambios de documentos de identidad, sin que pase por el Congreso, para que el Congreso haga un análisis de impacto de lo que significa, pedirle a todos los ciudadanos modificar la identidad.

Como este tema y con esto quiero por favor, que les quede como mensaje todos estos detallitos es lo que genera confianza en las elecciones, de todos esos detallitos hay 281 detallitos, en esta propuesta. Por favor, discútanlo con juicio para que sepan, entiendan, el impacto de lo que se está aprobando para dentro de tres años, que volvemos a elecciones nacionales. Muchas gracias.

## PRESIDENTE: Doctor Tamaño y finalizamos con el doctor Peñuela para proceder a votar. Adelante doctor Tamayo.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. Yo tengo para decir algo en este aspecto de lo que refiere la vocera de la MOE, efectivamente ellos han ejercido un papel importante, pero también tengo que decirle que aquí nosotros vivimos en carne propia como actores políticos los procesos, las dificultades y las fallas y los errores y las actividades contrarias a la ética, que se puedan dar en estos aspectos. O sea, el hecho de que contra tiempo ahora tengamos esto, no quiere decir que el trabajo del Senado es mejor que el que podamos a hacer nosotros, porque yo dependiendo de la presencialidad y me expuse y me contagie de Covid aquí, por estar trabajando en este Proyecto y lo he estudiado y lo he trabajado tanto como los Senadores, o sea, no es menor ese trabajo que hemos hecho nosotros, tenemos con qué hacer.

Yo lo que le invito es a que usted, su señoría, nos presente las Proposiciones, las sugerencias, nosotros las consideramos para ver si corresponden a esa realidad que tenemos nosotros en el ejercicio de la Democracia, eso es lo que yo le pido por favor, antes que ahora decir que vamos a atropellar, que el tiempo, no, no no, para nada, sería importantísimo ustedes que son expertos en la materia, también nos dieran algunas apreciaciones para cotejar si las mismas coinciden con lo que nosotros, que también somos expertos formados y ejecutores de la Democracia en Colombia y este es un mecanismo que nos garantiza a nosotros hacerlo.

Yo no sé referente a los aspectos, yo lo único que quiero decir es que recordarán estas palabras, si por alguna circunstancia no pasa este Código en el próximo trámite van a decir lo mismo, que no se puede sacar porque ya vienen las elecciones primarias o las elecciones de Corporaciones Congreso y las Presidenciales, entonces ya nos dirán que por eso no lo pueden sacar. O sea, cada año tendremos una elección antes y van a decir no se puede porque ya vienen unas elecciones de mañana y esa siempre será la disculpa, esa siempre será la apreciación.

Entonces, yo les digo con todo respeto, trabajémoslas, miremos las Proposiciones, qué nos trajeron, qué nos sugieren, yo tengo ahí unas observaciones de la MOE que las he estado revisando, que las he estado mirando, encuentro en ellas varias que tienen sentido, que tienen pertenencia y pues vamos a recogerlas para poderlas presentar y vamos a trabajar sobre ellas, pero tenemos el tiempo para hacerlo, o sea, el hecho de que nosotros podamos adelantar hoy, no sé si hoy y mañana, hasta cuando tengamos los tiempos, si Amparito nos puede ordenar bien entre los límites de tiempo, pero también tenemos la Ponencia y tenemos las Proposiciones para Plenaria poder ajustar y acordar entre los Partidos lo que haya que ajustar, para garantizar sacar lo mejor posible una disposición que regule la actividad electoral en Colombia. Gracias Presidente.

## PRESIDENTE: A usted doctor Tamayo. Como Ponente o como Coordinador Ponente el doctor Peñuela, para la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache**.**

Gracias Presidente. Simplemente para dar respuesta a algunas inquietudes que se han planteado por parte de algunos colegas y por parte de la delegada de la MOE a quien le agradezco su intervención. En primer lugar, respecto a las facultades o a las autorizaciones que se le da a la Registraduría en el Artículo 26 Parágrafo, para reglamentar lo relacionado con el registro civil en línea contenido y la base de datos única, así como en el Artículo 29 en el Parágrafo que se refiere a determinar los tamaños, las dimensiones y las condiciones de seguridad de los documentos de identificación, se acoge lo ordenado por la Corte Constitucional, que son aspectos que no se pueden delegar, sino que requieren también de una Ley que lo regule de manera expresa. Entonces, ya hay Proposiciones presentadas en ese sentido que han sido acogidas, entonces esos dos temas se eliminan de la iniciativa.

Lo que tiene que ver con las auditorías, también compartimos lo que manifiesta, deben ser objeto de auditoría todas las etapas, todos los procesos, todos los momentos del proceso electoral y por esa razón allí se establece también que, dentro del Articulado se establece que los Partidos podrán hacer, es decir, lo deja a la decisión de los Partidos, se está cambiando ese podrá por ese deberá, porque nos parece que es una responsabilidad de todos los Partidos y eso genera mayor garantismo en participar de los procesos de auditoría.

Y respecto de los tiempos, en la iniciativa está que se tienen tres meses una vez ha iniciado el funcionamiento del proceso, aquí estamos cambiando ese texto y ya hay una Proposición avalada, en donde el plan de auditorías debe ser comunicado y socializado por la Organización Electoral con seis meses de anticipación a la jornada electoral, precisamente para que haya unos tiempos mucho más amplios, que permitan hacer esa vigilancia, ese seguimiento, ese control por decirlo así a todas las etapas del proceso electoral.

En lo que tiene que ver con la designación de los Conjueces, hay dos Proposiciones allí del doctor Oscar Sánchez y del doctor Álvaro Rueda que también se acogen, en el sentido de preservar como hoy existe que los Conjueces si bien es cierto ahora se van a elegir a través de una convocatoria pública por parte del mismo Consejo Nacional Electoral, a quienes cumplan las condiciones para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, pues se debe obviamente tener en cuenta también la filiación política, porque hoy el Consejo Nacional Electoral tiene una representación de los Partidos Políticos y en aquellos casos en donde no puedan ponerse de acuerdo en la toma de decisiones, pues no sería lógico que se tomen las decisiones por Conjueces que no tienen esa cercanía o esa representatividad con los Partidos. Entonces, simplemente para resolver esas inquietudes señor Presidente frente a algunas solicitudes que han hecho de muy buena manera los colegas y la MOE Presidente.

## PRESIDENTE: Doctor Felipe Quintero en el uso de la palabra, ya, listo. Doctora Cathy, adelante en el uso de la palabra, estoy rompiendo la Ley 5ª para dar todas las garantías.

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Qué vergüenza de verdad me da con ustedes, porque voy a ser mucho más intensa que los Ponentes y de verdad que les ofrezco excusas, pero creo que es mi deber. Simplemente Representante Peñuela, con respecto al punto de las auditorías, no es suficiente seis meses antes de las elecciones, es que eso es lo que está mal, para que se pueda dar un proceso de auditorías, valga la redundancia, a cada uno de los procesos que involucran las elecciones, tiene que ser anunciado el plan seis meses antes de la implementación de la tecnología, ejemplo la inscripción de cédulas, la inscripción de cédulas arranca un año antes de las elecciones, si lo queremos hacer bien se tiene que socializar seis meses antes del año antes de las elecciones, esto es año y medio antes. De manera, que no funciona Representante Peñuela seis meses antes de las elecciones, de hecho, seis meses antes de las elecciones ya para que, no se puede hacer mayor cosa.

Y yo antes de que se vote este Informe de Ponencia, que por supuesto yo no voy a apoyar voy a votar negativo, es que yo vuelvo sobre algo y yo de verdad quiero que ustedes piensen muy bien en esto apreciados colegas, Alexander Vega y me da pena hacer referencia a él personal o de su historia profesional, cuando fue Personero de Chía amplió de manera irregular la planta de la Personería de Chía y saben ¿Para qué lo hizo? Para negociar puestos con los Concejales de Chía y saben que esto no es una opinión mía, esto lo sancionó la Procuraduría y esto sancionó la Procuraduría a Alexander Vega, Alexander Vega no podría ser hoy Registrador si esa sanción de la Procuraduría estuviera en firme, ¿Saben quién la levantó? El Exprocurador Alejandro Ordoñez, se la levantó en menos de un mes, ¿Para qué? Para que el señor pudiera ser luego candidato al Consejo Nacional Electoral. A mí me da mucha pena decirles, que está haciendo exactamente lo mismo cuando le crea burocracia injustificada a la Registraduría, nadie entiende por qué hay que crear un tercer delegado, nadie entiende por qué este tercer delegado además se pone a dedo por el Registrador y nadie entiende por qué este tercer delegado está por encima de los otros dos, si eso no es una politización burda y una clientelización burda de la Registraduría entonces ¿Qué es?

Apreciados colegas, estamos hablando de la entidad que lidera las elecciones, que lidera la integridad de las elecciones, entonces nosotros aquí en la Comisión Primera de afán, en un día a las carreras, le vamos a ampliar una ampliación, perdón la redundancia, le vamos a aprobar una ampliación de planta sin ninguna justificación, con elecciones a la vuelta de la esquina, como ¿Por qué? Si no está justificado Entonces, los invito de verdad colegas, a que entendamos que aquí estamos definiendo las reglas de las elecciones, que nos van a afectar a todos los que decidamos, a lo mejor algunos no lo decidimos, pero a los que lo decían volverse a lanzar y estamos jugando con el recurso humano de una entidad, que por algo la Constitución dice que sus funcionarios entran por carrera y por mérito y no por los deseos coyunturales clientelistas politiqueros de un Registrador como es el caso.

## PRESIDENTE: El doctor Felipe Quintero, se arrepintió de no hacer uso de la palabra, adelante doctor Felipe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

Muy corto Presidente. Es que yo creo que para que el debate sea sano y que haya una discusión profunda sobre el Código, no mezclemos el tema personal de X o Y Registrador, hay que aclarar que este Código va a empezar a regir en el 2026, que afán tiene un funcionario de crear cargos si él no va a utilizar esos cargos, porque no va a ser el Registrador en ese momento, el nominador. Miren, yo quiero irme y que todos nos vayamos a la discusión central, la oportunidad de tener un Código moderno, esa tiene que ser la discusión y que abramos la discusión sobre el Articulado, no sobre supuestos que pueden pasar o no pueden pasar, ni mezclemos lo personal con el contenido que es la Ley, esta Ley Estatutaria y para que se abra la discusión sobre el Articulado doctor Tamayo que es lo que yo lo invito, invito a todos a hacer una discusión amplia sobre eso. Era eso, muchas gracias.

## PRESIDENTE: Señora Secretaria abra registro. Ah perdón, doctor Ocampo adelante en el uso de la palabra. Es que estoy violando flagrantemente la Ley 5ª porque las intervenciones son solo una vez y hay quienes han intervenido hasta ocho veces. Adelante doctor Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

No pero Presidente, pero sabe qué, es que este Código lo amerita. Yo vuelvo e insisto, esto no se necesita ahora y esto lo que trae es una carga burocrática que el señor Registrador no ha querido expresar, esto es una entidad, los que no conocen la Registraduría es una entidad operativa, operativa, hoy para burocracia tenemos dos delegados departamentales, pero el doctor Vega en vez de meter personas para lo operativo, va a meter un tercer delegado para que dirija dos delegados, a ver, la Registraduría no necesita eso, necesita es un tema operativo. Entonces, acá hay dos cosas, con un tema de un Código Electoral el doctor Vega va a crear una cantidad de burocracia que no resuelve el problema de lo electoral, ni el problema de la Registraduría, no nos llamamos aquí a engaños, acá estamos es dándole una patente de corzo para crear cargos, la pregunta Presidente es ¿Cargos para quién? No nos digamos acá mentiras pues, ¿Para quién son los cargos?

¿Por qué vamos a crear cargos innecesarios en este país? Cuando hay entidades donde la gente no tiene cómo atender el ciudadano, cuando hay filas para sacar registros civiles y tenemos que darle un delegado de cuánto ¿De quince millones para congraciarse con quién? Treinta y dos delegados, ¿No le bastan los que tienen? ¿Nos vamos a seguir saltando la carrera administrativa que no se implementa en la Registraduría? El señor llegó y echó un poco de gente y nombró a dedo y ahora voy a decirle si le nombran otros treinta y dos directivos y nombre ¿Cuántos más, trescientos cincuenta más? Así. O sea, por qué le vamos a permitir crear cargos, ni siquiera al Presidente hemos permitido eso, ¿Por qué lo hacemos con la Registraduría? ¿Por qué aquí no hay claridad los Artículos? ¿Por qué no hay claridad del tema del software de la Registraduría? ¿Por qué vamos a hacer un negocio de cuatro billones de pesos, para que administre en un tema artificial y digital de los colombianos? ¿Para quién es ese negocio? Entonces, hablémonos claros acá, ¿A quién le van a dar ese negocio? Porque yo no soy notario de ningún negocio, los colombianos no pagan impuestos para que nosotros acá vengamos a firmarle cheques en blanco a ningún funcionario, en eso no.

Y tres, el problema que debe resolver el Código Electoral, es el problema de las elecciones y hoy no se resuelve, acá lo que hay es una tramoyera, un enredo, Artículos mal explicados, trocados, cosas inconclusas, no Presidente, esto no va a operar ahora, esto opera para el 2026, pero la burocracia la puede nombrar ahora, a partir de ahora pueden alistar la licitación para el tema de identificación virtual y biométrica de los colombianos, ¿Para quién? ¿Para los franceses otra vez, para quién es el negocio socio? ¿Para quién es el negocio? Entonces yo sí le digo, hoy Presidente a mí me parece que estamos haciendo tres vueltas que no resuelven el problema ni de la Registraduría, ni de lo electoral, que nos hagan claridad sobre el tema de los software.

Hoy yo denuncié, año 2015 el software de la Registraduría votó dos veces en la zona rural de Pradera y sacó un Concejal y puso otro, hoy no se resuelve, esto no da garantía de las elecciones en Colombia y el problema de la corrupción en Colombia empieza de cómo se compran votos en la Registraduría, yo no sé si es mito, si es verdad, pero es muy sospechoso que en cada elección gente que usted no ve salga elegida, gente que no tiene opinión salga elegida y que siempre exista el mismo cuento es que aquí hay corrupción, no Presidente y compañeros y compañeras.

Necesitamos un Código Electoral que elimine la corrupción de la Registraduría, necesitamos un Código Electoral que le de tranquilidad al colombiano, que por la persona que votó a esa persona le llegó el voto, necesitamos un Código Electoral que le permita votar a todos los colombianos, un Código Electoral que sea seguro Presidente y esto lo que es, es un enredo, yo por eso les dije venga, claridades del CNE que no está aquí, hasta gente de la Sección Quinta del Consejo del Estado deberíamos traer acá, porque hay contradicción en el Código y la norma que tenemos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Señor, dos claridades, adelante doctor Peñuela, para proceder a votar.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Mire, es que aquí se están trayendo muchas cosas al debate, que desde luego pues a nuestro juicio respetuosamente no corresponden. Miren, aquí hay aquí hay varias cosas, aquí con razón o sin razón algunos colegas, pero de muy buena manera, cuestionan algunos de los Artículos que están en la iniciativa, por ejemplo la creación de los delegados departamentales, como si ese fuera el único asunto que se está tratando en la propuesta o en la iniciativa, pues cuando lleguemos a ese punto Presidente pues que la gente lo vote a favor o en contra, o los que no están de acuerdo que presenten la Proposición eliminando los apartes del Artículo 3°, el Artículo 13, el Artículo 14, donde esté ese punto y ya, ese es el conducto regular.

Que si hay alguna serie de ajustes que hay que hacer al software, pues presenten las Proposiciones respecto de los tiempos que consideran que son los más adecuados para las auditorías, nosotros presentamos una Proposición considerando que son seis meses antes del proceso electoral, la Representante Cathy Juvinao considera que debería ser un año antes, o seis meses antes de iniciado el proceso de inscripción de implementación, bueno, entonces presentemos la Proposición y lo revisamos, presentemos las Proposiciones y lo revisamos, pero ese es el procedimiento.

Miren queridos colegas, estamos nosotros en el marco de una Ley Estatutaria, esta Ley Estatutaria sino se aprueba hasta el 20 de junio, pues por vencimiento de términos el Proyecto ya naufraga y tendrá que volverse nuevamente a radicar y el trámite aquí en el Congreso será nuevamente de un año por lo menos. Entonces, no perdamos esta oportunidad, sigamos el proceso, si hay algunos ajustes que consideramos se deben hacer pues presentemos las Proposiciones, pero démosle al país oportunidad de actualizar y de codificar su legislación electoral.

Cuando en el año 2020 Presidente se aprobó el Código Electoral, por allá en diciembre si no estoy mal, la Corte Constitucional se demoró año y medio en el control previo de constitucionalidad, entonces eso es falso, que si se crean los delegados de la Registraduría Departamental una vez se apruebe aquí en el Congreso, ya automáticamente pueden nombrarse, eso es falso, porque es necesario ese control previo de constitucionalidad y más o menos teniendo en cuenta lo que se demoró la iniciativa del 2020, estaríamos hablando de año y medio.

Entonces, simplemente esas precisiones Presidente, de continuar con el debate y que ojalá podamos construir el mejor Código Electoral posible, que resuelva muchos de los problemas que tiene nuestro Sistema Colombiano Presidente.

## PRESIDENTE: Sigue la discusión, voy a empezar a dar por las reiteradas intervenciones, voy a reducir el tiempo, vamos a dar un minuto, sí lo que pasa es que estaba en ausencia mía doctor Lozada, ah bueno, entonces le voy a dar la palabra al doctor Lozada. Adelante doctor Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Presidente, es que escuchando al doctor Peñuela a mí me dan ganas de decirle un par de cosas. Doctor Peñuela, el mejor Código no lo va a sacar este Congreso de la República, porque cuando usted tiene el reloj encima, es absolutamente imposible tomar las mejores decisiones y dar las discusiones a profundidad, eso no existe, no nos digamos mentiras, hoy aquí estamos abocados a sacarlo o a hundirlo, pero es hoy, no es que usted y yo podemos decir invitemos a los expertos, invitemos a la Sección Quinta del Consejo de Estado, demos una discusión a profundidad. Y yo me he preguntado por qué la Registraduría en definitiva no ha querido hacer eso en los tres años que esto lleva aquí, como Presidente de esta Comisión yo se lo advertí, usted no me dejará mentir a mi Secretaria, al señor Registrador, se lo pedí de todas las maneras, que no cometiera el exabrupto de llevarnos a unas Sesiones Conjuntas la vez pasada y eso fue lo que quisieron hacer, el Presidente Duque le metió a esto Mensaje de Urgencia, esa es la verdad, o sea que aquí la máxima discusión no la quieren dar, simple y sencillo.

Pero doctor Peñuela, si ustedes de verdad quieren que la discusión del Informe de Ponencia se dé dentro de la tranquilidad para todos los que tenemos visiones diferentes sobre este Proyecto en la Comisión, por qué no arranca usted que es Coordinador Ponente y lo mismo para el Liberal, por decir cuáles de las apreciaciones que aquí se han hecho podrían tener aval de ustedes, porque usted dice: ah pero es que no presentan las Proposiciones, estoy seguro que usted todavía no ha leído las mías, porque además aquí tristemente no son los Ponentes los que están leyendo las Proposiciones, es la Registraduría la que da los avales en esta Comisión.

Para qué nos decimos mentiras, es así, aquí afuera unos señores de la Registraduría dijeron SI o NO van a aprobar mis Proposiciones. Entonces, doctor Peñuela pongámosle a esto seriedad, aquí se han hecho unas aseveraciones sobre varios Artículos que generan preocupación, ¿Están ustedes listos para tumbar el tema de los nuevos delegados sí o no? Usted lo puede decir de una vez, no diga demos la discusión cuando llegue el Artículo, porque es que de eso puede depender el voto de algunos de nosotros al Informe de Ponencia, esta es una Ley Estatutaria.

Entonces, después de tantas intervenciones uno tiene que fijar una posición política queridos Coordinadores Ponentes y decidir si ustedes quieren apoyar lo que aquí se ha criticado, o si ustedes dicen pues no nosotros con eso no estamos de acuerdo, sigamos en la discusión, la daremos a profundidad en los Artículos y expondremos nuestras.

## PRESIDENTE: Adelante para concluir doctor Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Pero en esto más vale la claridad desde el principio, que lo que usted y yo sabemos se hace en este Congreso, que es caramelear las situaciones hasta que ya no hay nada que hacer y hasta que lleguemos aquí a las 12:00 de la noche Presidente, como creo que vamos a llegar si esto sigue como va, porque son doscientos y pico de Artículos, más de trescientas Proposiciones, no quieren nombrar una Subcomisión porque sabe que queda hundido el Proyecto, entonces digan de una vez antes de que votemos, lo reto aquí, a que usted diga de una vez aquí si está de acuerdo con las modificaciones o por lo menos con la discusión de esas modificaciones, porque decir pues ya veremos cuando llegue el momento, yo creo que eso no es suficiente en semejante Proyecto de tal envergadura doctor Peñuela.

## PRESIDENTE: Doctor Ardila, ya le doy la palabra doctor Ocampo. Doctor Ardila le voy a dar la palabra por dos minutos, porque si no se va a volver interminable este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Mire Presidente varias cosas y en tono menor, es que resulta aquí que mi colega Alejandro del Valle del Cauca, cuando las facultades son en su favor, cuando van para su lado, pues son buenísimas y hay que aprobarlas absolutamente todas las facultades y cuando las facultades no son de su lado o el Proyecto no es de su agrado, entonces viene y descalifica a todos los integrantes de la Comisión, pues valiente hazaña la que plantea aquí el colega Alejandro, no doctor Alejandro esas facultades son las mismas que usted aprobó, celebró y hasta selfie se tomó en la Plenaria, que estaban contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y esas no eran dos, ni tres, ni cuatro facultades, eran montones de facultades y le aprobamos, le acompañamos.

Ah entonces es así, cuando las facultades son para el lado mío ahí sí maravillosas, necesarias, indispensables esas si son y las otras facultades que se requieren para implementar cualquiera sea el Proyecto de Ley, esas si no le parecen y entra entonces usted a descalificar a los integrantes de la Comisión que son los mismos que le aprobamos las facultades hace escasas semanas en la Plenaria, hombre seamos serios para la discusión, radique Proposiciones, busque eliminar, busque modificar o cosa parecida, pero no venga usted aquí a poner en duda la Comisión que está discutiendo este Proyecto de Ley.

## PRESIDENTE: Doctor Alejandro, por dos minutos adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Miren, yo quedo muy preocupado, porque entonces significa que las, no sé si le entendí bien al doctor Ardila, pero entonces ¿Las facultades son para uso del lado de él o qué? O sea que acá estamos hablando que hay Representantes a los que estas facultades le sirven y a otros no, eso es muy grave, yo siento que lo que está diciendo acá el doctor Ardila es muy grave, porque entonces según el discurso de él hoy le sirve a él y la Registraduría debe servirle a todos los colombianos, es que a diferencia de un Gobierno que tiene un tinte político y lo eligió el pueblo colombiano y tiene militantes de un Partido, la Registraduría no, entonces yo quedó muy preocupado doctor Ardila, porque entonces cuando usted dice eso es decir quiero aprobarlas porque estas facultades me convienen a mí, o son para mí, entonces cuando uno dice que al otro no, le dice que cuando no es para su lado no, pero para el de nosotros si ¿Cómo es eso? Eso es muy grave señor Presidente, porque entonces aquí la Registraduría tiene que o qué ¿Qué es lo que pasa aquí?

Yo sí quiero que me hagan claridades, porque entonces, no es que es lo que estoy entendiendo doctor, cuando me dicen que a mí no me sirve, claro que no me sirve, si nos tocó pasarnos un mes recuperando sesenta mil votos en el Valle para la Cámara, si tuvimos que recuperar noventa mil votos que nos querían robar, si acá la gente gana de opinión con veinte millones de pesos y luego tiene que gastarse doscientos para que no roben en la Registraduría, porque funciona un cartel por Dios, de qué mentira estamos hablando aquí, le vamos a mentir al pueblo colombiano que allá hay corrupción, que las elecciones se las roban, que la arreglan con plata, no nos digamos mentiras, sin falsedades, si aquí le sirve a alguien la Registraduría que lo diga, al pueblo no le está sirviendo, le sirve a los clanes políticos que la maneja, no nos vengamos con bobadas a esta altura de la vida Presidente.

## PRESIDENTE: Doctor, qué pena doctores excúsenme. Le voy a dar la palabra al Coordinador Ponente y ya le doy la palabra al doctor Ardila. Doctor Felipe Quintero adelante, dos minutos ya por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

No, es que me parece Presidente muy grave lo que está pasando, unas acusaciones infundadas, es que esto no puede permitirse, yo sí exijo respeto, ¿Cuál Registraduría está beneficiando a quién? Que si hay pruebas que las presenten en los órganos competentes, pero aquí están acusando a un compañero de Bancada que se va a beneficiar por votar un Proyecto, aquí los Coordinadores Ponentes hemos hecho un esfuerzo de tres Partidos, hay nueve Ponentes de diferentes ideologías políticas, entonces esa acusación es gravísima y no la voy a aceptar.

Y además, yo sí tengo la personalidad de decirlo, los Artículos que no crean que sean convenientes los vamos a discutir, pero aquí si vamos a defender esa Ponencia y tengo la entereza de defenderla, a mí no me van a estar con miedo, yo no nací el día de los miedos, porque yo no he cometido ni delitos, ni acá hemos cometido delitos, hablan de supuestos de contratación ¿Y quién es adivino para saber quién va a ser el contratante de ese software? Si no se ha abierto ni licitación, ni nada, respeten por favor, no, no, no, aquí la discusión es jurídica y técnica legislativa, no personal, porque no hay derecho que eso pase aquí en una discusión entre profesionales, sindicando y señalando a personas sin pruebas, si tienen las pruebas ahí está la Procuraduría, la Fiscalía, pero no lo aceptamos y como Partido Liberal no acepto que se metan con un miembro de la Bancada. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Una Moción de Orden doctor Albán adelante. Doctor Ocampo déjeme presidir le pido el favor con todo respeto, yo le he dado todas las garantías a esta Comisión y lo he hecho con toda la decencia, les pido por favor que me dejen presidir con el mismo respeto que también pido no solamente hacia esta Mesa Directiva sino hacia los colegas, aquí estamos en una discusión de un Código y no puede trascender una discusión que realmente tiene una intención a lo personal. Adelante doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano**.**

Gracias señor Presidente. Es en el mismo sentido lo que usted acaba de decir, es decir, las últimas intervenciones no tienen nada que ver con el Proyecto del Código Electoral si nosotros estamos aquí es discutiendo lo del Código Electoral. Entonces, me parece que ponernos a hacer suposiciones y a adoptar, pues a mí me ofendieron entonces ofendo, ahí no vamos a llegar a ninguna parte, entonces yo creo y vuelvo y lo repito, si no estamos de acuerdo con el Código Electoral hagamos Proposiciones, lo que nos parezca que no está bien pues hagamos Proposiciones y eso no quiere decir que si se niegan entonces el resto sea corrupto, ese no puede ser el rasero para medir nuestras intervenciones aquí.

## PRESIDENTE: Gracias doctor Albán, lo voy a nombrar delegado de Paz de esta Comisión, a ver perdón excúsenme un segundito, le había dado la palabra al doctor Ardila, ya le doy la palabra doctor Ocampo, porque el doctor Ardila se va a referir también a usted, así que, perdón no simplemente es única intervención, doctor Ardila sigue el doctor Ocampo y vamos a proceder a votar, ya todos han intervenido queridos colegas, estoy sobrepasando la Ley 5ª simplemente para que aquí no haya acusaciones de falta de garantías, de falta de discusión, porque bastante tiempo le hemos dedicado y termina el doctor Heráclito como Coordinador Ponente. Adelante doctor Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Muy breve y en aras de poder avanzar, Secretaria le ruego con la venia del Presidente certifique usted que en mi intervención yo manifesté que este Código y que esas facultades me favorecen a mí en lo personal, como lo ha dicho el doctor Alejandro y si es así como él lo ha expresado y usted lo certifica de manera positiva, doctor Alejandro usted no tiene opción distinta que proceder y cruzar la Plaza Bolívar y avanzar en una denuncia, aquí no nos van a venir a infundir terror, ni a venir a amedrentarnos con falsas acusaciones. Certifique el tema le agradezco Presidente, porque no es un asunto menor, no es un asunto menor lo que se está expresando aquí.

PRESIDENTE**:** Querido doctor Ardila le vamos a pedir que le den copia del audio a usted y al doctoro Ocampo para que tengan claridad de lo que se ha dicho. Doctor Ocampo adelante en el uso de la palabra dos minutos, por favor les pido que le demos trámite a este Proyecto y de verdad dejemos de un lado los ánimos personales y la calentura del momento.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

No Presidente, acá en la interlocución de mi compañero Ardila, dijo que entonces cuando esas cosas no le favorecían a mi sector, entonces no me servía y yo le manifesté claramente entonces a qué sector les sirven, al de ustedes, porque cuando es claro que no le sirve a mi sector es porque no están atacando un sector político de aquí con eso, es que yo no hice la alocución de él, como así que a mí no me sirve, o sea ¿Eso va en contra de nosotros, del Pacto Histórico, en contra de quién? ¿Cómo así que no me sirven a mí? Debe servirles a todos los colombianos, no, no es un tema de egos, es que como no le sirve al sector de ustedes y el compañero Lozada dijo además, que aquí las Proposiciones las está avalando es la Registraduría, ni siquiera los Ponentes.

O sea, a ver ¿De qué estamos hablando aquí? Yo no he acusado aquí a nadie, yo le pregunte al doctor Ardila claramente venga ¿Cuándo usted dice que a mí no me sirve a mi sector, es porque le sirve al de ustedes? Yo no estoy acusando, pero el tema es claro, como así que a mi sector no le sirve, con que es que nosotros venimos de casi nos roban las elecciones por Dios y es que lo hemos sufrido que siempre lo tenemos en contra, es que nos tocó recuperar solamente en el Valle noventa mil votos al Senado y a la Cámara casi cincuenta mil votos, es que la gente se gasta más plata recuperando votos y cuidando las elecciones para que no nos roben.

Como así, es que yo sí he sido perjudicado por la Registraduría compañero Ardila. Entonces, cuando me dicen que es que eso no beneficia, claro que me asusto y claro que tengo que saltar, entonces para que somos Congresistas pues, tengo que votar una cosa que me dicen que no me sirve a mi sector, no yo aquí no vengo a ese tema y acá es claro, todos los colombianos tenemos dudas de las elecciones, no nos digamos mentiras, se vive corrupción en las elecciones y tuvimos que haber sacado más Representantes, más Congresistas doctor Ardila, pero nos robaron votos.

PRESIDENTE**:** Concluimos con el doctor Heráclito. Yo no voy a dar más intervenciones de los colegas, ya todo el mundo intervino, la Ley 5ª dice que la intervención es por una sola vez, le hemos dado el uso de la palabra excesivamente a todos los intervinientes. Doctor Heráclito con usted termino la intervención, dos minutos por favor para proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez**.**

Creo que tengo derecho a más tiempo, porque como Coordinador Ponente no había intervenido. Vea este Proyecto de Ley lo radicó el Gobierno Nacional, lo radicó el Presidente del Consejo Nacional Electoral en su momento el señor Abreu, lo radicó entre otras cosas el Ministro Prada, pero sin embargo, en esta discusión que se está dando en la Comisión Primera de la Cámara no veo al Ministro del Interior, el Ministerio del Interior lo radicó, debería estar defendiendo las posiciones que considera el Gobierno deben ser para tramitar este Proyecto.

En segundo lugar, como Representante del Pacto y Coordinador Ponente quiero contarle aquí a nuestro compañero Ocampo, esta mañana nos sentamos y discutimos aún con la ausencia de él, los demás miembros de esta Comisión del Pacto y acordamos presentar unas Proposiciones, ¿Cuáles Proposiciones? En las cuales nosotros no estamos de acuerdo, ¿Que no estamos de acuerdo compañero Ocampo? No estamos de acuerdo en que se creen más cargos en la Registraduría Nacional, estamos de acuerdo en que prime el mérito para acceder a los cargos de acuerdo al régimen de carrera especial que tiene la Registraduría, no estamos de acuerdo en que el Registrador Nacional tenga competencias para definir cuáles son las características del documento de identidad. Querido compañero Ocampo, esa es la posición del Pacto y esa es la posición que está radicada acá y esa es la posición que aún como Coordinador Ponente sin ponerme de acuerdo con mis otros dos Coordinadores Ponentes, la firmo porque estoy de acuerdo con mi Bancada y prima la Bancada, querido compañero.

Entonces, creo que cuestionar a los Ponentes o cuestionar a los que estamos firmando esa Ponencia, por el solo hecho de firmarla sin conocer todo el contexto, creo que eso no está bien, creo que lo han dicho acá en diferentes momentos, la discusión debe darse sobre los argumentos, la discusión debe darse, si nos demoramos un día, dos días, tres días, los que sean necesarios para discutir uno a uno los Artículos, para discutir los contenidos y escuchar las posiciones de las Bancadas y las posiciones de los diferentes sin un escenario democrático, partimos del presupuesto, de lo que hace el compañero de este Congreso es un acto de corrupción, o de lo que propone un Proyecto de Ley va a caer en un acto de corrupción, creo que estamos partiendo de los presupuestos equivocados, que significa desconfiar de los compañeros, desconfiar del Congreso de la República y desconfiar de todo lo público. Si nosotros partimos querido Representante Quintero, si nosotros partimos que todo lo que hacemos en este Congreso va a concluir en corrupción, creo que debemos cerrar entonces el Congreso.

PRESIDENTE**:** Para concluir doctor Heráclito adelante.

## Continúa con el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez.

Si todas las actuaciones del Congreso en cualquier escenario, van a concluir en hechos de corrupción, creo que todos, dice la Constitución Política, todos los servidores públicos tenemos el deber y la obligación de ir y denunciar esos actos de corrupción, todos, el servidor público que es un asistente hasta el servidor público que es el Presidente de la República, todos tenemos esa obligación y la obligación significa si mi compañero por ser Coordinador Ponente está induciendo a los demás a un acto de corrupción tenemos que hacerlo.

Pero yo no puedo fácilmente compañero Ocampo de manera suelta y desenfrenada, soltar las palabras en contra de mis propios colegas que somos Representantes de la Cámara elegidos como usted y aún se lo digo como compañero de Bancada del Pacto Histórico, creo que esos supuestos equivocados no le sirven al Congreso, no le sirven a la Democracia, pero sobre todo no le sirven a la confianza de los ciudadanos en sus Congresistas compañero, no le sirve.

## PRESIDENTE: Doctor Ocampo, le voy a dar el uso de la palabra, recuerde que las Réplicas son exclusivamente por el hecho que son nombrados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

No Presidente yo quiero dejar claridad nuevamente, yo no acusé a ningún compañero o a mis compañeros de corrupto ni nada por el estilo y una mentira mil veces se vuelve verdad, como dice Gobbels de hecho el Presidente Petro sufre eso, discursos mentirosos para que se vuelvan verdades como están haciendo acá, yo respondí a algo que es una acusación, no una acusación, un dicho dijeron a mi sector no le sirve y justamente nuestro sector ha sido atacado electoralmente. Y doctor Heráclito, que las elecciones son corruptas, son corruptas; que la gente mantiene reclamando, mantiene reclamando; que no gana el que saca los votos sino el que muchas veces la Registraduría elige, es así.

Si acá nos vamos a decir que esto es un tema de monjas y querubines está bien, pero acá tenemos un sistema que se presta para la corrupción, aquí hay gente que ha ganado elecciones al Consejo y al Senado a punta de opinión y no ha tenido con qué ir a cuidar los votos y los roban, ¿En qué sistema serio usted después de ganar tiene que ir a cuidar los votos? ¿En qué sistema serio llegan votos por chalupa? ¿En qué sistema serio aparecen votos de gente que no estaba? ¿En qué sistema serio votan muertos por Dios? No acá no digamos bobadas, este Código.

## PRESIDENTE: Gracias doctor Ocampo. Se cierra la discusión queridos colegas, señora Secretaria llame a lista para votar la Proposición que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Si señor Presidente, luego de haber sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, llamo a lista para la votación de este Informe. Peñuela Juan Daniel ¿Cómo vota doctor Juan Daniel? Vota SI; Landinez Suárez Heráclito, vota SI; Quintero Ovalle Carlos Felipe, vota SI.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Pregunto ¿Si hay algún Honorable? Gómez González Juan Sebastián vota SI.

PRESIDENTE**:** ¿Falta alguna o algún colega por votar? Se cierra la votación, señora Secretaria por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Treinta y cuatro (34) Honorables Representantes, por el SI treinta y dos (32) por el NO dos (2). Así que ha sido APROBADO con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley, toda vez que es una Ley Estatutaria la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE**:** Articulado señora Secretaria. Una Moción de Procedimiento, voy a ser muy estricto con el contenido de las Mociones queridos colegas.

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Presidente gracias, dado que el Representante Peñuela, Coordinador Ponente dijo que él estaba dispuesto a explicitar aquí cuáles Proposiciones se avalaban con respecto a las críticas que estamos haciendo y cuáles no, yo quisiera saber ¿Si quienes nos están avalando las Proposiciones son los Representantes o son los asesores de la Registraduría? Quisiera que se me certificara por favor, qué asesores de la Registraduría están haciendo presencia aquí, porque ya ha habido en Senado en una sesión en la que yo estuve, problemas justamente por algunas actuaciones de los asesores de la Registraduría.

Me imagino yo Presidente, que quienes tienen la legitimidad para tomar las decisiones sobre las modificaciones en la Ponencia, son los Representantes elegidos por voto popular por la ciudadanía y no los asesores que pone Alexander Vega. Entonces, quisiera por favor que se me certificara y le pido el favor a los Ponentes, de que aquí las Proposiciones se discutan una a una, yo tengo casi cuarenta Proposiciones y exijo por favor que se le dé el debate a cada una sobre cada Artículo y de verdad quiero saber Representante Peñuela, si son ustedes los que nos están aprobando las Proposiciones o si hay que ir a hablar con los asesores de la Registraduría, en caso tal me parecería supremamente ilegítimo que sean asesores de la Registraduría los que están avalando aquí Proposiciones. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** El Doctor Peñuela, para contestar la solicitud que tiene la doctora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache**.**

Gracias Presidente. Haciendo referencia a lo que dice la Representante Cathy y el doctor Lozada, aquí quienes están avalando o no avalando las Proposiciones son los Coordinadores Ponentes, no es la Registraduría, en vista del gran número de Proposiciones que se han radicado, pues obviamente nos están apoyando nuestros asesores, nuestros asesores de las UTL de los diferentes Coordinadores Ponentes y Ponentes, así como también los Autores de las Proposiciones y les podemos decir cuáles sí están avaladas y cuáles no están avaladas y obviamente Presidente siguiendo pues el Reglamento, como siempre se ha hecho, pues usted pondrá en discusión los Artículos que no tienen Proposición, luego los que tienen las Proposiciones avaladas, luego los que tienen las Proposiciones no avaladas, bueno como corresponda siguiendo el reglamento. Pero aquí no se coarta el debate, el estudio de cada una de las Proposiciones queridos colegas y querido Presidente.

PRESIDENTE**:** Señora Secretaria, Artículos que no tienen Proposiciones.

SECRETARIA: Si señor Presidente y Honorables Representantes, la Secretaría ha hecho un índice para que ustedes puedan establecer exactamente cuáles de los capítulos tienen Artículos sin Proposición, entonces me permito leer los Artículos que no tienen Proposición. En el Capítulo I de la Propaganda Electoral, no tienen Proposición el Artículo 103 y 104, de ese Capítulo que va del 100 al 105, no tienen Proposiciones esos dos Artículos el 103 y 104, a los que vamos a estar muy pendientes de los que se declararon Impedidos que es la doctora Marelen, pero no está en el recinto y el doctor Jorge Méndez de los Artículos que tienen Impedimento.

PRESIDENTE**:** Perdón querida Secretaria, si algún Honorable quiere sacar algún Artículo, por supuesto pues por la discusión así lo hará esta Mesa Directiva.

SECRETARIA: Presidente los que voy a leer y si hay más Proposiciones y dentro de esos es lo que yo tengo el rastreo hasta lo que teníamos, pues por favor le ruego a los Congresistas que nos ayuden y digan que excluyan tales Artículos porque han presentado Proposición. Entonces, el 103 lo excluyo porque presentaron una Proposición, estaría solo el 104 y 105 de ese Capítulo.

Del Capítulo II que va de las Encuestas y sondeos de carácter electoral, no tienen Proposición el Artículo 110, 111, 115, 116, 117, 118 y 119.

Del Título V Desarrollo de las Elecciones Populares: Capítulo I de los puestos de votación, no tienen Proposiciones el Artículo 123, 124 y 125. Del Capítulo II de los jurados de votación que va del 126 al 138, no tienen Proposiciones el Artículo 128, el 131, el 132, el 134, el 137 y el 138. Del Capítulo III de los testigos electorales, ese bloque de Artículos va del 139 al 146, no tienen Proposición el 139, el 142, el 143 y el 144. Del Capítulo IV de la Observación electoral que va del Artículo 147 al 155, no tienen Proposición el 147, el doctor Uscátegui dice que deja como Constancia entonces lo puedo incluir, entonces puedo incluir el 147, el 149, el 152, el 153, el 154 y el 155, el 148 tampoco tiene Proposición. Capítulo V del día de las elecciones.

PRESIDENTE**:** Para ir avanzando, ¿Cuál Artículo? Ah, porque tiene Impedimento doctor Méndez.

## SECRETARIA: Entonces del Capítulo IV de la Observación electoral, queda sin Proposición 147, 148, 149, 152, 153, 154 y 155. Del Capítulo V del Día de elecciones que va del Artículo 156 al 171 no tienen Proposición, el 156, el 161, el 162, el 164, el 165, el 166 y el 169 y el 170.

Del Título VI del Preconteo, los escrutinios y la declaratoria de elección, en el Capítulo I del Preconteo, no tienen Proposición el Artículo 173. De ese mismo Título el Capítulo II Ámbito de aplicación y definiciones asociadas a los escrutinios, no tienen Proposición el 175, 176, 179, 180 y 181. Del Capítulo III de ese Título VI del Escrutinio de mesa de votación, no tienen Proposición el 184 y 185. Del Capítulo VI de la Custodia y recepción de los documentos electorales, que corresponden al Título VI no tienen Proposición el 187. El Capítulo V de las Comisiones escrutadoras, el 190, el 191, 192, 194 y 195. Estamos en el mismo Título VI. Capítulo VI de los Escrutinios en comisiones, no hay Proposición del 196, 198, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 219, 221, 222 y 223.

El Título VII Provisión de faltas y elecciones atípicas, Capítulo I Provisión de faltas, no tienen Proposición el 225, 226 y 228. El Capítulo II Elecciones atípicas de ese Título VII, no tienen Proposición el 229, 230, 231, 232, 233, 234 y 235.

Del Título VIII Reglas para las organizaciones políticas, Capítulo I de las consultas, no tienen Proposición el 236, 237, 238, 240 y 241.

Presidente del Título X de disposiciones finales, Capítulo I de la Capacitación electoral y la promoción de la democracia, el 254 no tiene Proposición, porque el 253 si tiene una Proposición. El Capítulo II de ese Título X Disposiciones varias, no tienen Proposición el 257, 258, 262, 265, 266, 271, 272, 276, 277 y 278, ¿Los últimos no, 277, 276 y 278 doctora? El Capítulo II Disposiciones varias ¿Lo excluimos?

PRESIDENTE**:** Ah, que repita señora Secretaria, desde el 257.

SECRETARIA:Repito, del Capítulo II Disposiciones varias que está dentro del Título X, el 257, 258, 262, 265, 266, 271, 272, 276, 277 y 278 no tienen Proposición.

PRESIDENTE**:** El 278 tiene Proposición, se retira.

SECRETARIA: El 262, hay 262 entonces el de Procesos de colaboración con terceros no tiene, el otro sí tiene el otro texto. Procesos de colaboración con terceros es el 262, ¿Si doctora ese es? ¿Excluyo el 262? Lo excluimos el 262. Entonces, queda claro este Capítulo II Disposiciones varias, 257, 258, 265, 266, 271, 272, 276, 277 y 278.

PRESIDENTE**:** Repita señora Secretaria, repita los Artículos.

SECRETARIA: Capítulo II Disposiciones varias, no tienen Proposición 257, 258, 265, 266, 271, 272, 276, 277 y 278.

PRESIDENTE**:** El 278 se retira porque tiene una Proposición.

SECRETARIA: Título XI Remisión normativa, derogatoria y vigencia, no tienen Proposición el 279, el 280.

Hasta ahí Presidente, ese es el bloque de Artículos de acuerdo a los Capítulos que no tienen Proposición, puede usted ponerlo a consideración y votación de la Comisión.

PRESIDENTE**:** Se abre la discusión, doctor Pedro en el uso de la palabra dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca**.**

Gracias Presidente. Presidente una cosa muy breve, quisiera con la venia de todos los compañeros y compañeras de esta Comisión y con ustedes naturalmente, si fuera posible que nos repitiera, qué pena sobre todo desde el principio, la primera parte toda vez que si vamos a votar en bloque, quisiéramos tener muy claro exactamente cuáles van a quedar ya excluidos. Le agradezco inmensamente.

PRESIDENTE**:** Claro que sí. En consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Señora Secretaria lea los Artículos nuevamente para ponerlos en votación. Por favor les pido toda la atención.

## SECRETARIA: Si Presidente y Honorables Representantes, leo nuevamente los Artículos que no tienen Proposición y voy a hacer una aclaración, porque la doctora Cathy Juvinao, me dice que ella tiene preocupación, porque hay algunos Artículos que vienen con doble numeración, pero nosotros como Secretaría y así lo hemos trabajado con los asesores de las UTLs de los Congresistas, de los Coordinadores el doctor Peñuela, el doctor Tamayo, Carlos Felipe Quintero, Heráclito Landinez, aquí están los asesores.

¿Qué hicimos para poder tener claridad, porque esto también es responsabilidad de la Secretaría doctora Cathy? Cogí e hicimos un índice, entonces las Proposiciones que presenten ustedes la pueden presentar por ejemplo en el Capítulo I que estoy diciendo que no tiene Proposición el 103, la pueden haber presentado al 103 o al 98 que vienen con esa doble numeración, nosotros estamos mirando que el texto de la Proposición corresponda al Título del Artículo que dice límites de la propaganda electoral, para que nosotros no nos confundamos a la hora de levantar el texto, que también es nuestra responsabilidad levantar el texto de la Comisión. Así que yo les doy plena tranquilidad que todas las Proposiciones las hemos revisado con mi equipo de la Subsecretaría y de Javier y los asesores de los Congresistas, de que todas las Proposiciones que ustedes han presentado si vienen bien tituladas, nosotros revisamos si es del 103 o es del 98, dejo Constancia y fe de eso, que lo he hecho con Javier, con Sonia y con estos asesores de las UTLs para tranquilidad suya doctora Cathy.

Entonces, vuelvo y leo los Artículos que no tienen Proposición, del Capítulo I de la Propaganda electoral, el 103 y el 104, 104 y 105, del Capítulo II los Artículos que se excluyen de las Encuestas y sondeos de carácter electoral, el 110, el 111, el 115, el 116, el 117, el 118, y 119. Del Título V Desarrollo de las elecciones populares Capítulo I de los Puestos de votación, se excluyen que no tienen Proposición el 123 y 124. Del Capítulo II de los Jurados de votación, está excluido porque tiene una Proposición, de ese Capítulo doctora solo 123 y 124, el Capítulo II de los Jurados de votación no tienen Proposición el 128, el 131, el 132, el 134, el 137 y 138, del Capítulo III de los testigos electorales del mismo Título V, no tienen Proposición el 139, el 142, 143 y 144. Del Capítulo VI de ese mismo Título V de la observación electoral, no tienen Proposición el 147, 148, 152, 153, 154 y 155.

Capítulo V del Día de elecciones, no tienen Proposición 156, 161, 162, 164, 165, 166, 169 y 170. Título VI del Preconteo, los escrutinios y la declaratoria de elección, Capítulo I del Preconteo, no tienen Proposición el 173. Capítulo II Ámbito de aplicación y definiciones asociadas a los escrutinios, no hay Proposición: 175, 176, 179, 180 y 181. Capítulo III del Escrutinio de mesa de votación del mismo Título VI no hay Proposición 184 y 185 y 187. Capítulo V de las Comisiones escrutadoras de ese mismo Título VI, no tienen Proposición 190, 191, 192, 194 y 195. Capítulo VI de los Escrutinios en comisiones del mismo Título VI: 196, 198, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 219. Vuelvo y le repito, Capítulo VI de los Escrutinios en comisiones, 196, 198, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 219, 221, 222, 223, hasta ahí.

Del Título VII Capítulo I Provisión de faltas, el 225, 226 y 228, del Capítulo II Elecciones atípicas de ese mismo Título VII: 229, 230, 231, 232, 233, 234 y 235.

Título VII Reglas para las organizaciones políticas Capítulo I de las consultas, ese bloque no tiene Proposición: 236, 237, 238, 240 y 241. Del Título X disposiciones finales Capítulo I de la capacitación electoral y la aprobación de la democracia, no tiene Proposición el 254, el 253 tiene Proposición, el Capítulo II de disposiciones varias de ese mismo Título X, no tienen Proposición el 257, 258, 265, 266, 271, 272, 276, 277. Del Título XI, revisión normativa, derogatoria y vigencia, no tienen Proposición 279 y 280.

Señor Presidente, ese es el bloque que no tiene Proposición, puede usted ponerlo en consideración y votación como fue presentado en la Ponencia.

## PRESIDENTE: Una aclaración doctor Felipe, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas**.**

Secretaria qué pena, me quedé corto, porque en el 173 yo tengo Proposición y me parece que usted lo leyó dentro del bloque, ¿Me lo certifica por favor?

PRESIDENTE**:** Una aclaración, la doctora Amparo le va a aclarar doctor Felipe.

SECRETARIA: Honorable Representante, como son tantos los Artículos nosotros cogimos y numeramos como venía del 1 y luego se salta y hay una nueva numeración, el 173 hay dos números, entonces nosotros al primer 173 lo renumeramos lo dejamos como 172, su Proposición corresponde a ese Artículo Honorable Representante.

PRESIDENTE**:** Muy bien, en consideración nuevamente los Artículos leídos por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista. Doctora Cathy sobre los Artículos que no tienen Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo**.**

Apreciados, esto que está pasando es justamente la razón por la que iniciando esta sesión yo pedí la Subcomisión, ustedes creen que de verdad esta es la manera de dar un debate teniendo que la Mesa Directiva aclararnos votación a votación ¿Cuáles de los doble Artículos con los que se numeraron los Artículos es el que está aplicando? O sea, perdón con la Mesa Directiva, pero esa claridad en este momento solo la tienen ustedes, no la tenemos nosotros los Representantes, no tengo ni idea según el listado que tienen en la Mesa Directiva cuál es el Artículo.

Entonces de verdad, yo les hago un llamado a la sensatez, esto está quedando grabado, para mí esto es un vicio clarísimo y esto que está pasando, es más que una justificación razonable para suspender, crear una Subcomisión que organice realmente la Ponencia y nosotros podamos saber qué es lo que estamos haciendo. Insisto con el mayor respeto, esto que está pasando no es la manera como deberíamos estar dando el trámite, estar preguntando a la Mesa Directiva todo el tiempo cuál Artículo es que es, porque con la doble numeración nos podemos equivocar, no es la manera tampoco de radicar las Proposiciones. Entonces, dejo Constancia una vez más, de que este debate así dado lo estamos viciando.

PRESIDENTE**:** Doctora Cathy y queridos colegas, para la tranquilidad de ustedes, esa es una de las funciones de la Secretaría General y para eso hay funcionarios en la Comisión, para que le hagan el estudio a cada uno de los Artículos no solamente de esta Ley sino de todas, para que no haya equivocaciones en las Proposiciones, para identificar lo que cada Proposición contiene y el título de cada Artículo y ubicarlo en el número que tiene que ubicarlo.

Por eso la señora Secretaria como Notaria de esta Comisión, da lectura a los Artículos que no tienen Proposición y que no ha sido presentada Proposición alguna por ningún Congresista. Ya cuando entremos a los Artículos con Proposiciones identificarán la Proposición de cada Parlamentario y si hay queridos colegas, algún error humano en el trámite que haya que volver a reaperturar algún Artículo, pues así lo hará esta Comisión en su profunda sabiduría. Doctor Alejandro Ocampo adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Presidente, yo creo que era más que necesario la Subcomisión para que arreglara el Articulado, le propongo que los que sean Artículos dobles al menos los saquemos, pues entonces los saquemos Amparito, es que yo digamos yo entiendo la dinámica, pero creo que tenemos derecho a eso, es decir, si hay Artículos hay cosas que aquí vienen mal en la Ponencia, vienen Artículos que son doble, pues saquemos a consideración los dobles, propongo que la Mesa lea mire Artículos se repite el 296 con tal y miramos en eso, para que no tengamos confusiones, porque es muy fácil caer en error.

## PRESIDENTE: Muy bien doctor Ocampo, los Artículos repetidos señora Secretaria por favor, ¿Cuáles son?

SECRETARIA: Señor Presidente, solo hay dos Artículos repetidos, el 173 y el 264 y quiero dejar una claridad Presidente, permítame para que tengan claridad todos los Congresistas, que no hay numeración repetida, la Ponencia empieza con el Artículo 1 y está bien numerada hasta el Artículo 36 y en el 36 aparece otro número 39, en el 37 – 40, en el 38 – 41, nosotros como hicimos un seguimiento y es nuestro deber como Secretaría, revisar cómo es que radican las Ponencias los Honorables Representantes, pues es lógico y no necesita uno ponerse a hacer mucho esfuerzo para coger que la Ponencia el 1 es el Objeto, que el 2 es el Ámbito de aplicación y ahí yo voy corriendo y voy diciendo cuál es el número que corresponde bien, de manera sucesiva, o sea no me tuve que tener mucho esfuerzo para establecer cuál es el verdadero Artículo de la Ponencia. Entonces, si algo les confunde.

## PRESIDENTE: Doctor Ocampo ya retiramos los Artículos repetidos, son.

SECRETARIA: Es el 173 y el 264, pero doctor Ocampo déjenme yo le digo.

PRESIDENTE**:** Por favor si deja terminar a la señora Secretaria doctor Ocampo, ya le doy el uso de la palabra.

SECRETARIA: Entonces los Artículos que tienen dos números por ejemplo el 36 que tiene también el número 39, pues nosotros cogimos y le hicimos seguimiento como corresponde al que le sigue en el orden, pero ¿Qué hemos hecho y lo dije de un principio antes de que votaran el Articulado? Entonces por ejemplo, presentaron Proposición al Artículo 39, todos los Artículos las Proposiciones vienen con título del Artículo, entonces ese Artículo tiene un título y dice Derecho al voto, así que si lo presentaron al 36, pues nosotros se la ponemos a ese mismo 36 que también tiene otro número que es el 39 Derecho al voto.

O sea, yo no le veo que no tengan claridad los Honorables Representantes o sus asesores, para presentar las Proposiciones porque la única diferencia doctor Ocampo, lo único más que trae la Ponencia es que traen algunos Artículos, no todos, dos números pero no son repetidos. Entonces, nosotros nos hemos tomado la molestia con los asesores de los Congresistas Coordinadores y la Secretaría a revisar a menudo que ustedes cómo radicaron la Proposición, a qué Artículo es, así que los que leí Honorables Representantes, los que he leído efectivamente no tienen Proposición.

PRESIDENTE**:** A ver doctor Ocampo por un minuto para una Moción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

No Presidente, lo primero es que digamos yo creo que a cada uno de los Representantes le asiste el derecho de poder solicitar a Mesa aclaración y creo que hacer un trámite amable entre nosotros, no que nos digan que no ven, que no hay, o como diciendo es más que obvio, que cómo usted no lo nota, no, venga Presidente, cuando me ponga atención Presidente. Presidente con usted no era el tema de la Mesa, decía con todo cariño, porque digamos uno siente como que está preguntando algo a la Mesa y le responden con dos palmadas y como le pasó a la doctora Juvinao, como que es más que obvio, es que no le veo el problema, disculpen a mí me eligieron le puedo ver el problema aquí en esta Comisión y tengo el derecho, la doctora Catherine tiene el derecho de preguntarlo, creo que la respuesta no debe ser esa, creo que acá estamos, siempre hemos tenido un tema de colegage y de amistad diferente. Y el 269 Presidente, deme más tiempo que yo esperé que el señor Oscar.

PRESIDENTE**:** Concluya doctor Ocampo.

## Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Uno va a eso, que si algún Representante o alguna Representante un llamado fresco, o sea nos asiste ese derecho, es decir, tenemos un derecho como Congresista no, que nos respetan ese derecho. Y lo segundo, el Artículo 269 doctora Amparito se repite, que es lo que dije ahora, el 269 dice acá el Artículo, por eso estoy preguntando qué tratamos o Consejos de Juventud o el tema de la DIAN, dice 269 del 77, aquí hay que hay 269 del Artículo 41, ese también se repite, 269 cuando dice, antes de la Ponencia les dije por favor denme claridad de cómo ese Artículo lo numeramos, para poder saber si el de los Consejos o el de la DIAN.

Entonces, son tres Artículos, luego la Ponencia viene con varias dificultades, es muy fácil que cualquiera se equivoque Presidente, este es un tercer Artículo, yo solicitaría que leamos esos Artículos que están dobles y vamos solucionando, si nadie tiene Proposición pasamos, pero que no se nos niegue ese derecho que tenemos Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** A usted doctor Ocampo. sobra decir que las explicaciones de la señora Secretaria son impetuosas, pero absolutamente respetuosas, con cariño, con el conocimiento que tiene ya la doctora Amparo aquí en este escenario en la Secretaría, obviamente toda la información que sale aquí es con absoluto respeto y nunca procederíamos a saltar la posición de un Congresista o la inquietud de un Congresista antes de resolverla. El doctor Tamayo quiere hablar sobre los Artículos que se han leído, adelante doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias Presidente. Lo que está indicando la señora Secretaria es lo siguiente mi querido Alejandro, como ellos hicieron una ubicación de las Proposiciones de acuerdo al Articulado en el orden que tienen ellos, lo están excluyendo, al momento de leer la Proposición van a decirle en relación ahora, cuando ya discutamos los Artículos con Proposiciones, va a aparecerte que el Artículo tuyo excluido, que vos pensabas que era el otro número, porque ellos ya ordenaron eso, estuvieron haciendo toda esa revisión e hicieron una revisión para no tener ninguna dificultad allí en eso.

Entonces, ahora cuando vamos a ver, no por eso mismo, ahora cuando lean los Artículos, estos son los excluidos que van a votarse que no corresponden a los que nosotros presentamos la Proposición, porque tienen un cruce en un par de Artículos, pero ahora que lo lean ellos van a leer y decir Artículo tal, aquí está la Proposición de Fulano de tal y Fulano de tal y entonces ahí está la Proposición de uno, porque corresponde al texto que tenía la Ponencia, eso era lo que decían ahora ellos, adecuarlo a eso por la inconsistencia que hubo entre el Informe y la Ponencia.

## PRESIDENTE: Gracias doctor Tamayo. Tengan la tranquilidad que esos son los Artículos que no tienen Proposición, es decir, los que ustedes leyeron y no tuvieron ningún inconveniente en aprobar o improbar, pero sin Proposición, en caso de que llegara a haber alguna Proposición de modificación lo reabrimos con toda tranquilidad. En consideración entonces el bloque de Artículos leídos por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda a cerrada. Señora Secretaria, llame a lista para la votación.

SECRETARIA: Si señor Presidente, llamo a lista para la votación del bloque de Artículos que no tienen Proposición presentada y que van a votarlos ustedes de la Ponencia.

PRESIDENTE**:** Que si votamos por máquina.

SECRETARIA: Como quiera Presidente.

**PRESIDENTE:** Vamos entonces a cambiar el método de votación. Ah no está el bloque metido, llame a lista señora Secretaria.

## SECRETARIA: Sí Presidente, llamó a lista para la votación del bloque de Artículos leídos que son en total noventa y cuatro Artículos, llamo a los Ponentes: Peñuela Calvache Juan Daniel, vota SI; Quintero Ovalle Carlos Felipe, vota SI; Landínez Suárez Heráclito, vota SI. El doctor Méndez se retiro de la Votación como Constancia, porque tiene unos Artículos en los cuales esta Impedido.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO VOTO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE IMPEDIDO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado? Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, este bloque de Artículos tal como fueron presentados en la Ponencia, han sido Aprobados con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley con veintisiete (27) votos por el SI y dos (2) votos por el NO señor Presidente, para un total de veintinueve (29) votos en la Comisión.

PRESIDENTE**:** Señora Secretaria vamos a votar en el orden que usted disciplinadamente junto con sus funcionarios, sacaron el listado de disposiciones por Títulos, arranquemos con, vamos a poner en consideración los Artículos que tienen Proposiciones avaladas.

## SECRETARIA: Señor Presidente y Honorables Representantes, el Título preliminar Disposiciones generales tiene dos Artículos, el 1 Objeto, el 2 el Ámbito de aplicación. La siguiente parte primera de la organización electoral y su Conformación, solo tiene un Artículo que es el 3° conformación. El Título I del Consejo Nacional Electoral tiene del Artículo 4 al Artículo 10, hay Proposiciones a ese Artículo de eliminación del Artículo 1, del Artículo 2 eliminación, tienen de eliminación de esos Artículos señor Presidente y Honorables Representantes. Si vea, el primer bloque Honorables Representantes va a ser del 1 al 10, el primer bloque que van a discutir y votar, así lo hemos organizado con los asesores, para que no sea tan amplio el bloque y ustedes lo puedan manejar más fácil.

Entonces, el bloque del 1 al 10 comprende tres Capítulos, el Título I Preliminar que de las Disposiciones generales, ese Título Preliminar tiene dos Artículos y tienen Proposición Sustitutiva de eliminar suscrita por el Representante Pedro Suárez y Pedro Suárez ¿La quita? Ah bueno, entonces ahí ya no tendríamos sustitutiva como tal de eliminación, porque el doctor Pedro Suárez la ha eliminado. Pero también hay Proposiciones de la Representante Astrid Sánchez y Alirio Uribe, la del doctor Alirio creo que la han acogido, la han acogido al 1, la del doctor Alirio está acogida y la de eliminación quitémoslas Javier que son del doctor Pedro Suárez. Al 3 también la quita el doctor Pedro Suárez al 3, ¿Todas? El 1, 2 y 3 ¿Las quita doctor Pedro?

Repito vea doctores para que tengan tranquilidad, ¿No está entendiendo? Vea doctora Cathy, el Título Preliminar “Disposiciones Generales”, ese Título tiene dos Artículos, el 1 y el 2 que vienen en la Ponencia, el 1 y el 2, tenía Proposición Sustitutiva de eliminarse, el doctor Pedro Suárez las ha quitado, entonces queda una Proposición avalada del doctor Alirio Uribe y otra de la doctora Astrid Sánchez al Artículo 1 que también ha sido acogida. O sea que ese Artículo ya tiene dos Proposiciones acogidas, que serán las que se someterán, las que tenía de eliminación fue quitada del doctor Pedro Suárez. Sí ya doctora, estoy dando un informe general y luego leeremos las Proposiciones como corresponde para que ustedes sepan que van a votar.

El Artículo 2, tiene Proposición de eliminación del doctor Pedro Suárez que la ha quitado y la dejó como Constancia, tiene una de la doctora Astrid Sánchez, esa de la doctora Astrid Sánchez no ha sido acogida, yo no sé si la deja como Constancia, la deja la doctora como Constancia. Hay una del Artículo 2 de Orlando Castillo Advíncula al Artículo 2° que está acogida, así que el Artículo 2° se votará con la Proposición del doctor Orlando Castillo. Entonces Honorables, el Artículo 1 está avalada la de Alirio Uribe, el Artículo 2 de Orlando Castillo, no hay más, las que tenían se dejaron como Constancia. Primer Capítulo.

Segundo Capítulo, sólo hay un Artículo, el Artículo 3° que es Conformación, ese Artículo 3° también tenía una de eliminación de Pedro Suárez, que también la ha dejado como Constancia, la quitamos, una de Astrid Sánchez que no es acogida doctora Astrid ¿Usted la deja como Constancia? Así es, la deja como Constancia, una del doctor Alirio Uribe que la firma él y varios, también ha sido acogida, o sea al Artículo 3 iría con Proposición del doctor Alirio, hay una del doctor Uscátegui que la ha dejado como Constancia. En ese orden de ideas, acaban de radicar una al 3 del doctor Jorge Ocampo, que no está avalada del doctor Alejandro, que solicita eliminar el Numeral 4, no la acogen, no sé si la quiera discutir para sacarla, entonces tendríamos que sacar este bloque del 3, excluida.

Del Artículo 4, hay una del doctor Alirio Uribe.

Preside la sesión el H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

PRESIDENTE**:** El Artículo 3 queda excluido doctor Alejandro, para el debate. excluimos el Artículo 3 del bloque que esta leyendo la Secretaria para dar debate solo al 3.

SECRETARIA: Del Artículo 4 hay Proposición del doctor Alirio Uribe que modifica un Parágrafo está acogida y hay una de Pedro Suárez de eliminar, doctor Pedro no sé si, ¿La quita? La dejamos como Constancia.

El Artículo 5 tiene muchas Proposiciones de la Representante Ruth Caicedo, del Representante Jorge Tamayo, de Astrid Sánchez hay tres Proposiciones, del Representante Andrés Felipe Jiménez, del doctor Alirio Uribe, de Pedro Suárez de eliminar, doctor de Pedro Suárez usted esa de eliminar el 5 ¿La mantiene? porque esa es sustitutiva, sí doctor, están acogidas del 5° una de la doctora Ruth, del doctor Jorge Eliécer Tamayo, de la doctora Astrid, del Representante Juan Daniel Peñuela, Carlos Felipe Quintero, los Ponentes están presentando una a ese 5°, del 5° la del doctor Alirio no la acogieron doctor, la de eliminar la deja como Constancia, el doctor Alirio deja la de él como Constancia al 5°, Peñuela y otros es acogida, la de Andrés son acogidas, la de Ruth son acogidas, la de Tamayo, la de la doctora Astrid Sánchez acogen al Numeral 6° una de Astrid Sánchez, otra del doctor Peñuela, esas son los que se acogen.

Hay otras, doctora Astrid, a ese Artículo 5° usted tiene tres Proposiciones, le están acogiendo la del Numeral 6°, ¿No sé si las otras las deja como Constancia? Como Constancia, entonces acogen la del Numeral 6° y las otras Constancia. El doctor Andrés Felipe Jiménez, doctor Jiménez usted tiene una Proposición a ese Artículo 5° que dice de la siguiente manera, la del doctor Andrés Felipe no la acogen, era al Numeral 26, el doctor Peñuela tiene una Proposición a ese Artículo con los Ponentes, no sé o si usted quiere que excluyamos el Artículo, es al Numeral 26 doctor Andrés Felipe, la somete entonces excluimos.

PRESIDENTE**:** Se excluye el Artículo 5° que tiene una Proposición del doctor Andrés Felipe Jiménez para discusión.

SECRETARIA: El Artículo 6° tiene Proposición de la doctora Ana Paola García, no ha sido acogida doctora, aquí me dicen que no ha sido avalada y hay una de eliminación de Pedro Suárez del Artículo, la deja como Constancia, entonces doctora Ana Paola, ¿No sé si usted insiste en su Proposición para saber si excluyo o no excluyo el Artículo? La doctora la deja como Constancia, así que el Artículo 6° se votará de la Ponencia.

El Artículo 7° tiene Proposición solo del doctor Pedro Suárez, también la deja como constancia y será de la Ponencia.

El Artículo 8°, también hay una Proposición de eliminación del doctor Pedro Suárez, que también la deja como Constancia, entonces también será de la Ponencia.

El Artículo 9 tiene una de Pedro Suárez de eliminar, que también la deja como Constancia; hay dos Proposiciones más de Álvaro Rueda y de Oscar Sánchez, la de Oscar Sánchez está acogida al Artículo 9 y la de Álvaro Rueda también está acogida, así que ese Artículo irá con la Proposición del doctor Oscar Sánchez y el doctor Rueda.

Y el Artículo 10 tiene una Proposición de eliminar de la doctora Astrid y el doctor Pedro Suárez y también tiene otra Proposición la doctora Astrid y el doctor Pedro Suárez, entonces no sé si las de eliminación las dejan, Constancia y doctora Astrid ¿La suya la deja como Constancia? La deja como Constancia. Hay otra que firma el doctor Pedro Suárez que hace una modificación al 10°, está acogida doctor Pedro, doctora Astrid usted tiene otra al décimo que no ha sido acogida, aquí tiene otra modificación al 10°, ¿No sé si la deja como Constancia? Hay una Proposición acogida del doctor Pedro Suárez, no sé si esa recoge sus observaciones entonces ¿La dejaría como Constancia? Constancia.

Hasta ahí Presidente sería ese primer bloque del 1 al 10°, entonces si usted me permite leo las Proposiciones a cada Artículo.

PRESIDENTE**:** Señora Secretaria, leamos por favor las Proposiciones, colegas estamos revisando Proposiciones del Artículo 1°, Artículo 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y Artículo 10°, este sería el primer bloque y se han excluido de este bloque los Artículos 3° que tiene una Proposición para discutir, es la Proposición del doctor Alejandro Ocampo, que pide se discuta, vamos a discutir en el Artículo 3° la Proposición del doctor Ocampo. Y el Artículo 5° vamos también a excluirlo, para poder dar la discusión en una Proposición de autoría del doctor Andrés Felipe Jiménez del Partido Conservador Antioquia. Vamos Secretaria a leer las Proposiciones para que podamos iniciar la discusión.

## SECRETARIA: Sí Presidente, del Artículo 1 hay solo una Proposición del Representante Alirio Uribe, que deja el Artículo 1 de la siguiente manera y Astrid Sánchez también la acoge, dice:

**Proposición:** **Artículo 1. Objeto.** El presente Código tiene por objeto regular el derecho constitucional fundamental a elegir y ser elegido, las atribuciones de las autoridades públicas que ejercen funciones electorales y de los particulares cuando la ejerzan transitoriamente, ahí viene la adición, así como lo relacionado con su ejercicio, con el fin de garantizar las dinámicas previo y durante el proceso electoral, el resultado de las elecciones y las demás manifestaciones de la participación política electoral representen con fidelidad, autenticidad, imparcialidad, transparencia, efectividad, la voluntad de sus titulares. Alirio Uribe, Pedro Suárez, Eduard Sarmiento, Luz María Múnera, Heráclito Landínez y Astrid Sánchez Montes de Oca.

Ha sido leída la Proposición que modifica el Artículo 1, las otras dos Proposiciones fueron dejadas como Constancias que tenía este Artículo.

El Artículo 2 de Astrid Sánchez, la dejó como Constancia y el doctor Pedro Suárez igual, solo hay una del doctor Orlando Castillo que me permito leer al Artículo 2, el Artículo 2 tiene dos Incisos tiene el primer inciso, luego el Parágrafo 1 y el doctor Orlando le adiciona solo un Parágrafo 2 que dice de la siguiente manera. Voy en el 2, ya leí la Proposición del 1 doctora que es la del doctor Alirio, vamos al Artículo 2° doctora Cathy y en ese Artículo solo hay un Parágrafo y adiciona el doctor Orlando otro Parágrafo que dice de la siguiente manera:

**Proposición: Parágrafo 2.** También son actos electorales aquellos que surgen del ejercicio de la función electoral de las víctimas en cumplimiento del Punto Dos del Acuerdo de Paz, en el entendido de que la construcción y consolidación de la Paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales. La firma Orlando Castillo. Sería con esa adición el Artículo 2.

El Artículo 3 lo excluimos, porque hay una Proposición no acogida del Representante Ocampo que la quiere discutir, se excluye del bloque.

El Artículo 4° es una Proposición avalada del Representante Alirio Uribe, la que había la otra del doctor Pedro Suárez la deja como Constancia, y el doctor Alirio lo que hace es que adiciona un Parágrafo al Artículo 4° que no tiene Parágrafos entonces adiciona un Parágrafo que dice de la siguiente manera:

**Proposición: Parágrafo.** Quien ostente la Presidencia del Consejo Nacional Electoral tendrá la atribución de llevar la vocería y representación legal de la entidad o quien haga sus veces, según su reglamento interno. Así quedaría la adición del Artículo 4°.

El Artículo 5° también se excluye, porque el doctor Andrés Felipe quiere que se discuta una Proposición de él.

El Artículo 6 como fue radicado en la Ponencia, porque las Proposiciones fueron dejadas como Constancias.

El Artículo 7 como viene en la Ponencia, porque la Proposición que tenía fue dejada como Constancia. Al igual que el 8.

El Artículo 9 tiene dos Proposiciones acogidas, del doctor Oscar Sánchez y del doctor Álvaro Rueda y las leo de la siguiente manera, el Artículo 9 el doctor Álvaro Leonel Rueda suprime el Parágrafo y modifica el primer Inciso de la siguiente manera:

### **Proposición:** **Conjueces.** El Consejo Nacional Electoral elegirá un cuerpo de Conjueces a través de convocatoria pública, igual al doble de sus miembros, que deberá reflejar su composición política. Cuando no sea posible adoptar decisión, éste sorteará Conjueces. Y el siguiente Inciso lo deja igual y elimina el Parágrafo.

El Representante Oscar Sánchez, modifica el primer Inciso y lo deja de la siguiente manera:

### **Proposición:** **Conjueces.** El Consejo Nacional Electoral elegirá un cuerpo de Conjueces a través de convocatoria pública teniendo en cuenta los criterios de idoneidad, capacidad y adecuación para el cargo, igual al doble de sus miembros. Cuando no sea posible adoptar decisión, éste sorteará Conjueces. Serán elegidas como Conjueces las personas que tengan las mismas calidades de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, aplicándose también el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad a los términos del Artículo 264 de la Constitución Política. La permanencia en la lista de Conjueces será de cuatro (4) años. Y elimina el Parágrafo, así quedaría el Artículo 9°.

Y el Artículo 10, solo quedaría con la Proposición del Representante Pedro Suárez, las demás han sido dejadas como Constancia de la doctora Astrid Sánchez y otra del doctor Pedro Suárez, el Artículo 10° lo deja de la siguiente manera:

### **Proposición: Tribunales de Vigilancia y Garantías Electorales.** Los Tribunales de Vigilancia y Garantías Electorales se integrarán por tres (3) ciudadanos en calidad de miembros, quienes deberán acreditar los mismos requisitos para ser Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial y estarán en funcionamiento a partir de la expedición del calendario electoral que la Registraduría Nacional del Estado Civil haga en cada certamen de carácter ordinario, con el fin de asegurar el normal desarrollo de cada una de las etapas del proceso, así como su imparcialidad, transparencia y el cabal cumplimiento de las normas de contenido electoral. Estos Tribunales se crearán atendiendo los gastos de funcionamiento propio del Consejo Nacional Electoral, serán designados de conformidad con la Ley y el Reglamento que expida la Corporación, y funcionarán hasta tres (3) meses después de las elecciones.

**Parágrafo.** Cada uno de los Tribunales contará con su personal de apoyo, el cual será definido por el Consejo Nacional Electoral, atendiendo las necesidades geográficas y electorales de cada región para cada proceso de constitución. Ha sido leído como quedaría el Artículo 10.

En ese orden de ideas Presidente, puede usted poner en consideración y votación los Artículos 1 con Proposición, 2 con Proposición, el 4 con Proposición, el 6 de la Ponencia, el 7 de la Ponencia, el 8 de la Ponencia, el 9 con Proposiciones y el 10 con Proposiciones ya leídas y acogidas.

PRESIDENTE**:** En consideración los Artículos leídos por la señora Secretaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión, abra registro señora Secretaria para que procedamos a votar este bloque de Artículos.

SECRETARIA: Presidente puede usted ordenar llamar a lista para votar este bloque, por favor.

## PRESIDENTE: Señora Secretaria abra el registro y llame a lista para que podamos votar este bloque. ¿Y por qué no lo hacemos en plataforma, Secretaria?

SECRETARIA:Se bloqueo, esta bloqueado Presidente.

## PRESIDENTE: Ah, tenemos problemas con la plataforma, entonces vamos a llamar a lista Secretaria para votar el bloque de Artículos del 1 al 10, excluyendo el Artículo 3º y el Artículo 5º, 3º a petición del doctor Ocampo y 5º a petición del doctor Jiménez. Llame a lista Secretaria, por favor.

SECRETARIA:Llamo a lista Presidente. Peñuela Juan Daniel, vota SI; Landínez Suárez Heráclito, vota SI; Quintero Ovalle Carlos Felipe, vota SI.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE IMPEDIDO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO VOTO

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado, que no haya llamado? Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE**:** Cierre el registro señora Secretaria y anuncie el resultado.

SECRETARIA:Presidente, este bloque de Artículos ha sido APROBADO con veintiséis (26) votos por el SI y dos (2) votos por el NO, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Artículo 3° señora Secretaria.

SECRETARIA:Presidente, la Proposición de ese Artículo 3°, el Artículo 3° tiene varias Proposiciones. La doctora Astrid Sánchez la dejó como Constancia. La del doctor Alirio fue acogida, la del doctor Pedro Suárez fue dejada como Constancia, al igual que la de Uscátegui, hay una proposición del doctor Alejandro Ocampo que dice de la siguiente manera. Ese Artículo tiene varios Numerales, hay siete y el doctor Alejandro está pidiendo que se elimine, se suprima el Numeral 4° que dice: Los delegados departamentales del estado civil.

Esa es la Proposición del doctor Alejandro Ocampo, que está solicitando, que no se suprima ese numeral.

## PRESIDENTE: Doctor Alejandro Ocampo, tiene usted el uso de la palabra hasta por tres minutos, para que sustente su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Presidente gracias. Como les decía el numeral, es para eliminar el Numeral 4 que dice “los delegados departamentales del estado civil”. Yo solicito que ese punto cuatro se elimine del Artículo 3, además, porque se repite en varias partes y en varios Artículos ¿A razón de qué lo digo? En los departamentos ya hay dos delegados, ya existen dos delegados ¿Para qué necesitamos un tercer delegado? Ese tercer delegado solamente va a mandar a dos delegados ¿Solo falta que pongamos otro delegado para que mande a un delegado? No. En la organización de hoy ya existen dos delegados que dependen del Registrador Nacional y esos delegados tienen todo el funcionamiento, hay departamental y tienen Registradores. Entonces, me parece que es excesivo tener un directivo más, cuando en la Registraduría lo que hace falta es gente de carácter operativo, gente que haga el tema de cedulación, gente que le permita entregar las solicitudes que tienen las personas cuando van a la registraduría.

Y este delegado además tampoco resuelve los temas electorales álgidos de las elecciones. Entonces, a mi consideración y consideración de muchas personas que además expertas en el tema, trabajadores de la Registraduría, apreciaciones de gente del CNE, no se necesita ese delegado y lo peor es que ese delegado nos lo meten en varias partes, en varios Artículos. Entonces, mi solicitud es que eliminemos del punto cuatro. Hoy está aquí así, quedaría la organización electoral estará a cargo de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, del Registrador Nacional del Estado Civil, de los Registradores Distritales del Estado Civil, de los Delegados Seccionales, de los Registradores Especiales, pero eliminamos unos delegados porque no creo que sea necesario incorporar más burocracia a la planta de la Registraduría Presidente, que no tienen funcionalidad específica, sino solamente mandar dos personas, ese tipo solamente va a mandar dos personas, no tiene sentido eso. Gracias Presidente.

Preside la sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina**.**

PRESIDENTE**:** Sigue la discusión. Doctora Piedad, adelante en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano**.**

Gracias señor Presidente. Yo en esto quiero acompañar al doctor Alejandro, ahí sí nos ponemos de acuerdo, porque en realidad yo no veo la necesidad de tener otro delegado, sabiendo, inclusive mirando las funciones, yo estoy presentando una Proposición de eliminación inclusive del Artículo 14 y 15, que tienen que ver precisamente con esos delegados departamentales, además porque estamos hablando del impacto fiscal que esto puede producir a nivel nacional.

Entonces, yo de una vez anuncio mi voto positivo a esta Proposición y que en realidad dejemos nuestros delegados seccionales que existen en todo el país, en cumplimiento de las funciones que le corresponden y no crear esa duplicidad. Gracias señor Presidente.

## PRESIDENTE: A ver, para claridad de la votación, señora Secretaria, por favor, lea la Proposición del doctor Alirio Uribe, que es la que está avalada, según me informan, para que tengamos claridad en la votación.

## SECRETARIA: Señor Presidente, este Artículo es de la Conformación.

### **Proposición:** La organización electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil. La modificación que está haciendo el doctor Ocampo, es que elimina el Numeral 4° que dice “los delegados departamentales del Estado Civil”, pero el doctor Alirio Uribe, doctor Pedro Suárez, Eduard Sarmiento y otros están proponiendo unos Numerales distintos. De pronto eso hace que ustedes tengan otra apreciación del Artículo.

El Numeral 1°, 2° y 3° los deja igual. El 4° el doctor Alirio propone:

**Proposición:** Los Registradores Departamentales del Estado Civil. Cambia lo que viene en la Ponencia por “Los Registradores Departamentales del Estado Civil”. El 5, el 6, el 7 lo deja igual, el 8 las comisiones escrutadoras y 9 los jurados de votación. Entonces, no sé doctor Ocampo, si esa Proposición del doctor Alirio, ¿No sé si considere que siga la discusión y la votación de su Proposición doctor Alejandro?

## PRESIDENTE: Doctor Alirio, si quiere explicar la Proposición para ver si el doctor Ocampo la deja como Constancia ¿O necesitan hacer Bancada? Doctor Alejandro, ¿Va actuar en Bancada? A ver, dos minutos doctor Ocampo para sustentar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

No Presidente, lo que pasa es que primero, este Artículo según tengo entendido, o este Numeral, ni siquiera venía aprobado de Senado, aparece aquí, ni en la Ponencia anterior, el Proyecto anterior que no se tramitó, no aparecía. Pero aquí tenemos una discusión, porque no hay Registradores Departamentales, hay delegados departamentales. Es decir, que crearíamos además, que en el 11 aparece la figura de delegado departamental, con esta Proposición crearíamos, además el Registrador Departamental y luego tendríamos la siguiente discusión. Hoy hay dos delegados departamentales, vamos a crearle uno por encima y si creamos Registrador Departamental, ese quedaría debajo de los tres, es decir, por eso era importante la discusión completa del Articulado.

PRESIDENTE**:** Doctor Tamayo, adelante dos minutos. A ver doctor Ocampo.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Venga entonces acuerdo, que lo mejor que una propuesta es que aplacemos este Artículo mientras tenemos una mejor redacción o un mejor acuerdo para poder darle una salida y eso no quede así como un Frankenstein, un rombo.

SECRETARIA:Doctor Tamayo, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

A ver, sobre todo para nuestro colega Alejandro Ocampo, a ver si me presta atención Alejandro, póngale cuidado. Es que a veces estamos confundiendo nosotros la estructura de la Registraduría en el territorio, el delegado departamental es del Registrador y cumple una función de coordinación, no de dos, sino de todos los Registradores de ese territorio, ojo con eso, él coordina, se lo digo porque conozco ese tema electoral allá en el Valle del Cauca. Él coordina las acciones de todas las Registradurías, las actividades de ellos, de los Registradores Municipales, el la coordina, ojo con eso. Entonces, cuando lo que sí me parece a mí o adoptamos uno o el otro cuando planteamos departamental este, pero sí tiene que ser una articulación departamental.

Ahora yo lo que digo es, en la práctica sí entiendo eso, ¿Para qué dos? Eso es lo único que yo digo. Pero debe ser un delegado departamental o un Registrador Departamental que cumple esa función, pero no puede desaparecer porque hay una articulación territorial que es la que hacen ellos allá. Entonces en esa parte como se tiene, porque hoy lo que se tiene es dos delegados departamentales, que cumplen una función de coordinar y tienen que ponerse de acuerdo los dos, para poder sacar una directriz, imagínese ustedes. Entonces, eso no tiene sentido, entonces eso debe haber un delegado o un Registrador Departamental. Yo creo que la función, para mí, cabría más en ser delegado del Registrador en el territorio, con cada uno de todos los Registradores Municipales e inclusive los Distritos de algunos municipios por población, tienen unos Registradores Auxiliares que están en los territorios dentro de las mismas ciudades, llámelos especiales también.

Entonces, ellos coordinan son esas dos actividades, o sea por eso no pueden desaparecer como tal, pero hay que escoger sí uno entre los dos, y no dos personas sino una, es lo que planteo.

## PRESIDENTE: Doctora Cathy Juvinao, en el uso de la palabra por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo**.**

Voy a usar menos Presidente. Yo no entiendo cómo algunos aquí pueden escribir un argumento que es que hay que crear un tercer Registrador para que ponga de acuerdo a los otros dos. En serio, si el problema es que los dos Registradores que hay no se ponen de acuerdo, les tengo una salida mejor, quitemos uno y que quede uno solo y se pone de acuerdo un solito Registrador con él mismo y no le metemos un tercer Registrador que de nuevo, de nuevo y yo quiero ser lo más respetuosa con ustedes, pero es que cuando Alexander Vega antes ha creado burocracia, eso no ha salido bien. Y los que dicen que es que Alexander Vega ya se va, no, bastantes tentáculos que va a dejar en la Registraduría cuando se vaya.

Entonces, yo les pido por favor, este es uno de los Artículos que no tiene ninguna presentación en el Código. Crearle burocracia sin justificación técnica a Alexander Vega, simplemente para que se invente un tercer delegado para él poner a dedo con las elecciones aquí a la vuelta, es una ofensa. Yo los invito con el mayor respeto, a que este sea uno de los Artículos que esta Comisión en su sabiduría modifique para eliminar esta burocracia innecesaria, injustificada y antitécnica. Gracias.

PRESIDENTE**:** Doctor Ocampo, nuevamente su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Presidente, para tratar de llegar a un acuerdo, por ejemplo, yo estaría de acuerdo con el nombre que le da el doctor Alirio y acogería la propuesta del doctor Tamayo. En vez de tres, tengamos uno, es verdad, lo que dice el doctor Tamayo, es cierto, necesitamos es o un delegado o un Registrador Departamental que coordina, no dos personas que se pongan de acuerdo. Entonces, yo acogería la propuesta del doctor Tamayo, doctor yo acogería tu propuesta, no necesitamos nombrar a uno nuevo, necesitamos que solamente haya uno y antes nos ahorramos es una burocracia. Acojo la propuesta del doctor Tamayo con el nombre del doctor Alirio, Presidente para ese tema.

## PRESIDENTE: Entonces, quiere decir eso, ¿Acogemos la proposición del doctor Alirio? Doctor Alirio, adelante.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Estando de acuerdo con Cathy y con el doctor Tamayo, con el doctor Alejandro, lo que yo sugiero es que el numeral cuarto quede: los Registradores Departamentales del Estado Civil, uno por departamento y ya.

## PRESIDENTE: Colegas, les pido por favor, entiendo que llevamos aquí bastante tiempo en el debate. A ver doctor Juan Daniel Peñuela, me pide el uso de la palabra como Coordinador Ponente.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Presidente y colegas, obviamente que genera mucha inquietud cuando se pretende crear cargos en las entidades, pero sí sería muy importante que se revise lo siguiente. Para que haya una adecuada gerencia pública en cualquier entidad, pues debe existir una única línea de acción, tanto en el nivel central como también en los niveles desconcentrados. Y si nosotros miramos en todas las entidades públicas que están desconcentradas, en ninguna entidad nosotros encontramos una dirección, si se quiere colegiada o una dirección plural, en ninguna la encontramos. Y precisamente y no es el hecho de si no van a estar de acuerdo, yo no sé ¿En qué departamentos hoy los delegados departamentales estén o no estén de acuerdo? no sé y no sé cuándo lo vayan a estar en el futuro, pero es natural que cada uno que tiene un mismo nivel jerárquico pueda tener su propio criterio.

Pero precisamente, para tener un diseño de la estructura a nivel desconcentrado que sea más técnico, que sea más coherente, que modifique esa connotación que es propia del bipartidismo, en donde un delegado tiene que ser de un Partido y otro delegado de otro, como está adoptado el Decreto 2241 del 86, pues precisamente para dar una única línea de acción y un mejor diseño técnico de la Dirección, pues es necesario que exista una cabeza, una cabeza. Y no es tan fácil Presidente, venir a decir, entonces como ya hay dos y para que quede uno, entonces eliminemos uno. Mire todos los traumatismos que eso generaría al interior de cualquier entidad. Eso requiere un estudio, eso requiere una revisión técnica, eso no es llegar y decir entonces, eliminemos uno de los cargos que existe a nivel departamental sin medir cuáles pueden ser los traumatismos que al interior de las entidades se pueden generar, en este caso llámese Registraduría o llámese cualquier otra entidad.

Entonces Presidente, yo llamo a que esto se pueda revisar más desde el punto de vista técnico Presidente, de la necesidad y la justificación que puede tener para que haya una sola línea de acción dentro del nivel desconcentrado de las Registradurías a nivel del departamento.

## PRESIDENTE: Doctor Felipe Quintero, en el uso de la palabra como Coordinador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

Bueno, me uno a lo que ha dicho el otro Coordinador Ponente, el doctor Peñuela, que por supuesto esto es lo que busca es la modernización de la entidad en tal sentido, que quedaría un delegado como coordinador y dos seccionales, coordinador departamental, antes había dos, hoy con el Código actual, el viejo, hay dos delegados departamentales, quedaría uno que sería el coordinador de los seccionales. ¿Y por qué? Porque hay dos procesos: uno de identificación y el otro el proceso electoral. No es la creación de un cargo por crearlo, es para mayor agilidad en la función.

Por eso, invitamos a apoyar este Artículo que nos parece conveniente, para agilizar y modernizar a través de esta implementación, las entidades territoriales y por supuesto la desconcentración de la Registraduría. Muchas gracias.

## PRESIDENTE: Doctora Cati Juvinao.

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Yo con el mayor respeto, no doy crédito a lo que acabo de escuchar Representante Peñuela. Usted acaba de decir que los dos delegados que existen hoy son de acuerdo a la lógica del Frente Nacional, uno para un Partido y otro para otro Partido. Yo le quiero decir que eso ya no es así, por eso la Constitución Artículo 266 establece que son funcionarios de carrera, no son funcionarios para partidos. Y usted no solamente acaba de decir, como si usted no estuviera enterado que eso ya hoy no es así, acaba de decir que un delegado es para un Partido y que otro delegado es para otro Partido y que por eso hay que crear un tercer delegado para otro tercer Partido. Se lo acabo de escuchar y voy a pedir el video. Entonces ¿cómo así, que aquí estamos reconociendo que los delegados es uno para un Partido, otro para otro Partido y creemos un tercero para que ponga de acuerdo a los otros dos, es decir, el tercer delegado se lo van a dar a otro Partido y entonces ese Partido manda sobre los otros dos.

Es que aquí estamos en absoluta contravía del espíritu constitucional, que es que los funcionarios de la Registraduría, que no es una entidad para ningún Partido, porque tiene que ofrecer garantías a todos los Partidos, esté ajena a estas lógicas y esté ajena a estas dinámicas. Y Representante Carlos Felipe, con todo respeto, cómo usted me va a decir a mí, es que de verdad me parece irrespetuoso, que hay que poner un tercer delegado para ser más ágil en los procesos, es todo lo contrario caray, es todo lo contrario ¿De dónde sacan en esta Comisión? Que es que creando más burocracia vamos a hacer la entidad más ágil, que es lo contrario, métanle más burocracia, más enredada va a estar la Registraduría, más politizada y yo les pido por favor, que demos unos argumentos con algún mínimo de razonabilidad. ¿Cómo vamos a decir que es que son para los Partidos y cómo vamos a decir que es que eso hace más ágil la entidad? No, de verdad, si a ustedes les ha parecido irrespetuosos algunos de los argumentos aquí.

PRESIDENTE**:** Para una Réplica, primero el doctor Peñuela, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache**.**

GraciasPresidente. Mire, yo quiero precisar, yo no estoy diciendo que algunos de los puestos o de los cargos de la Registraduría sean para los Partidos. Yo lo que quiero decir apreciada Representante Cathy, es que ese diseño en el nivel desconcentrado de la Registraduría, se realizó con fundamento en el Decreto del 86, en donde se venía con ese legado del Frente Nacional, en donde se hablaba de un bipartidismo y ese diseño se inspiró en esa situación, que hoy ya no existe. Por eso, por eso, precisamente que hoy ya no existe.

Entonces, es un diseño institucional derivado de una situación bipartidista que hoy es antitécnico, que hoy no existe, que hoy hay que corregir, que hoy hay que generar una única línea de acción y de gerencia en el nivel desconcentrado. Eso es y no es tan fácil llegar y decir.

PRESIDENTE**:** Para concluir, doctor Peñuela.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache**.**

Y no es lo más adecuado, ni lo más pertinente venir a decir, entonces eliminemos, como hay dos y es necesario que quede uno, entonces eliminemos uno sin medir las consecuencias y los traumatismos que se pueden presentar en cualquier entidad, llámese la Registraduría o cualquier otra situación que tenga ese mismo diseño de dos cabezas directivas en el nivel desconcentrado. Eso es simplemente lo que nosotros estamos diciendo.

PRESIDENTE**:** Doctor Felipe Quintero para la Réplica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero** Ovalle**.**

No, es que la explicación es sencilla. Hoy existen dos delegados, se va a suprimir un delegado y va a quedar un delegado que va a ser el coordinador y dos seccionales, que no tienen la jerarquía ni el sueldo del delegado, que solamente se van a ocupar de la parte misional. ¿Qué es la parte misional de la Registraduría? Identificación, que es el tema de la cédula y el otro es el proceso electoral. Se está suprimiendo un delegado, se está dejando uno doctor Peñuela, se está eliminando y se deja un delegado departamental que es el coordinador y dos seccionales que son misionales.

¿Y por qué se necesita el del coordinador? Porque es el que va, es el superior jerárquico de ellos, el que va a dirimir las políticas y la coordinación de esos dos seccionales. Entonces, nadie está hablando de una creación de dos delegados, no, queda un delegado, un delegado y dos seccionales. Entonces, para aclarar queremos.

## PRESIDENTE: Para concluir, doctor Felipe.

## Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Para mayor ilustración Presidente, era eso, que hay una confusión y creo que cuando habla de la organización del Sistema Electoral o de los órganos en el Sistema Electoral, se habla de delegados, pero quedaría un solo delegado y dos seccionales. Muchas gracias.

## PRESIDENTE: Doctor Heráclito, en el uso de la palabra.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Gracias señor Presidente. Para informarle a la Mesa e informarle a la Comisión que con el compañero Gabriel Becerra, somos delegados del Comité Político del Pacto Histórico y debemos reunirnos a las 5:00 de la tarde. Entonces, dejamos la constancia del por qué nos retiramos y no podemos continuar en la discusión. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Muy bien, doctor Heráclito. Doctor Ocampo, última intervención por favor para este Artículo, porque tengo que proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

No, Presidente, lo que pasa es que vengan, acá yo creo que el tema del tiempo es importante, porque acá estamos definiendo elecciones, Presidente. O sea, es decir, primero esto nos llegó el viernes a la brava, ahora hay que votar a la brava, tranquilo, discutamos con tranquilidad, Presidente, porque si no digamos, la gente nos eligió y usted tiene derecho a hablar tres veces y ya no más, además me confunde la propuesta. Oído, que estoy diciéndole al doctor Peñuela, quisiera que me muestre el doctor Peñuela el estudio de dónde aquí en la Ponencia de la Cámara, se inventaron el nuevo delegado, porque de Senado no salió señor Presidente.

Yo estoy de acuerdo con el estudio doctor Peñuela. Quisiera verlo porque en Senado no se aprobó a ese delegado que están discutiendo aquí. Esto lo están introduciendo aquí en la Cámara, sin estudio alguno. Es lo que le estoy diciendo desde que empezamos. ¿Por qué nos inventamos en la Cámara una burocracia para elegir dos personas? Ni venía así, ni salió de Senado así.

¿Por qué aquí nos inventamos ese mico? Que no necesitamos. Yo me acogí a la propuesta del doctor Alirio, del doctor Tamayo. Es cierto lo que dice el doctor Peñuela, eso representa el Partido Liberal y Conservador para cuidarse las elecciones. Hoy necesitamos es funcionarios de carrera, cuando llegó el registrador, saco los funcionarios que habían ganado un concurso y nombró a dedo. Hoy necesitamos nombrar por concurso. Mire Presidente y compañeros, en Cali los dos delegados lo tienen dos Senadores, los dos delegados departamentales y los dos Registradores, dos Congresistas. Hombre, no nos pongamos con esa vaina. Necesitamos concurso y carrera. Yo me acojo a lo de Alirio y a lo del doctor Tamayo. Pero ese Artículo aquí se lo inventaron Presidente y yo por eso estoy diciendo saquémoslo, no hay estudio técnico doctor, ustedes lo inventaron aquí, no existe en la Ponencia, no existe en el Proyecto de Ley.

## PRESIDENTE: Una Moción de Orden para el doctor Triana, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero**.**

Vea doctor Peñuela, es evidente que la mayoría, dentro los que me incluyo yo, no estamos de acuerdo con la creación de burocracia. Es evidente que estamos creando un marco jurídico para actualizar el derecho electoral, nosotros lo sacamos en la Ponencia del 2020, dimos una pelea y al final demostramos que podíamos sacar un marco jurídico sin esto. Yo le pido a los Ponentes, porque estamos apoyando este Proyecto, que en estos temas donde podamos ceder, lo hagamos para avanzar, porque realmente no estamos ni en la tercera parte del Código. Gracias Presidente.

## PRESIDENTE: Con la venia de ustedes, vamos a aplazar la votación de este Artículo para que los Ponentes Coordinadores y los demás Ponentes se pongan de acuerdo y logremos avanzar, porque si no nos vamos a enfrascar en este Artículo. Siguiente Artículo, señora Secretaria.

SECRETARIA:Presidente, de este primer bloque faltaría el Artículo 5° que solicitó que se excluyera el Representante Andrés Felipe Jiménez, porque él solicita que se modifique el Numeral 26 de este Artículo en el siguiente sentido:

### **Proposición:** **Administrar el software de escrutinio nacional y su innovación tecnológica.** Software que deberá ser de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se prohíbe la celebración de todo tipo de contratos de arrendamiento de software paralelo o de pruebas. Esa es la modificación que tiene este Artículo, pero también hay Proposiciones de la doctora Ruth Caicedo, del doctor Jorge Tamayo, de la doctora Astrid Sánchez al numeral 6° y otra de los Ponentes, del doctor Peñuela y otros tantos más.

PRESIDENTE**:** Perdón, yo les pido a los que están organizando el Articulado, que nos pasen la lista de Artículos que tienen solo Proposiciones acogidas, aunque tengan Proposición de eliminación. Votamos la eliminación y si no votamos con las Proposiciones acogidas, porque es que si no, este tiene diez Proposiciones y eso no sabemos cuáles son las Proposiciones, ¿Todas están acogidas? ¿Sólo queda la de eliminación? Yo le pregunto al doctor Felipe ¿Si el la deja como Constancia? No le ha dejado como Constancia. Doctor Pedro usted tiene a varios Artículos proposición de eliminación. Dejó el Artículo 12 como Constancia, la eliminación del 12 como Constancia, ¿Sí? El 12 la dejó como Constancia ¿El 17? Sí. ¿El 20? También, listo, perfecto. En el 21 tiene, pero también hay otra Proposición, ese no. ¿El 23? Listo. ¿El 25? Como Constancia. ¿El 30? Tiene al 27, pero en el 27 hay otras Proposiciones.

¿El 30? 30 no, listo. ¿En el 33? como Constancia. ¿El 34? Listo. ¿En el 35? También. ¿El 36? También. ¿El 40? También. ¿El 42 y 43? 42 y 43 como Constancia. ¿47? Como Constancia también, perfecto. ¿El 50? También. ¿El 51? También, 51 como Constancia. ¿53? ¿54? Perfecto. ¿El 58 y 59? Perfecto, como Constancia el 58 y 59. ¿62? Perdón, ¿61, 62 y 63? También. ¿El 69? También, Perfecto. ¿El 72? También, listo, perfecto. ¿76? Perfecto. ¿81? 81 como Constancia. ¿83? También, perfecto, gracias. ¿85, 86 y 87? Perfecto. ¿88 y 89? También. 91 del doctor Alirio y de Pedro Suárez ¿El 90 y 91? Constancia, listo. ¿Esa no? El 90 para votar, no la deja como Constancia. ¿El 94, 95 y 96? ¿Sí? 94, 95 y 96 como Constancia. ¿97, 98 y 99? ¿Listo? 97, 98 y 99 como Constancia.

Bueno señora Secretaria, por favor de lectura de los Artículos que por haber dejado Constancia el doctor Pedro las Proposiciones de eliminación, no tienen Proposiciones, se votan como vienen en la Ponencia.

SECRETARIA:Sí señor Presidente. El bloque de Artículos que se votarían de la Ponencia toda vez que tenían solo Proposición de eliminación del Representante Pedro Suárez y las ha dejado como Constancia, se pueden votar tal como fueron presentadas en la Ponencia. Son los Artículos: 12, 17, 20, 23, 25, 33, 34, 35, 36, 40, 42, 43, 47, 50, 51, 53, 54, 58, 59, 61, 62, 63, 69, 72, 76, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 97, 98 y 99. Presidente, puede usted poner a discusión y votación este bloque de Artículos.

PRESIDENTE**:** En consideración doctora Astrid, pero estos son los Artículos que no tenían.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca**.**

Presidente, revise el 36, porque el 36 estaba avalado. 36.

PRESIDENTE**:** El 36 está con Proposición de la doctora Astrid. Ah pero tiene Proposición avalada. Si, ok listo. Excluido el Artículo 36 de los Artículos leidos. Por favor, señora Secretaria, démosle lectura nuevamente a los Artículos que vamos a votar que no tienen Proposiciones avaladas, hay Proposiciones del doctor Pedro Suárez que todas las dejó como Constancia que son de eliminación.

SECRETARIA:Sí, Presidente, vuelvo y leo los Artículos que serían votados como fueron radicados en la Ponencia: El 12, el 17, el 20, el 23, el 25, el 33, el 34, el 35, el 40, 42, 43, 47, 50, 51, 53, 54, 58, 59, 61, 62, 63, 69, 72, 76, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, que fueron dejadas las Proposiciones, solo eran Proposiciones de eliminación del Honorable Representante Pedro Suárez, él las ha retirado, las ha dejado como Constancia, así que Presidente, puede usted ponerlas en consideración.

PRESIDENTE**:** En consideración el Articulado leído por la señora Secretaria, como viene en la Ponencia, por Proposiciones dejadas como Constancia del doctor Pedro Suárez, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llama a lista.

## SECRETARIA: Sí, Presidente, llamo a lista, pero el doctor Álvaro Rueda está solicitando que saquemos el Artículo 40, que tiene que ver con el Ejercicio del derecho al voto, ¿Sí, es sobre esa? Pero no la han radicado doctor, no hay radicación. Así que Presidente, puede poner en bloque, entonces excluimos de ese bloque el 36 y el 40.

PRESIDENTE**:** Se cierra la discusión, señora Secretaria llame a lista para la votación.

SECRETARIA:Sí Presidente, llamo a lista para la votación de ese bloque de Artículos. Quintero Ovalle Carlos Felipe, ¿Cómo vota? Vota SI; Peñuela Calvache Juan Daniel, vota SI, Landinez Suárez Heráclito, se retiró, dejó la constancia.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO VOTO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN IMPEDIDA

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO VOTO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO VOTO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE IMPEDIDO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO IMPEDIDO

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO VOTO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM SI

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO VOTO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO VOTO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado? ¿Quién? Pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado, que no haya llamado, que esté en el recinto? Presidente, puede usted cerrar la votación.

## PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA:Presidente, han votado Veintidós (22) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que el bloque de Artículos ha sido APROBADO tal como fueron presentados en la Ponencia.

PRESIDENTE**:** Muy bien. Doctora Astrid, usted tiene una Proposición en el Artículo 18, le pregunto ¿Si la deja como Constancia? La deja como constancia, entonces el Artículo 18, como viene en la Ponencia, porque está una de eliminar del doctor Pedro, pero esa ha quedado como Constancia. Artículo 22, tiene dos Proposiciones avaladas, metámoslo señora Secretaria en el bloque. El Artículo 31 que trae la Proposición avalada de la doctora Astrid. Muy bien señora Secretaria, por favor siguiente bloque de Artículos.

## SECRETARIA: Presidente, el siguiente bloque es el Artículo 18, como viene en la Ponencia, ah no, tiene una Proposición avalada del doctor Peñuela y de Pedro Suárez de eliminación que la deja como Constancia, pero también hay una Proposición de la doctora Astrid. Ah, la dejó como Constancia.

PRESIDENTE**:** Del 18 la dejó como Constancia.

## SECRETARIA: El Artículo 22, es dos Proposiciones avaladas de la doctora Astrid y el doctor Peñuela. El Artículo 31 tiene Proposición de la doctora Astrid que está avalada y la del doctor Pedro queda como Constancia. El Artículo 32 tiene Proposición de la doctora Astrid, de Ana Paola y Diógenes que las acogen y la del doctor Pedro queda como Constancia. Y el Artículo 37 de la doctora Ana Paola y el doctor Méndez que han sido acogidas y la del doctor Pedro quedan como Constancias. En ese orden de ideas Presidente, me permito leer las Proposiciones.

Al Artículo 18 hay una Proposición. No, la de Juan Daniel Peñuela, Heráclito Landínez y Carlos Felipe Quintero, es la Proposición del 18, la doctora Astrid la dejó como Constancia. Ellos modifican el Literal i) y lo dejan de la siguiente manera:

**Proposición:** Conducir y entregar personalmente al delegado departamental los documentos que las comisiones escrutadoras hayan tenido presentes y las actas de escrutinio levantadas por estos. Esa es la modificación que hace, creo que el resto del Artículo lo dejan igual.

La siguiente Proposición es al Artículo 22, que son de los Representantes Astrid Sánchez, la deja:

**Proposición:** **Delegado de puesto.** En todos los puestos de votación habrá delegados nombrados por los Registradores Distritales de Bogotá D.C y departamentales del Estado Civil. Esa es la Proposición de la doctora Astrid.

Y la del doctor Peñuela, Carlos Felipe Quintero y Heráclito, dice de la siguiente manera:

**Proposición:** **Delegado de puesto.** En todos los puestos de votación habrá delegados nombrados por los delegados departamentales y los Registradores Distritales de Bogotá D.C del Estado Civil. Esa es al 22.

Al Artículo 31 es de la doctora Astrid Sánchez, que hace un Parágrafo Transitorio y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:** A partir de la sanción del presente Código, se dispondrá mediante acto administrativo la pérdida de vigencia en el Archivo Nacional de Identificación de las cédulas de ciudadanía blancas laminadas y cafés plastificadas no renovadas por los colombianos. Ese es el Artículo 31. Y la Proposición deja como Constancia.

Y el Artículo 32, sí doctora, estoy leyendo.

PRESIDENTE**:** Está leyendo las que fueron acogidas.

SECRETARIA:Las otras las dejaron como Constancia, El Artículo 32 adiciona un Parágrafo 4° la doctora Astrid, agrega un Parágrafo 4° y lo deja de la siguiente manera:

### **Proposición:** La Registraduría Nacional del Estado Civil reglamentará el procedimiento para la cancelación de las cédulas de ciudadanía.

Y otra de la doctora Ana Paola, que adiciona el Parágrafo 3° y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:** Es lo que adiciona, “Y el Número Único de Identificación Personal NUIP allí consignado, continuará siendo el mismo en la cédula de ciudadanía”. Esa es la Proposición.

Y la del doctor Diógenes Quintero, es que hace la siguiente modificación al Parágrafo 1 y lo deja de la siguiente manera:

### **Proposición:** Cuando se establezca múltiple documento de identificación, falsa identidad ,suplantación o se expida cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad o un extranjero sin el lleno de los requisitos legales, la Registraduría Nacional del Estado Civil pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente, esto es lo que adiciona, “Para los casos de la existencia de múltiple documento de identificación sin que concurran otras causales de cancelación de las contempladas en el presente Artículo, se entenderá válido el primer documento emitido y se procederá a la cancelación de los posteriores, si se establece que la cédula se despidió a un menor de edad cuando este ya es mayor, la cédula no será cancelada sino rectificada” esta es la modificación que hace el doctor Diógenes Quintero. La del doctor Pedro Suárez queda como Constancia.

Y el Artículo 37, tiene Proposición de la doctora Ana Paola García, que adiciona al primer Inciso la siguiente expresión

**Proposición:** “**Elegido.** Este último con el cumplimiento de otros requisitos que establece la Constitución y La Ley”, es la adición que hace la doctora Ana Paola al primer inciso.

Y el doctor Jorge Méndez al Artículo 37, también en el elegido, adiciona “En los cargos que determine la Constitución Política”, es más o menos en los cargos que determine la Constitución, toca armonizar el Inciso para que concuerden las dos Proposiciones. Ese es el Artículo 37 y queda la Constancia del doctor Pedro Suárez de eliminación. Presidente puede poner en consideración y votación el bloque Artículos 18, 21, 31, 32 y 37 con las modificaciones y adiciones leídas.

PRESIDENTE**:** En consideración los Artículos leídos por la señora Secretaria, con las modificaciones y Proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista por favor.

SECRETARIA: Llamo a lista para la votación de este bloque de Artículos. Peñuela Calvache Juan Daniel, vota SI; Quintero Ovalle Carlos Felipe, vota SI.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO VOTO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO VOTO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO VOTO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE IMPEDIDO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO VOTO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM SI

QUINTERO AMAYA DIÓGENES NO VOTO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO VOTO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO VOTO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Presidente, puede usted cerrar la votación.

## PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora Secretaria por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA:Presidente han votado por el SI veintidós (22) Honorables Representantes y cero (0) por el NO. Así que así va APROBADO este bloque de Artículos 8, 22, 31, 32 y 37 con las modificaciones y adiciones.

PRESIDENTE**:** Muy bien señora Secretaria, vamos a intentar un último bloque de Artículos que tienen una sola Proposición, a ver si los colegas las dejan como Constancia y proceder a votar. En el 101 Ana Paola García tiene una Proposición, le pregunto ¿Si la deja como Constancia? ¿Está avalada? Me dicen que está avalada, señora Secretaria del 101 de la doctora Paola está avalada.

El 103 hay una de Carlos Felipe Quintero que la deja como Constancia.

El artículo 106 doctora Delcy Isaza tiene una Proposición, 106 de la doctora Delcy está acogida por los Coordinadores Ponentes.

El 107 de la doctora Ruth, avalada.

108 avalada.

109 tenemos tres Posiciones del doctor de Luis Eduardo, doctor Luis Eduardo el 112, 113 y 114 ¿Las deja como Constancia? Las deja como Constancia, entonces el 112, 113, 114 como vienen en la Ponencia.

120 hay una Proposición de Catherine Juvinao ¿Está avalada? Esta avalada al 120 de Cathy Juvinao.

En el 121 una de la doctora Astrid avalada.

122 de James Mosquera, avalada.

125 del doctor Tamayo, doctor Tamayo la del 125 es fundamental ¿O la puede dejar como Constancia? Ah, ya me acaban de decir que está avalada, 125 está avalada.

Del 127 hay dos Proposiciones una de James Mosquera y de Cathy Juvinao. En el 127 doctor James ¿La deja como Constancia? La deja como Constancia perfecto, el 127 la deja como Constancia el doctor James Mosquera. Y la doctora Cathy del 127, okey, listo entonces el 127 no.

129 de la doctora Delcy Isaza, única, aquí solo tengo la de la doctora Delcy, entonces aquí les pongo Tamayo. 129 no porque vienen dos y no sabemos si la de Tamayo está avalada.

130 del doctor Lozada, avalada.

133 de Astrid Sánchez, está avalada al 133, entonces se puede poner en consideración.

El 135 de Carlos Felipe Quintero y Delcy Isaza. La del 135 de Quintero está avalada y la de Delcy Isaza también está avalada, listo.

En el 140 hay una de Astrid Sánchez y otra de Pedro Suárez. Entonces ese no.

En el 141 de Pedro Suárez, no avalada.

145 de Astrid, avalada.

En el 151 Astrid y Méndez, doctora Astrid de la 151 ¿Lo puede dejar como Constancia? O es fundamental, como Constancia, perfecto y del doctor Méndez avalada.

En el 159 hay una de Quintero y otra de Peñuela, de los Coordinadores Ponentes. ¿Están avaladas las dos? Listo, avaladas las dos.

Del 167, una de Ruth Caicedo y una de Álvaro Rueda, 167 equipo, 167 Ruth Caicedo y Álvaro Rueda, las dos avaladas.

168, Ruth avalada, ¿Juvinao no? 168 no.

172, hay una de Felipe Jiménez y una de Peñuela. O sea, la que corresponde al 173, ¿Felipe la deja como Constancia? 172 que es el 173 ¿Cómo Constancia? Listo la deja como Constancia Felipe Jiménez. ¿Y Peñuela quedó avalada? La de Peñuela y la otra queda como Constancia, la de Jiménez.

174 de Peñuela ¿Está avalada?

182 de Peñuela, avalada.

183 de Juvinao, está avalada, doctora Cathy aquí le están dando garantías.

186 Peñuela, ¿Está avalada? Es de todos los Coordinadores Ponentes, avalada.

El 188 tiene una de Ruth Caicedo y una de Cadavid, listo entonces Ruth Avalada y Cadavid no está presente queda como Constancia.

193 Ruth Caicedo y Cadavid. Ruth Avalada.

197, Camilo en el 197 hay una de Pedro Suárez, listo sale.

En el 199, Astrid Sánchez, Peñuela y otros, la de la doctora Astrid esta como Constancia y la de Peñuela avalada.

200 Astrid Sánchez, Constancia, como viene en la Ponencia.

201 Peñuela, avalada.

204 Astrid, avalada.

210 Pedro Suárez, toca votarla, listo.

218 Felipe Jiménez, avalada la de Felipe Jiménez al 218.

220 Astrid, está avalada también me dicen acá, 220 avalada.

224 Astrid, avalada la 224 de Astrid.

227 Méndez, no está avalada doctor Méndez, ¿Está presente? Entonces no lo vamos a votar.

239 de Juvinao, no avalada.

Doctor Rueda tiene una eliminación en el 242, la deja como Constancia, 242 como viene en la Ponencia. O sea, todas las eliminaciones de Rueda ¿Quedan como Constancia? Porque van en una sola Proposición, ¿Las deja como Constancia? Entonces 242 Ponencia señora Secretaria.

243 Felipe Jiménez ¿Está avalada? No está avalada ¿Felipe Jiménez, la dejas como Constancia? No la deja como Constancia.

246 como viene en la Ponencia señora Secretaria.

El 253, ¿Está avalada del doctor Sebastián? Listo, entonces 253 de Juan Sebastián Gómez, avalada la de Juan Sebastián Gómez.

255 Albán, queda como Constancia.

Bueno, vamos a parar ahí señora Secretaria. Entonces, demos lectura al listado de Artículos con Proposiciones avaladas y otras que han dejado como Constancia.

SECRETARIA:Presidente y Honorables Representantes, les ruego que tomen atenta nota. El 101 tiene Proposición acogida de la doctora Ana Paola García, que me permito leer. La doctora Ana Paola adiciona, ese 101 solo tiene un Inciso y ella adiciona un Inciso de la siguiente manera:

**Proposición:** Queda prohibida cualquier tipo de propaganda electoral, leo cómo queda el Artículo, adiciona un Inciso de la siguiente manera: Queda prohibida cualquier tipo de propaganda electoral que se realice antes del periodo aquí establecido, incluyendo la propaganda electoral de expectativa y las reuniones de asistencia masiva en las que se promueva o posicione de manera anticipada el nombre de un eventual y futuro candidato dentro de unas elecciones. El Consejo Nacional Electoral adelantará las investigaciones contra quienes incumplan esta prohibición e impondrá como sanción la no inscripción del candidato, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias a que haya lugar. Ese es el Inciso que adiciona la Representante Ana Paola García al Artículo 101. Presidente ese es.

Del 103 señor Presidente, el 103 queda como viene en la Ponencia, toda vez que el Representante Carlos Felipe Quintero la dejó como Constancia su Proposición.

El Artículo 106 queda con Proposición de la Representante Delcy Isaza que dice de la siguiente manera, modifica el segundo Inciso:

**Proposición:** **Artículo 106.** Las encuestas realizadas o encargadas por los Partidos Políticos, Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos con el fin de escoger sus candidatos, serán de obligatoria publicación y se regirán por las disposiciones contenidas en la presente Ley. Esa es la modificación que hay al Artículo 106 de la doctora Delcy Isaza.

El Artículo 107 tiene Proposición de la Representante Ruth Caicedo que modifica el Numeral 3° de la siguiente manera, hace las modificaciones:

**Proposición:** **Firmas encuestadoras.** Para todos los efectos de la presente Ley, se entenderán como firmas encuestadoras todas las personas jurídicas que publiquen encuestas, en cuyo objeto social se encuentre el levantamiento, recolección y procesamiento de datos para dar a conocer preferencias o tendencias políticas o electorales para procesos de decisión o elección mediante voto popular y se hayan registrado para tal fin en el Registro Nacional de Firmas Encuestadoras.

Dicha información será verificada en su Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. Esa es la modificación que hace al Artículo 107.

Artículo 108 es con Proposición de la Representante Astrid Sánchez, ella modifica el Literal C del Artículo 108 y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:** Cuando se trate de investigaciones sobre preferencias políticas relacionadas con mecanismos de participación ciudadana o procesos electorales de carácter distrital o municipal, se debe garantizar que en la distribución de la muestra participen las subdivisiones administrativas seleccionadas de manera probabilística con respecto a la población total del municipio o distrito. Presidente ese es el Artículo 108.

El Artículo 109 hay una Proposición avalada de la Representante Catherine Juvinao que deja el Artículo de la siguiente manera:

**Proposición:** **Encuestas de conocimiento, favorabilidad política, opinión o intención del voto.** Cuando se indague por el conocimiento, la favorabilidad política opinión o intención de voto sobre políticos o personajes públicos susceptibles de ser elegidos a un cargo uninominal de elección popular se procurará indagar por la mayor diversidad de candidatos posible. La exclusión deliberada de candidatos con reconocimiento público y opciones de ser elegidos se considerará como manipulación al elector. En ningún caso podrán omitirse candidatos con un fenómeno de ocurrencia mayor del diez porciento (10)%. Es la modificación que hace la Representante, el siguiente Inciso lo deja tal y cual como viene en la Ponencia.

El Artículo 109, el 112, el 113 y el 114 de la Ponencia, porque el Representante Luis Eduardo Díaz, que era el único que tenía Proposición las ha dejado como Constancias el 112, el 113 y el 114 de la Ponencia.

El 120, está avalada la Proposición de Cathy Juvinao que hace la siguiente modificación al Parágrafo 2° y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:** Se consideraran faltas graves que las preguntas al público sean formuladas de manera que induzcan una respuesta determinada, que las gráficas o datos, es a la modificación, sean plasmados para favorecer o afectar un candidato o que el resultado global de dichas preguntas no represente la realidad que se pretende describir con las mismas. Esa es la modificación del Artículo 120 de la doctora Cathy Juvinao.

El Artículo 121 tiene una Proposición de la doctora Astrid Sánchez que lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:** **Sanciones en materia de encuestas.** La infracción de las disposiciones de este Capítulo será sancionada por el Consejo Nacional Electoral con multa entre cien (100) y doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la suspensión o exclusión definitiva del Registro Nacional de Firmas Encuestadoras. Estas sanciones se podrán imponer según la gravedad de la falta y el concepto de la Comisión Técnica y de Vigilancia sobre Preferencias Electorales a la firma encuestadora y/o al medio de comunicación o difusión y/o a quienes encomendaron o financiaron la realización de la encuesta, de conformidad con el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ese es el Artículo 121.

El Artículo 122 tenía una Proposición del Representantes James Mosquera avalada. Entonces leo la Proposición del 122 del Representante James Mosquera que ha sido acogida, en el Parágrafo 3° dice:

**Proposición:** La Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones a Consejos de Juventud creará puestos de votación en corregimientos, zonas rurales, resguardos indígenas, consejos comunitarios y áreas no municipalizadas. El Artículo 122 entonces queda con la Proposición del doctor James.

El Artículo 125 con Proposición del Representante Jorge Tamayo y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:** **Funciones de las instituciones educativas.** Los rectores, directores rurales o quienes hagan sus veces, deberán coordinar al personal de las instituciones educativas, públicas, o de uso comercial o mixto, para contribuir en la adecuada realización de la jornada electoral, y en especial, tendrán a su cargo las siguientes funciones:

1. Preparar, en conjunto con la Registraduría Nacional del Estado Civil, las instalaciones del Centro Educativo al cual pertenecen para la adecuada realización de la jornada electoral.
2. Asistir a los funcionarios electorales en la instalación de los puestos de votación.
3. Informar a las autoridades públicas presentes de las irregularidades durante la jornada electoral.
4. Colaborar con las autoridades públicas en la guarda de las instalaciones y los distintos elementos de la jornada electoral.

**Parágrafo 1.** El personal docente y administrativo que participe en las actividades antes mencionadas recibirán un (1) día de descanso compensatorio que podrá ser acumulado con el próximo período vacacional si así se solicita y qué será coordinado con las directivas de la institución educativa. Este será adicional a los beneficios por ejercicio del voto.

**Parágrafo 2.** Este Artículo se entenderá en concordancia con la legislación que promueve la participación de los jóvenes en el fortalecimiento de la democracia. Ha sido leído el Artículo como lo deja el doctor Tamayo, el 125.

El 130 es una Proposición del Representante Lozada que ha sido acogida y modifica el Numeral 3° de ese Artículo:

**Proposición:** Muerte de algún familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, ocurrida el día de las elecciones o dentro de los cinco (5) días anteriores a las mismas. Ha sido leída la Proposición al Numeral 3° del Artículo 130, del doctor Juan Carlos Lozada.

El Artículo 133:

**Proposición:** **Jurados en el exterior.** La lista de los jurados para las votaciones en el exterior estará integrada por cinco (5) ciudadanos colombianos en ejercicio y será elaborada por el funcionario diplomático o consular correspondiente, quien establecerá el, o los días, en que deberá prestar el servicio.

Los funcionarios electorales o consulares podrán, para la votación en el exterior, motivar mediante acto administrativo, el ejercicio de los jurados de votación hasta los sesenta (60) años cumplidos. Astrid Sánchez Montes de Oca al Artículo 133.

Ahora el Artículo 135, también tiene Proposición acogida del Representante Carlos Felipe Quintero y Delcy Isaza. La de Carlos Felipe Quintero, modifica el primer Inciso así:

**Proposición:** **Estímulos a los jurados de votación.** Los ciudadanos que ejerzan el cargo de jurado de votación y que cumplan debidamente todas las funciones correspondientes, tendrán derecho a dos (2) días de descanso remunerado. Está por Carlos Felipe Quintero.

También hay una Proposición de la doctora Delcy que modifica el Inciso 3° del 135:

**Proposición:** Estos beneficios podrán hacerse efectivos dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la votación y acumularse con el período de vacaciones. Ha sido leído como modifica la doctora Delcy, también ese Inciso.

El Artículo 145 modifica el Numeral 9°:

**Proposición:** Usar teléfonos celulares o dispositivos semejantes, cámaras de fotografía o video dentro del puesto electoral durante la jornada de votación y antes del escrutinio. Esa es la modificación al 9° de la doctora Astrid Sánchez.

Ahora el artículo 151 del doctor Jorge Méndez, que modifica el doctor Méndez en el Parágrafo, lo deja así:

**Proposición:** La inobservancia de las anteriores disposiciones dará lugar, según la gravedad de la conducta cometida, a la cancelación de la acreditación del observador electoral o a la inhabilitación para hacer observancia electoral en los procesos electorales subsiguientes que determine el Consejo Nacional Electoral, con garantías del debido proceso. Está suscrita por el Representante Jorge Méndez.

Ahora sigue el Artículo 159, lo excluyo porque lo solicitaron que lo excluyera el doctor Pedro.

El Artículo 167, es una Proposición de la Representante Ruth Caicedo, que modifica el último Inciso del Parágrafo 2°, lo modifica de la siguiente manera:

**Proposición:** En todo caso, los Jurados de Votación deberán informar sobre el hecho a los Testigos Electorales acreditados para la mesa de votación que estén presentes en el momento del suceso. Esa es la modificación que hace la doctora Ruth Caicedo al 167.

Y también hay otra del Representante Rueda que modifica el Parágrafo 2°, dice de la siguiente manera:

**Proposición:** Cuando el votante por error dañe una tarjeta electoral o manifieste su voluntad de obtener una nueva, el jurado de votación exigirá la devolución de la tarjeta dañada, procederá a destruirla mediante la marcación sobre ella como inservible, la depositará en el sobre para tarjetas inservibles y, a continuación, le entregará una nueva al votante. Para el caso del voto mixto, la interfaz preguntará al elector si está seguro de la opción seleccionada y una vez éste la confirme no podrá modificar el voto. Está suscrita por Álvaro Leonel Rueda. Esas son las dos modificaciones al 167.

Al 172 hay una Proposición de Juan Daniel Peñuela y los demás Ponentes que modifican el 172:

**Proposición:** **Definición del Sistema de Preconteo y su finalidad.** El Sistema de Conteo Preliminar o Preconteo integra el conjunto de recursos utilizados para la transmisión, recepción y procesamiento de los resultados de las elecciones en Colombia y en el exterior. El precoteo se adelanta de manera ágil, el mismo día de las votaciones, con el propósito de brindar oportunamente, información a la ciudadanía, a los Partidos y a los Movimientos Políticos con personería jurídica, a los grupos significativos de ciudadanos, a las organizaciones étnicas, a los candidatos y a las autoridades.

El Sistema de Conteo Preliminar o Preconteo no tiene carácter vinculante ni obligatorio. Su función es meramente informativa. Los únicos datos de resultados oficiales son los derivados de los escrutinios.

La gestión del sistema de conteo preliminar o preconteo, integrara componentes para garantizar la seguridad e integridad, calidad y fidelidad de la información como la adecuación de recursos y capacidades tecnológicas que le permiten dotar de toda la seguridad y publicidad a esta fase. Así como modernizar las técnicas y herramientas utilizadas y optimizar su procesamiento, con el fin de que los resultados preliminares sean conocidos por los candidatos, los auditores y delegados de los Partidos y Movimientos Políticos, grupos significativos de ciudadanos, comités promotores del voto en blanco y Organizaciones de Observación Electoral a medida que se van transmitiendo en tiempo real y por la ciudadanía en el menor tiempo posible. El Sistema debe estar dotado de las seguridades tecnológicas necesarias. Ha sido leído como pretenden que quede el Artículo 172, los Ponentes Coordinadores.

Artículo 174, modifica el primer Inciso y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:** La Registraduría Nacional del Estado Civil dispondrá los recursos necesarios para garantizar la entrega a más tardar al día siguiente de las votaciones, de los datos derivados del sistema de preconteo. De igual manera, la Registraduría Nacional del Estado Civil tendrá la obligación de publicar por su página web oficial las actas de escrutinio de Mesa, una vez finalizada la jornada electoral y hasta el día siguiente. El Parágrafo parece que no le hace ninguna modificación, lo deja igual como viene en la Ponencia.

El Artículo 182, tiene una Proposición de los Representantes Juan Daniel Peñuela y Heráclito, el Numeral 8° lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:** Los resultados del escrutinio que realicen los jurados de votación se harán constar en el Acta. Del Acta se generarán al menos dos (2) copias idénticas de un único documento que será firmado por los jurados de votación, estos ejemplares serán válidos y se destinarán así: uno para la Comisión Escrutadora y otro para el delegado departamental. La Registraduría Nacional del Estado Civil, podrá establecer una tercera copia idéntica del mismo documento, para efectos de transmisión, de resultados y publicación física en el lugar establecido previamente para tal fin. Los testigos electorales podrán tomar una imagen fotográfica del referido documento previo a su remisión a la comisión escrutadora. Presidente esa es la modificación que hacen los Ponentes al 182.

El 183 tiene una Proposición de la doctora Catherine Juvinao que modifica el primer Inciso:

**Proposición:** **De la custodia del material electoral y proceso de escrutinio en el exterior.** Finalizada la jornada electoral el primer día, los jurados de votación sellarán la urna con su firma y con la de los testigos electorales presentes. Las urnas se diseñarán y sellarán de tal forma que permitan verificar cualquier manipulación y dejar registro de las aperturas realizadas. El resto del Inciso lo deja tal y cual.

El 186 tiene Proposición del doctor Peñuela, que modifica el último Parágrafo y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición: Parágrafo.** Cuando los documentos electorales se expidan mediante actos administrativos físicos sin el uso de tecnologías le corresponderá al delegado departamental, en condición de Secretario de la Comisión Escrutadora Departamental, entregarlos ante el Consejo Nacional Electoral.

El 188 tiene Proposición de la Representante Ruth, que hace una modificación, la doctora Ruth adiciona un Parágrafo:

**Proposición: Parágrafo:** Para el traslado de los documentos electorales la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá en los casos en que se estime conveniente, contratar a un tercero que garantice la seguridad de los documentos.

193 de la Representante Ruth dice de la siguiente manera, adiciona un Inciso al 193:

**Proposición:** También estarán inhabilitados para ser miembros de las comisiones escrutadoras las personas que tengan como ejercicio laboral relación directa con los candidatos a cargos y corporaciones públicas en la elección.

El 199 también hay una Proposición del Representante Juan Daniel Peñuela, que modifica el primer Numeral y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:** Verificar las inconsistencias, y en caso de persistir, recontar los votos cuando haya tachaduras, enmendaduras y no se haya dejado constancia en el acta de su razón en el espacio previsto para observaciones, como inconsistencia en el número de sufragantes en el registro de votantes y el acta de escrutinio de mesa, errores aritméticos en los formularios recibidos o dudas razonables y cuando las actas de escrutinio de mesa dirigidos a la comisión escrutadora y al Delegado Departamental no coincidan con el resultado de la votación. Presidente, así quedaría el Artículo 199.

El Articulo 200 de la Ponencia.

El 201 hace la siguiente modificación:

**Proposición: Competencia de las comisiones escrutadoras de municipios zonificados y distrital de Bogotá D.C.** En competencia de las comisiones de municipios zonificados y distrital de Bogotá D.C., esa es la modificación, realizar el escrutinio y cómputo de votos para los cargos y corporaciones de elección popular, el resto lo deja como viene en la Ponencia. Luego dice en el segundo Inciso: Las comisiones escrutadoras de municipios zonificados y distrital de Bogotá D.C., además, se encargarán de: y hay cuatro Numerales que los deja tal como vienen en la Ponencia. Esta suscrita por Juan Daniel Peñuela, Carlos Felipe Quintero y Heráclito Landínez.

Estamos en el 204, de la doctora Astrid, modifica el Numeral 5°:

**Proposición:** Resolver las solicitudes presentadas con el fin de agotar el requisito de procedibilidad para instaurar el medio de control de nulidad electoral. Está suscrita por la doctora Astrid Sánchez.

El 218, es una modificación del Parágrafo del doctor Andrés Felipe Jiménez, dice de la siguiente manera:

**Proposición:** **Parágrafo 3.** Lo anterior sin perjuicio de que todas las Registradurías Municipales, Distritales y Departamentales publiquen mediante medios físicos en sus sedes, la misma información que publica la Registraduría Nacional del Estado Civil frente a su circunscripción territorial. Ha sido leído el Parágrafo, adiciona un Parágrafo el doctor al Artículo 218.

Y el artículo 220 es una Proposición de la doctora Astrid que modifica el Artículo y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:** **Competencia.** El Consejo Nacional Electoral y las comisiones escrutadoras del Distrito Capital, Distrital y general de Bogotá D.C., departamentales, municipales y zonales, son competentes para atender las solicitudes de saneamiento de vicios de nulidad electoral. Esta suscrita por la doctora Astrid Sánchez.

Presidente puede usted poner en consideración y votación.

PRESIDENTE**:** Se abre la discusión de los Artículos, ¿Faltan? Siga, bien pueda señora Secretaria.

SECRETARIA: Falta el 224, De la procedibilidad, oportunidad y notificación la doctora Astrid adiciona un Inciso en el siguiente sentido:

### **Proposición:** En caso de que el ciudadano, candidato o apoderado no le fuera posible agotar el requisito de procedibilidad, el Juez de lo Contencioso Administrativo podrá dar trámite al medio de control de nulidad electoral, en aplicación del principio de verdad electoral.

El 242 de la Ponencia, 246 de la Ponencia, el 253 de Proposición del doctor Juan Sebastián Gómez, modifica el segundo Inciso del Artículo:

**Proposición:** También diseñará e implementará programas dirigidos a los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica para promover el conocimiento de la normatividad electoral, la democratización interna de las organizaciones políticas, la administración de los registros de militantes, la realización de consultas internas, la promoción de la participación política real y efectiva de las mujeres, así como de las personas trans y no binarias y de las personas con discapacidad y la capacitación de sus directivos. Esa es la modificación al Artículo 253.

El 255 como fue presentado en la Ponencia. Presidente puede usted poner en consideración y votación el bloque de Artículos con las modificaciones, adiciones y supresiones.

PRESIDENTE**:** Muy bien, en consideración entonces los Artículos con las Proposiciones leídas por la señora Secretaria y los que vienen en la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria llame a lista para la votación.

## SECRETARIA: Sí Presidente, llamo a lista para este bloque de Artículos. Peñuela Calvache Juan Daniel vota SI, Quintero Ovalle Carlos Felipe, Vota SI.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO VOTO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO VOTO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO VOTO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE IMPEDIDO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO VOTO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM SI

QUINTERO AMAYA DIÓGENES NO VOTO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO VOTO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO VOTO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Pregunto ¿si hay algún Honorable Representante que no haya votado, que haya llegado? Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente el bloque de Artículos votado: 101, 103, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 120, 121, 125, 130, 133, 135, 145, 151, 167, 172, 174, 182, 183, 186, 188, 193, 199, 200, 201, 204, 218, 220, 224, 242, 246, 253 y 255, con modificaciones, adiciones, supresiones y de la Ponencia algunos, han sido Aprobados con veintitrés (23) votos por el SI y cero (o) votos por el NO, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

## PRESIDENTE: Con la Constancia de que el doctor Méndez se retiró de esta votación, estando presente porque está Impedido para votar unos Artículos de este bloque. Señora Secretaría, anuncie el Proyecto de Ley Estatutaria Código Electoral para mañana.

## SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas el Proyecto de Ley que se discutirá y votará en la próxima sesión:

* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado,**acumulado con el **Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado “**Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Ha sido leído Presidente por instrucciones suyas el Proyecto de Ley Estatutaria que se discutirá y votará en la próxima sesión que usted cite para ello.

## PRESIDENTE: Se levanta la sesión, con las buenas noches, feliz descanso a todos y todas.

SECRETARIA: Ha levantado la sesión señor Presidente siendo las 6:10 de la tarde y convocado para.

PRESIDENTE**:** Mañana a las 9:00 de la mañana señora Secretaria.

SECRETARIA: Así se hará, por Secretaría reiteraremos la citación para mañana 9:00 de la mañana.

Anexos**:** Ciento noventa y tres (193) Folios.

**Juan Carlos Wills Ospina Heráclito Landínez Suárez**

**Presidente Vicepresidente**

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

**Secretaria Subsecretaria**

Proyectó: María Ricardo –Paola Santos

Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo